

ACTA 227-2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES
MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO HORAS Y OCHO MINUTOS DEL DÍA JUEVES
SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, PRESIDIDA POR LA
PRESIDENTA NATALIE MCREYNOLDS MEDINA. –

COMPROBACIÓN DE QUORUM. –

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Natalie McReynolds Medina
(PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Luis Cruz Alvarado, Francisco
Gómez Vargas, Luis Alberto Barrantes. –

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES(AS): Alejandro Araya Jiménez –

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto). –

ALCALDESA A.I.: Stephanie Aguilar Rojas. –

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Marcela Bolaños Alfaro. –

MIEMBROS AUSENTES

(CON JUSTIFICACIÓN). –

Susana Rojas Mesén. –

Julia Víquez Jiménez. –

MIEMBROS AUSENTES

(SIN JUSTIFICACIÓN). –

Maureen Mejías Cárdenas. –

Lupita Campos Córdoba. –

Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). –

Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). –

Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). –

INVITADOS. –

Lic. Andrés Miranda Cambroner

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2. DICTAMEN 011-2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ACUERDO N° 01.

Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 227-2023 tal como lo presentó la presidenta Natalie McReynolds Medina. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO II. —

DICTAMEN 011-2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Presidenta Natalie McReynolds Medina: Pasamos al punto número dos, que sería el dictamen 011-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el tema presupuesto 2024. Sobre el mismo recibimos la convocatoria de esta sesión extraordinaria mediante el oficio OF-AL-472-2023 de la Alcaldía Municipal que fue previamente solicitada a la administración por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO N° 02.

Dar por recibido el Dictamen 011-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 03.

Dar dispensa de lectura al Dictamen 011-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

→ Presidenta Natalie McReynolds: Seguidamente, para hablar del fondo del dictamen le vamos a ceder la palabra al Licenciado Andrés Miranda.

→ Licenciado Andrés Miranda: Bueno, buenas noches, muchas gracias Natalie, buenas noches, señores miembros del Consejo Municipal. Una vez más agradecerles por estar acá a cada uno de ustedes y analizar lo que es el

presupuesto ordinario 2024. Cabe mencionar que este presupuesto fue previamente analizado con la Comisión de Hacienda y Presupuesto; en este caso es el dictamen número once.



DICTAMEN 011-2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Al ser las 19:00 horas de miércoles 30 de agosto del año 2023, sesionó la comisión permanente de Hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Isabel Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
Natalie McReynolds Medina	Regidora Subcoordinador
Daniel Vargas Jara	Regidor
Andrés Miranda Cambronero	Asesor de la Comisión
Edwin Mora Vásquez	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo un único punto de discusión, la revisión del proyecto que se propone como Proyecto del Presupuesto 2024 con su respectivo Plan Anual Operativo y documento anexos; el cuál fue dado a valoración y conocimiento de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto el día Viernes 25 de agosto del 2023 mediante oficio OF-AL-445-2023 del Viernes 25 de agosto del 2023 en el cual remite oficios y documentos citados a continuación.

- 1.OF-AL-445-2023
- 2. Ley 9440 Creación del Cantón de Río Cuarto.
- 3. Plan de Gobierno Municipal 2020-2024.
- 4. PCDHL Cantón de Río Cuarto 2022-2032
- 5. PAO 2024
- 6. Sección de Ingresos
- 7. Sección de Egresos
- 7.1 Sección Egresos Detallado
- 8.1. Clasificador Económico

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 4

- 1 8.2. Cuadro 1 y 2 Origen y Aplicación de Recursos
- 2 8.3. Cuadro 3 Estructura Organizacional
- 3 8.4. Cuadro 4 Salario de Alcaldía
- 4 8.5 Cuadro 5 Deudas
- 5 8.6. Cuadro 6 Aporte en Especie
- 6 8.7. Cuadro 7 Dietas Regidores
- 7 8.8. Cuadro 8 Incentivos Salariales
- 8 8.9. Plurianualidad
- 9 8.10. Proyectos de Inversión
- 10 8.11 Adquisición Bienes y Servicios.
- 11 9. Justificación de Ingresos 2024
- 12 9.1. CERT-TEMRC-003-2023 Certificación de Ingresos 2024.
- 13 9.2. OF-GAFT-137-2023 Certificación Superávit 2023
- 14 9.3. Cuadro distribución preliminar ley 8114- 2024
- 15 9.4. DAH-UF-C-MU-315-2023- Proyecto. Lic. y Ruedo 2024 M. Rio Cuarto
- 16 10. Justificación de Egresos
- 17 10.1. DAF-0055-07-2023 Cuota Afiliación MRC 2024
- 18 10.2. OF-CO-089-2023 Fondos FEDOMA 2024
- 19 10.3. OF-UTGV-166-2023 Remisión propuesta de Presupuesto Ordinario y
- 20 metas PAO 2024
- 21 10.4. Acta N 33 Junta Vial Cantonal
- 22 10.5. OF-JVC-011-2023 -Remisión de acuerdo JVC - Presupuesto y PAO
- 23 2024.
- 24 10.6. OF-GAFT-138-2023 MOVIMIENTO PLAZAS MUNICIPALES
- 25 10.7. Manual Descriptivo de Puestos MRC 2024.
- 26 10.8. OF-GAFT-142-2023 - Aumentos Salariales 2024
- 27 10.9. OF-RRHH-049-2023 Anualidades 2024.
- 28 10.10. Certificación Acuerdo Concejo Municipal MRC
- 29 10.11. Régimen Salarial y Compuesto
- 30 10.12. OF-RRHH-051-2024 Régimen Remuneraciones 2024

11. Cancelación credenciales y nombramiento TSE.

12. Morosidad CCSS.

El oficio y los anexos supra citados para el proyecto del Presupuesto Municipal 2024 con su respectivo Plan Anual Operativo para su valoración y conocimiento, fueron llevados a la sesión ordinaria N°224 del día lunes 28 de agosto del 2023 y en la cuál según acuerdo 7 artículo V del acta número 224, se acuerda; PRIMERO: Dar por recibido el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2024, por un monto de ₡1.357.677.434,00 (mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2024 por un monto de ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro colones con treinta y ocho céntimos).

SEGUNDO: Trasladar el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2024, por un monto de ₡1.357.677.434,00 (mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2024 por un monto de ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro colones con treinta y ocho céntimos), a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto.

TERCERO: Conceder a la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto un plazo de 15 días hábiles para la emisión del dictamen correspondiente. - **ACUERDO**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

En fecha 30 de agosto del 2023 vía correo electrónico de parte del Licenciado Andrés Miranda Cambronero Contador Municipal A.I. se recibe oficio OF-CO-093-2023 indicando sobre algunos documentos que recibirían afectación relacionado a los proyectos de la UTV, que debían ser avalados previamente por la Junta Vial,

los documentos que recibirían afectación y se remite a esta comisión la versión actualizada son los citados a continuación:

5- PAO Presupuesto Ordinario 2024.

7- Sección de Egresos 2024.

7.1 – Egresos Detallados 2024.

8.1- Clasificador Económico 2024.

8.2 Origen y Aplicación 2024.

8.9 Plurianualidad.

8.10 Proyectos de Inversión.

8.11 Adquisición de Bienes y Servicios.

Este cambio se debe a que dentro del PAO de la UTGV existe un proyecto para la construcción de las instalaciones de ese departamento por un importe de ¢100 millones, pero con fundamento en la Ley 6750 y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto Ejecutivo 18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se debe presupuestar un 1% para la Adquisición de Obras de Arte, ese sentido se plantea que para las instalaciones se destinen ¢99 millones y ¢1 millón en piezas de colección.

Otro aspecto que requiere ajuste vinculado con la Ley 8488, en su artículo 46 BIS, establece que las municipalidades y los concejos municipales de distrito calcularán el tres por ciento (3%) del superávit presupuestario libre, donde en este presupuesto se incorporó un ¢7 millones bajo este concepto, lo que implica que se destinen ¢210.000 en atención de emergencias. Por esta, se plantea que de la esta fuente de financiamiento se considere el importe de ley para la razón atención de emergencias de este rubro. Se muestra en los siguientes cuadros los códigos que fueron afectados con este cambio:

Código	Descripción	Aumento	Disminuye
03.02.01.5.99.02	Piezas y obras de colección	1.000.000	
03.02.01.5.02.01	Edificios		1.000.000
02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	210.000	
03.05.03.5.02.01	Edificios		210.000

Posterior a este en fecha 30 de agosto del 2023 se recibe oficio OF-CO-094-2023 vía correo electrónico, para remitir a esta comisión en el cuál nos indica que se encontró un error material en el cálculo del ROPC en el cuál se había proyectado en un 2% siendo lo correcto un 3%. Para cumplir el equilibrio Presupuestario se reclasifican los egresos para ajustar los códigos a un nuevo importe y se tiene una nueva actualización en los mismos documentos los cuales volveremos a mencionar esto debido a los cambios mostrados en el cuadro adjunto; siendo estos últimos la versión actualizada que estudió esta comisión:

- 5- PAO Presupuesto Ordinario 2024.
- 7- Sección de Egresos 2024.
- 7.1 – Egresos Detallados 2024.
- 8.1- Clasificador Económico 2024.
- 8.2 Origen y Aplicación 2024.
- 8.9 Plurianualidad.
- 8.10 Proyectos de Inversión.
- 8.11 Adquisición de Bienes y Servicios.

Código	Descripción	Aumento	Disminuye
03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	858.217,00	
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre		858.217,00
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.508.007,00	
01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	187.954,00	
02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	59.898,00	
03.06.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	273.809,00	
02.17.1.06.01	Seguros		29.668,00
03.05.01.5.02.01	Edificios		990.000,00
03.05.01.5.99.02	Piezas y obras de colección		10.000,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		210.000,00
03.05.03.5.02.01	Edificios		780.000,00
03.05.03.5.99.02	Piezas y obras de colección		10.000,00

RESUMEN

Durante la sesión de esta comisión se efectuó un análisis de los detalles en la documentación soporte; para lo cual se solicitó al funcionario Contador Municipal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto; Lic. Andrés Miranda Cambroner Encargado de Presupuesto a.i. Municipalidad de Río Cuarto en calidad de asesor de la comisión

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 8

y para ampliar las justificantes de las partidas presupuestarias. También nos acompañó el Lic. Edwin Mora Vásquez de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto.

Igualmente se analizó y estudió la versión actualizada de los documentos que sufrieron alguna afectación con los cambios remitidos en fecha 30 de agosto del 2023, los demás se mantienen los originales.

Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a continuación:

1- Se adjunta el oficio OF-AL-445-2023 sobre la remisión al Concejo del Proyecto Presupuesto Ordinario 2024.

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
jimenez@municipiorioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
municipiorioquarto.go.cr



OF-AL-445-2023
Viernes 25 de agosto del 2023

Señores
Natalie McReynolds Medina, Presidenta a.i.,
Daniel Vargas Jara, Regidor Propietario
Julia Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Suplente
Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente
Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente
Lupita Campos Córdoba, Regidor Suplente
Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente
Minor Vargas Villalobos, Síndico Propietario
Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario
Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario
Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente
Concejo Municipal de Río Cuarto.

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°224.

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.
Por medio de la presente, les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la agenda que será discutido en la Sesión Ordinaria N°224 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes de agosto a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

El tema que será visto en asuntos de alcaldía es el siguiente:

- Remisión Documentación Soporte, Presupuesto Ordinario 2024.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA)
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía

Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.25
15:49:37 -06'00'



- 2- Como parte de la documentación soporte se adjuntaron la Ley 9440 sobre la Creación del Cantón de Río Cuarto, el plan de Gobierno Municipal 2020-2024 del señor Alcalde, la Resolución del TSE N -6626-M-2023 y el nombramiento del Regidor Francisco Gómez Vargas, el acta de JVC con la aprobación de Presupuesto para la UTGV, las certificaciones de los acuerdos de Concejo que surtirían afectación en la elaboración de este presupuesto, Manual Descriptivo de puestos y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano local 2022-2032, todos estos ya conocidos por este concejo Municipal, y los últimos 2 conocidos, estudiados y aprobados por el Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto en fecha viernes once de agosto del 2023 en la sesión extraordinaria 221, acuerdo 04 artículo II mediante ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –”
- 3- Sobre el 5-PAO 2024 adjuntamos la versión actualizada que fue la estudiada por esta comisión:

MARCO GENERAL

(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

2. Año del POA.

2024

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos una Municipalidad centrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Río Cuarto

3.2 Visión:

Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso eficaz y eficiente de los recursos

3.3 Políticas institucionales:

1 Establecer una Municipalidad eficaz y eficiente

2 Promover la participación e inclusión de los habitantes en su bienestar

3 Brindar los servicios básicos con calidad y al costo apropiado

4 Controlar los activos, recursos y respetar el ordenamiento jurídico

5 Promover y conservar la cultura del cantón

6 Proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y promover el turismo

7 Aumentar la inversión y el patrimonio municipal

8 Realizar la coordinación y cooperación interinstitucional, para la satisfacción integral de necesidades sociales y económicas

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales
2 Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad
3 Gestión social y económica	Lograr el desarrollo social y económico
4 Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad
5 Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades
6 Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón
7 Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.

5. Observaciones.

El marco general corresponde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Alcalde 2020-2024.

Elaborado por:

Andrés Miranda Cambroneró

Fecha:

24/08/22

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 10

Programa I : Es para desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal. Tenemos 4 metas establecidas.

La meta 1 es para las gestiones administrativas, legales y financieras, las cuales se distribuyen de manera equitativa de un 50 % para cada semestre.

Tenemos el tema de Vigilancia y cumplimiento de Control Interno, esto es relacionado al área de auditoría interna que de igual se mantiene el mismo comportamiento de ejecución entre el primer y segundo semestre de un 50%.

También se quiere dotar de un sistema informático y mobiliario de oficina y computo y se están destinan 3.500.000,00 para el transcurso del año distribuido en un 10% el primer semestre y un 90% para el segundo.

Las transferencias de ley se estiman en un 30% para el primer semestre y un 70% para el segundo semestre.

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLAN OPERATIVO ANUAL															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	Nº	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
Desarrollo institucional	Administración General		Ejecutar acciones administrativas, legales y financieras	Operativo	1	Realizar acciones administrativas para alcanzar las metas propuestas	Acciones	50	50%	50	50%	Alcalde	Administración General	132.255.812,07	132.255.812,07
Desarrollo institucional	Auditoría Interna		Vigilar el cumplimiento del control interno municipal	Operativo	2	Ejecutar un plan de auditoría	Plan	50	50%	50	50%	Auditor	Auditoría Interna	12.547.606,79	12.547.606,79
Inversión	Inversiones Propias		Dotar del equipo necesario para la instalación de la Municipalidad	Mejora	3	Adquirir un sistema informático integrado, equipo, mobiliario de oficina y cómputo	Equipo	10	10%	90	90%	Alcalde	Administración de Inversiones Propias	350.000,00	3.150.000,00
Aportes a la comunidad	Transferencias		Realizar las transferencias a las entidades, conforme a la normativa	Operativo	4	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico	Fondos	30	30%	70	70%	Administrativo, Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	17.810.729,70	41.556.389,30
			SUBTOTALES						1,4		2,6			162.564.348,55	189.511.588,15
TOTAL POR PROGRAMA									35%		65%				
				25% Metas de Objetivos de Mejora					10%		90%				
				75% Metas de Objetivos Operativos					40%		57%				
				4,0 Metas formuladas para el programa											

El programa II sería los servicios comunitarios que buscan dotar a la comunidad de la satisfacción de sus necesidades.

Entre el plan de acción para el 2024 se encuentra dar el servicio de recolección de basura este está vinculado a un tema de un superávit proyectado por 102.000.000,00 para el año 2024, con un 50% destinado en cada semestre.

Está el tema de la contratación de Servicios en el tema cultural y promoción de

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 11

arte en el cantón de Río Cuarto; estaríamos hablando del proyecto Riocuarte donde se destina un 50% para el primer semestre y un 50% para el segundo semestre para un total de 20.000.000,00, este mismo se ejecuta continuamente a lo largo del año.

En actividades protocolarias y sociales como por ejemplo el evento de fin de año, 15 de septiembre, celebración del cantonato, actividades navideñas que están justificadas en el área de egresos se destinan 10.000.000,00 para el transcurso del año; un 10% para el primer semestre y un 90% para el segundo.

Se presupuesta un importe de 5.000.000,00 para capacitación y desarrollo humano de la población riocuarterña en servicios sociales y complementarios.

Para capacitación a la población en educación en el tema de tratamiento de residuos se destinan 7.500.000,00.

En seguridad y mantenimiento de edificaciones del programa de mantenimiento de edificios se está destinando un 40% para el primer semestre y un 60% para el segundo semestre.

También se toma en cuenta el acompañamiento en los 3 distritos en el tema de campañas o protección del medio ambiente y la atención de emergencias cantonales que es lo que se comentó como inclusión por medio del oficio OF-CO-093-2023 por un monto de 210.000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA 8: SERVICIOS COMUNITARIOS VISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción Real: Servicios comunitarios														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO	META		INDICADOR	PROYECCIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Clasificación de servicios 98 - 24	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	Unidad	%	Frecuencia				%		
Sección Ambiental	Brindar servicios generales	Majura	1	Brindar una limpieza en el área de salubridad mediante el servicio de recolección de basura en el cantón	Servicios	80	100%	80	100%	Dra. Damián Domínguez	02 Recolección de basura		91.500.000,00	91.500.000,00
Aportes a la comunidad	Con continuidad al programa de gestión cultural en los barrios del cantón (RIOCUARTE)	Majura	2	Continuar los servicios de desarrollo cultural para el desarrollo y promoción en el cantón	Eventos	80	100%	80	100%	Vivian Alvarado	04 Recreación, cultura y deportes	Culturales	10.000.000,00	10.000.000,00
Sección social y económica	Preservar la identidad del cantón	Majura	3	Realizar evento de fin de año y celebración de días festivos como 20 mayo, 10 septiembre, actividades navideñas y actividades programadas para la población del cantón Río Cuarto	Eventos	10	100%	90	100%	Vivian Alvarado	04 Recreación, cultura y deportes	Culturales	1.000.000,00	9.000.000,00
Sección social y económica	Atención de la población del Cantón de Río Cuarto	Majura	4	Brindar capacitación para el desarrollo humano a la población del Cantón de Río Cuarto	Eventos	50	100%	50	100%	Dagmar Aguilar	01 Gestión ciudadana y comunitaria	Ciudad	2.500.000,00	2.500.000,00
Sección Ambiental	Brindar capacitación y formación a la población riocuarterña en el tratamiento y recolección de residuos	Majura	5	Capacitación a la población en el manejo adecuado, clasificación e ingreso en el tratamiento de residuos	Eventos	90	100%	90	100%	Dagmar Aguilar	01 Gestión ciudadana y comunitaria	Ciudad	3.750.000,00	3.750.000,00
Desarrollo institucional	Brindar servicios generales	Operativa	6	Brindar seguridad y mantenimiento a edificaciones	Servicios	40	100%	40	100%	Dra. Damián Domínguez	01 Mantenimiento de edificios	Ciudad	13.182.500,00	13.179.500,00
Sección Ambiental	Brindar programas y campañas de agua en pro del medio ambiente	Majura	7	Ofertar el acompañamiento en las tres etapas del modelo de diferentes campañas para beneficio del medio ambiente	Eventos	50	100%	50	100%	Vivian Alvarado	02 Manejo de medio ambiente	Ciudad	481.950,00	481.950,00
Gestión social y económica	Prevenir y atender las emergencias cantonales	Operativa	8	Abrir las emergencias cantonales según ocurren	Eventos	5	100%	100	100%	Vivian Alvarado	04 Atención de emergencias cantonales	Ciudad	5.000	210.000,00
SUBTOTAL							38%	8	87%				91.915.050,00	94.717.380,00
TOTAL POR PROGRAMA							38%	8	87%					
75% Metas de Objetivos de Mejora							43%		87%					
25% Metas de Objetivos Operativos							25%		87%					
8,0 Metas formuladas para el programa														

1 En el Programa III es de inversiones que busca desarrollar inversiones a favor
2 de la comunidad.

3 Entre las metas está la construcción del palacio municipal para lo cuál se están
4 destinando 346.500.000,00 colones con el cuál se consideró el tema de las
5 piezas de colección que debe ser el 1% para un aproximado de 3.500.000,00
6 colones.

7 Las remuneraciones de la unidad técnica que es un programa de ejecución
8 continua y se destina un 50% para cada semestre.

9 Para ejecución de infraestructura vial en temas de lastre y atención de
10 imprevistos igual se destina un 50% en cada semestre.

11 Se estima que se va a ejecutar aproximadamente 5 km en asfalto.

12 En mantenimiento y rehabilitación de puentes se está destinando 30.000.000,00.

13 En diseños y proyectos de mejoras de caminos se está destinando 5.000.000,00
14 y para revisar la calidad de proyectos de mejoramiento de la red vial se están
15 destinando 20 millones para una ejecución de 50% en cada semestre.

16 También se está contemplando la construcción de un área para el desarrollo de
17 las funciones de la UTGV con aproximadamente 100.000.000,00.

18 También es necesaria la creación de un plantel para almacenar materiales de la
19 UTGV para lo que se destinan 10.000.000,00.

20 En la UTGV también nos encontramos con la creación de nuevas plazas
21 necesarias para el funcionamiento de la misma y la ejecución de proyectos, por
22 lo tanto va a ser necesario la adquisición de otro vehículo municipal pero este de
23 uso exclusivo de la UTGV.

24 De acuerdo a el importe de construcción de vías de comunicación en el área
25 peatonal se están destinando 38.000.000,00.

26 Parte de los proyectos de la alcaldía tenemos el desarrollo de lo que llamaríamos
27 una villa deportiva en lo que era la plaza, también dotar de un espacio recreativo
28 en Santa Isabel y la continuidad del proyecto del anfiteatro en Santa Rita.

29 También de la dirección técnica y estudio que apoyan con insumos en el área
30 de inversiones que igual se destina un 50% para cada semestre.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 0

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMAS: INVERSIONES MISION: Desamillar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción Real: Proyectos de inversión																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASUMCIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA	Código				No.	Descripción		Ejecución	%	Ejecución	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión	Edificio		Dotar de un palacio municipal para el desarrollo de sus funciones.	Mejora	1	Construcción de 1200 metros del nuevo edificio	Metros	10	10%	30	30%	Ingeniero de Obras	11 edificios	Otros Edificios	11.875.000,00	294.527.000,00
Inversión	Edificios		Adquirir obras de arte en cumplimiento con la ley 6750	Mejora	2	Adquirir obras de arte, según Ley 6750	Obras	0	0%	100	100%	Alcalde	27 obras de arte	Otros Edificios	0,00	3.900.000,00
Desarrollo Institucional			Remunerar los labores realizados por el personal de la UTGV	Operativos	3	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	54.627.343,00	54.627.343,00
Desarrollo Institucional			Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativos	4	Operatividad de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	20.556.045,00	20.556.045,00
Inversión			Mejorar la condición de la superficie de todo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	5	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 60 km de RVC en tache y atención de imprentas	Kilómetros atendidos	30	50%	30	50%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	177.300.000,00	177.300.000,00
Inversión			Mejorar la condición de la superficie de todo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	6	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 4 km en pavimento superficial bituminoso o carpetas asfálticas	Kilómetros atendidos	2,5	50%	2,5	50%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	262.316.325,00	262.316.325,00
Inversión			Mantener y preservar el patrimonio vial de la Municipalidad de Río Cuarto	Mejora	7	Ejecutar el mantenimiento rutinario de caminos sostenida de 55 km de la RVC	Kilómetros atendidos	27,5	50%	27,5	50%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	47.500.000,00	47.500.000,00
Inversión			Realizar un adecuado mantenimiento de la infraestructura vial existente en el cantón	Mejora	8	Mantenimiento y rehabilitación de juntas y pases abocantados	Unidades	0	0%	1	100%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	30.800.000,00
Inversión			Realizar el diseño técnico de los proyectos de mejoramiento en la RVC	Mejora	9	Diseñar proyectos de mejoramiento de caminos en la RVC	Diseños realizados	50	50%	50	50%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	2.500.000,00	2.500.000,00
Inversión			Verificar la calidad de los procesos constructivos y los materiales utilizados en los proyectos de la UTGV	Mejora	10	Realizar la verificación de calidad de proyectos de mejoramiento en la RVC	Proyectos verificados	50	50%	50	50%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	10.000.000,00	10.000.000,00
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASUMCIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	Ejecución	%		Ejecución	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE						
Inversión			Mejorar las condiciones estructurales para los edificios administrativos de la UTGV	Mejora	11	Construir edificio para instalación de la UTGV	Edificio Construido	0	0%	1	100%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	180.000.000,00
Inversión			Mejorar las condiciones estructurales para los edificios operativos de proyectos de la UTGV	Mejora	12	Adquirir instalaciones Municipales como punto para almacenamiento de activos de la UTGV	Instalaciones municipales	1	100%	0	0%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	10.000.300,00	0,00
			Mejorar la operatividad de funcionamiento de la UTGV en la Red Vial Cantonal	Mejora	13	Adquirir un edificio Municipal para la UTGV	Unidades	1	100%	0	0%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Unidad Técnica de Gestión Vial	22.000.300,00	0,00
Apoyos a la comunidad			Mejorar la accesibilidad y movilidad de los habitantes por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	14	Construir 1.168 metros de caminos por atención del contrayente	Metros construidos	0	0%	1108	100%	Ingeniero UTGV	32 Vías de comunicación	Rehabilitación del mal	0,00	39.843.190,11
Apoyos a la comunidad	Instalaciones	Villa Deportiva - Plaza de Río Cuarto	Dotar con un espacio recreativo para el desarrollo de múltiples actividades deportivas, artísticas y recreativas en el Distrito de Río Cuarto	Mejora	15	Desarrollar infraestructura de una Villa Deportiva-Plaza Río Cuarto, considerando las piezas de concreto respectivas.	Instalación	1	100%	0	0%	Control Urbano	38 Instalaciones	Otros recreativos	30.000.000,00	0,00
Apoyos a la comunidad	Instalaciones	Parque Santa Isabel	Dotar de un espacio de recreación social para los habitantes de la comunidad de Santa Isabel del distrito 3	Mejora	16	Dotar de un espacio público y de recreación en el distrito de Santa Isabel, como lo es la construcción de un parque.	Metro	0,5	50%	0,5	50%	Control Urbano	38 Instalaciones	Desarrolladores	12.000.000,00	10.000.000,00
Apoyos a la comunidad	Instalaciones	Artístico	Dotar de un espacio de recreación para el desarrollo de actividades de arte y recreación en el distrito de Santa Rita	Mejora	17	Desarrollar instalaciones de un edificio en el distrito de Santa Rita, como parte de una segunda etapa. Considerando las piezas de concreto respectivas.	Instalación	0,5	50%	0,5	50%	Control Urbano	38 Instalaciones	Otros recreativos	10.000.000,00	
Desarrollo Institucional	Desarrollo Técnico y Estudios		Ejecutar acciones de apoyo para las inversiones municipales	Operativos	18	Apoyar con insumos al área de inversión	Insumos	03	50%	50	50%	Control Urbano	38 Otros proyectos	Desarrollo Técnico y Estudios	20.000.725,20	20.000.725,20
SUBTOTALES									8,3		8,8				742.489.442,32	1.165.482.432,32
TOTAL POR PROGRAMA											42%	55%				
83% Metas de Objetivos de Mejora											44%	56%				
17% Metas de Objetivos Operativos											56%	56%				
18,0 Metas formuladas para el programa																

Sobre los ingresos la parte de los fondos de la UTGV, aproximadamente 105.000.000,00 corresponden a un superávit planificado y la proyección para recibir en 2024 es de 1.252.000.000,00. De estos un 10,72% correspondería a gestión administrativa, un 79,22% a desarrollo vial y un 10,08% para bienes duraderos.

Sobre los ingresos corrientes por 2.379.021.138,00, el 21% corresponde a ingresos corrientes como bienes inmuebles, patentes, intereses moratorios, fondos del IFAM y otros.

En ingresos de capital representa el 53% del presupuesto del cual el 99,97% es relacionado con los fondos de la ley 8114 y el 0,03% corresponde a fondos del IFAM del impuesto al ruedo.

Sobre la proyección de superávit planificado representa un 26% que serían 631.741.794,58 en el cuál un 1% es superávit libre, sobre los fondos del Ministerio de Gobernación representan el 60% el resto es sanidad 17%, la UTGV que mantiene un superávit planificado y el fondo de prestaciones legales que representa menos de un 1%.

Se adjunta cuadro 6. Sección de Ingresos :

código	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2.379.021.138,38	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	494.209.615,66	20,77%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	482.570.000,00	20,28%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	280.000.000,00	11,77%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	280.000.000,00	11,77%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	188.000.000,00	7,90%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	18.000.000,00	0,76%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	18.000.000,00	0,76%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	18.000.000,00	0,76%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	170.000.000,00	7,15%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	170.000.000,00	7,15%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	14.570.000,00	0,61%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	14.570.000,00	0,61%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.000.000,00	0,38%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	9.000.000,00	0,38%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	9.000.000,00	0,38%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.639.615,66	0,11%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.639.615,66	0,11%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.639.615,66	0,11%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.253.069.728,14	52,67%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.253.069.728,14	52,67%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.253.069.728,14	52,67%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.252.677.434,00	52,66%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	392.294,14	0,02%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	631.741.794,58	26,55%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	631.741.794,58	26,55%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	7.000.000,00	0,29%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	624.741.794,58	26,26%

4- Pasamos a la sección de egresos.

Lo que son las remuneraciones son 377.483.840,36, que representa un 16%.

En servicios 595.712.511,91 para un 25% el gran peso de estos es en el programa III que es donde está la UTGV y es más que todo por un servicio de acarreo de material.

En materiales y suministros 174.730.000,00 corresponde a un 7% casi el 90% es del programa III y está vinculado a materiales asfálticos.

Bienes duraderos 49% para 1.150.565.841,11 donde gran proporción está en vías de comunicación terrestre al igual que los 3 proyectos en cada distrito que se reflejan en el PAO 2024 programa III para cada uno de los distritos. De ese 49% del programa II hay 5 millones que es para proyectos de puntos ecológicos de acuerdo al superávit de gastos de sanidad y 3.500.000,00 para la administración para gastos necesarios de ejecución de la administración.

El 3% de transferencias gran parte está en el programa I y corresponden a desembolsos que debemos realizar a diferentes entidades por temas de ley por ej Conapdis.

Conforme al equilibrio presupuestario vemos aquí en mismo importe de 2.379.021.138,00 que vimos en la sección de ingresos.

Se adjunta cuadro de egresos 7. Sección de egresos

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024						
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	224.913.500,71	7.667.178,20	144.903.161,45	377.483.840,36	16%
1	SERVICIOS	48.633.891,00	160.265.548,91	386.813.072,00	595.712.511,91	25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.400.000,00	5.700.000,00	164.630.000,00	174.730.000,00	7%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	3.500.000,00	5.000.000,00	1.150.565.841,11	1.159.065.841,11	49%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.028.945,00	0,00	1.000.000,00	72.028.945,00	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	TOTAL	352.476.336,71	178.632.727,11	1.847.912.074,56	2.379.021.138,38	100%

ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 16

5- Se adjunta cuadro de Egresos detallado 7.1 Sección Egresos Detallado

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADO						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	224.913.500,71	7.667.178,20	144.903.161,45	377.483.840,36	16%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	129.568.945,13	5.989.827,20	103.217.484,00	238.776.256,33	19%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	114.114.961,13	5.489.827,20	99.617.484,00	219.222.272,33	9%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0%
0.01.03	Servicios especiales	12.453.984,00	0,00	0,00	12.453.984,00	1%
0.01.05	Suplenos	3.000.000,00	500.000,00	1.600.000,00	5.100.000,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.824.960,00	0,00	2.500.000,00	12.324.960,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	4.500.000,00	0%
0.02.05	Dietas	7.824.960,00	0,00	0,00	7.824.960,00	0%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	52.190.059,58	499.152,00	16.918.716,45	69.577.928,03	3%
0.03.01	Restitución por años servidos	13.543.784,31	0,00	4.343.357,05	17.887.141,36	1%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	24.483.276,25	0,00	3.141.806,40	27.625.082,66	1%
0.03.03	Decimotercer mes	14.132.999,00	499.152,00	9.433.553,00	24.065.704,00	1%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.535.611,00	584.008,00	11.037.259,00	28.156.878,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	15.687.631,00	554.059,00	10.471.245,00	26.712.935,00	1%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	847.980,00	29.949,00	566.014,00	1.443.943,00	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	16.823.925,00	594.191,00	11.229.702,00	28.647.818,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.192.105,00	324.649,00	6.135.583,00	15.652.337,00	1%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.087.880,00	179.695,00	3.396.079,00	8.663.654,00	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.543.940,00	89.847,00	1.698.040,00	4.331.827,00	0%
1	SERVICIOS	48.633.891,00	160.265.548,91	386.813.072,00	595.712.511,91	25%
1.01	ALQUILERES	10.990.000,00	2.000.000,00	210.300.000,00	223.290.000,00	9%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	8%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	10.800.000,00	0,00	10.300.000,00	21.100.000,00	1%
1.01.99	Otros alquileres	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	568.000,00	6.120.000,00	600.000,00	7.278.000,00	0%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0%
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500.000,00	3.000.000,00	600.000,00	4.100.000,00	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.190.000,00	200.098,00	6.850.000,00	22.150.000,00	1%
1.03.01	Información	3.000.000,00	0,00	1.000.000,00	4.000.000,00	0%
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
1.03.02	Publicidad y propaganda	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	0,00	350.000,00	850.000,00	0%
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	200.000,00	500.000,00	700.000,00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.500.000,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.600.000,00	0,00	5.000.000,00	6.600.000,00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.000.000,00	129.309.000,00	30.200.000,00	170.509.000,00	7%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4.000.000,00	0,00	100.000,00	4.100.000,00	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	4.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00	11.000.000,00	0%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	1%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0%
1.04.06	Servicios generales	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	122.800.000,00	100.000,00	122.900.000,00	5%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.120.000,00	0,00	600.000,00	1.720.000,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0%
1.05.02	Viajeros dentro del país	1.040.000,00	0,00	600.000,00	1.640.000,00	0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.563.891,00	1.771.648,91	6.713.072,00	14.048.611,91	1%
1.06.01	Seguros	5.563.891,00	1.771.648,91	6.713.072,00	14.048.611,91	1%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.300.000,00	16.173.909,00	2.700.000,00	22.173.909,00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	2.300.000,00	5.710.000,00	2.500.000,00	10.510.000,00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	10.463.900,00	0,00	10.963.900,00	0%
1.07.03	Gastos de representación institucional	500.000,00	0,00	200.000,00	700.000,00	0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.900.000,00	4.806.000,00	127.650.000,00	133.256.000,00	6%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	125.000.000,00	125.000.000,00	5%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	800.000,00	1.000.000,00	2.300.000,00	4.100.000,00	0%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	50.000,00	100.000,00	0,00	150.000,00	0%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	1.000.000,00	100.000,00	1.200.000,00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50.000,00	0,00	250.000,00	300.000,00	0%
1.09	IMPUESTOS	100.000,00	106.000,00	200.000,00	406.000,00	0%
1.09.99	Otros impuestos	100.000,00	100.000,00	200.000,00	400.000,00	0%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0%
1.99.99	Deductibles	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.400.000,00	5.700.000,00	164.630.000,00	174.730.000,00	7%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.575.000,00	1.598.000,00	8.080.000,00	9.263.000,00	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.200.000,00	1.300.000,00	5.000.000,00	7.500.000,00	0%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	50.000,00	80.000,00	180.000,00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.325.000,00	200.000,00	0,00	1.525.000,00	0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000,00	850.000,00	155.380.000,00	156.100.000,00	7%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	100.000,00	5.000.000,00	5.100.000,00	0%

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 17

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	100.000,00	150.000.000,00	150.100.000,00	6%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	100.000,00	250.000,00	450.000,00	0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	100.000,00	50.000,00	150.000,00	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100.000,00	50.000,00	150.000,00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000,00	2.100.000,00	2.850.000,00	5.550.000,00	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	100.000,00	550.000,00	650.000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	2.000.000,00	2.300.000,00	4.900.000,00	0%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.125.000,00	1.400.000,00	1.360.000,00	3.875.000,00	0%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	115.000,00	0,00	100.000,00	215.000,00	0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.010.000,00	400.000,00	100.000,00	1.510.000,00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	100.000,00	800.000,00	900.000,00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	50.000,00	350.000,00	400.000,00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0%
5	BIENES DURADEROS	3.500.000,00	5.000.000,00	1.150.565.841,11	1.159.065.841,11	49%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.500.000,00	5.000.000,00	26.800.000,00	35.300.000,00	1%
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	500.000,00	0,00	300.000,00	800.000,00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	4.500.000,00	0%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1.118.865.841,11	1.118.865.841,11	47%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	485.100.000,00	485.100.000,00	20%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	603.575.841,11	603.575.841,11	25%
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	20.190.000,00	20.190.000,00	1%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	4.900.000,00	4.900.000,00	0%
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	4.900.000,00	4.900.000,00	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.028.945,00	0,00	1.000.000,00	72.028.945,00	3%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	59.369.099,00	0,00	0,00	59.369.099,00	2%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	10.659.298,00	0,00	0,00	10.659.298,00	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28.000.000,00	0,00	0,00	28.000.000,00	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	17.909.801,00	0,00	0,00	17.909.801,00	1%
6.03	PRESTACIONES	11.659.846,00	0,00	1.000.000,00	12.659.846,00	1%
6.03.01	Prestaciones legales	10.659.846,00	0,00	0,00	10.659.846,00	0%
6.03.99	Otras prestaciones	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	2.000.000,00	0%
TOTAL		352.476.336,71	178.632.727,11	1.847.912.074,56	2.379.021.138,38	100%

En planilla las principales modificaciones radican en la creación de plazas en la UTGV, ya que con la actualización del Manual Descriptivo de puestos se crea la plaza de Coordinador Administrativo de la Unidad Técnica, el Asistente Profesional de la Unidad Técnica que sería y el Inspector de la Unidad Técnica y la eliminación de la plaza del Asesor del Concejo Municipal que ha estado ahí más no se ha usado, entonces se reasignan los recursos y esta última se elimina temporalmente.

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 18

- 1 En el cuadro de egresos detallado vemos también reflejado el rubro por dietas.
- 2 En servicios vemos el tema de alquiler de edificios que el más representativo sería
- 3 el alquiler de la bodega municipal para resguardo de ciertos activos y materiales y
- 4 el alquiler de maquinaria que representa un 8% y es especialmente por el tema de
- 5 acarreo.
- 6 Tenemos servicio de agua, eléctrico, servicio de correo postal, telecomunicaciones;
- 7 que va desde internet a gasto telefónico, por ejemplo.
- 8 Información que sería publicaciones en la Gaceta.
- 9 Publicidad y propaganda que sería para perifoneos o publicaciones en diferentes
- 10 periódicos, encuadernados e impresiones.
- 11 En gastos por servicios financieros sería gastos de comisiones por conectividad o
- 12 datafonos.
- 13 En servicios de transferencias de información tenemos 6.600.000 para cubrir la
- 14 plataforma de SICOP.
- 15 En servicios médicos hay 4.100.000 que radica sobre todo para pruebas
- 16 psicométricas para los concursos que sean necesarios.
- 17 En servicios jurídicos hay 11.000.000,00 que van desde el tema de UTGV hasta
- 18 administración.
- 19 En ingeniería 25.000.000 ya que por la ley de contratación pública que requiere que
- 20 todo tenga diseño de las vías.
- 21 Gestión y apoyo por 122.000.000,00 esto es principalmente para la recolección de
- 22 basura.
- 23 Vemos transporte dentro del país, viáticos, seguros o pólizas ya sean de riesgos de
- 24 trabajo, vehículos, incendios y otros.
- 25 Actividades de capacitación que son para las capacitaciones de la población
- 26 riocuartañá que están en el programa II un importe de 5.000.000.
- 27 Actividades protocolarias y sociales que las vemos reflejadas desde el inicio que es
- 28 para actividades culturales como la de fin de año que ya vimos reflejadas en el PAO.
- 29 Gastos de representación institucional, también mantenimientos de edificios locales
- 30 y terrenos, mantenimiento de vías de comunicación de la UTGV por 125.000.000.,

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 19

1 mantenimiento de equipo de transporte por 4.100.000 que sería para los vehículos
2 , mantenimiento de mobiliario de oficina 1.200.000,00, otros impuestos que sería
3 para gastos como marchamos, y deducibles 1.000.000 en casos de incidentes.

4 En materiales y suministros tenemos 7.500.000,00 en los diferentes programas que
5 correspondería a combustible para la flotilla vehicular, tintas pinturas y diluyentes
6 por 1.525.000. sobre todo para impresiones.

7 En el programa III tenemos 5.000.000. para productos metálicos.

8 Se incorporó materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo por
9 450.000, vidrio y otros materiales.

10 En herramientas e instrumentos está principalmente en el programa III que aquí se
11 incluye odómetros, cintas, estacas y demás para el área de Ingeniería. Repuestos
12 y accesorios 4.900.000 y esto abarca mucho llantas y repuestos de los vehículos.

13 En útiles y materiales de oficina 215.000, 200.000 en útiles y materiales médicos
14 que sería para el kit de emergencia. Productos de papel e impresos 1.500.000 ,
15 artículos de limpieza 500.000, útiles y materiales para resguardo y seguridad que
16 sería sobre todo para UTGV en cascos, chalecos u otros implementos necesarios.
17 Cocina y comedor son 100.000 para cualquier eventualidad en esa área, y otros
18 materiales y suministros diversos por 50.000.

19 En bienes duraderos tenemos en maquinaria y equipo mobiliario un total de
20 35.000.000. de los cuales 22.000.000 sería para el vehículo de la UTGV , equipo de
21 comunicación como pantallas o monitores son 800.000. En mobiliario de oficina si
22 existen nuevas plazas es necesario comprar escritorios o demás, por eso están en
23 el programa III que es donde se van a crear las plazas. Equipo de computo, igual
24 UTGV va a necesitar una computadora más y en maquinaria y equipo de mobiliario
25 diverso serían los 5.000.000 de los puntos ecológicos.

26 En el total de la parte de edificios se está destinando 485.000.000, para vías de
27 comunicación terrestre que sería tanto UTGV como los 38.000.000 de la parte de
28 construcción de aceras, estos juntos sumarían 603.000.000.

29 En transferencias tenemos el Comité Cantonal de Deportes, FEDOMA, la UNGL ,
30 CONAPDIS y otros.

16- Se adjunta el cuadro 8.1 Clasificador económico.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CLASIFICADOR ECONOMICO
ORDINARIO 2024

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1 GASTO CORRIENTE	352.476.336,71	178.632.727,11	1.847.912.074,56	2.379.021.138,38
1.1 GASTO DE CONSUMO	348.976.336,71	173.632.727,11	697.346.233,45	1.219.955.297,27
1.1.1 REMUNERACIONES	277.947.391,71	173.632.727,11	696.346.233,45	1.147.926.352,27
1.1.1.1 Sueldos y salarios	224.913.500,71	7.667.178,20	144.903.161,45	377.483.840,36
1.1.1.2 Contribuciones sociales	191.553.964,71	6.488.979,20	122.636.200,45	320.679.144,36
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.359.536,00	1.178.199,00	22.266.961,00	56.804.696,00
1.2 INTERESES	53.033.891,00	165.965.548,91	551.443.072,00	770.442.511,91
1.2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes del Sector Público	71.028.945,00	0,00	1.000.000,00	72.028.945,00
1.3.2 Transferencias corrientes del Sector Privado	59.369.099,00	0,00	0,00	59.369.099,00
2 GASTOS DE CAPITAL	11.659.846,00	0,00	1.000.000,00	12.659.846,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3.500.000,00	5.000.000,00	1.150.565.841,11	1.159.065.841,11
2.1.1 Edificaciones	0,00	0,00	1.118.865.841,11	1.118.865.841,11
2.1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	485.100.000,00	485.100.000,00
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	603.575.841,11	603.575.841,11
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	20.190.000,00	20.190.000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	3.500.000,00	5.000.000,00	31.700.000,00	40.200.000,00
2.2.2 Terrenos	3.500.000,00	5.000.000,00	26.800.000,00	35.300.000,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	4.900.000,00	4.900.000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
				0

ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 21

7- En origen y aplicación de los recursos, como el nombre lo indica, vemos de donde vienen los ingresos y a que van a ser destinados. Se adjunta 8-2 Cuadro 1 y 2 Origen y Aplicación de Recursos

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)											
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa I	Programa	Activi. Espec.	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Partida Presupuestaria	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Monto	Corriente	Capital	Transferencias
											Financiamiento
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	\$291.000.000,00	1	1	01		Administración General 10%	28.000.000,00			
			1				Remuneraciones	28.000.000,00	28.000.000,00		
			1	1	04		C.A.T. (7%)	2.000.000,00			
			1				Transferencia Corriente	2.000.000,00	2.000.000,00		
			1	1	04		Junta Administrativa Regional Nacional (2%)	5.600.000,00			
			1				Transferencia Corriente	5.600.000,00	5.600.000,00		
			1	1	04		CONSEJO REGIONAL	2.450.198,00			
			1				Transferencia Corriente	2.450.198,00	2.450.198,00		
			1	1	04		Junta de Educación 10%	28.000.000,00			
			1				Transferencia Corriente	28.000.000,00	28.000.000,00		
			1	1	04		Comité Cantonal de Desarrollo (2%)	14.715.198,00			
			1				Transferencia Corriente	14.715.198,00	14.715.198,00		
			1	1	04		Unión Nacional de Gobierno Local	1.228.612,00			
			1				Transferencia Corriente	1.228.612,00	1.228.612,00		
			1	1	04		FECONAL	1.952.000,00			
			1				Transferencia Corriente	1.952.000,00	1.952.000,00		
			1	1	05		Educación, cultura y desarrollo	30.000.000,00			
			1				Servicios	30.000.000,00	30.000.000,00		
			1	1	10		Servicios Sociales y Complementarios	5.000.000,00			
			1				Servicios	5.000.000,00	5.000.000,00		
			1	1	11		Mantenimiento de Edificios	22.550.027,11			
			1					22.550.027,11	22.550.027,11		
			00	00	01	1	Palacio Municipal	19.376.722,44			
			00				Bienes Durables	19.376.722,44		19.376.722,44	
			00	00	02	2	Construcción de Obras (2% 50)	8.400.000,00			
			00				Bienes Durables	8.400.000,00		8.400.000,00	
			00	00	05	1	Alba Construcción Río Cuarto	20.000.000,00			
			00				Bienes Durables	20.000.000,00		20.000.000,00	
			00	00	05	2	Parque Santa Isabel	20.190.000,00			
			00				Bienes Durables	20.190.000,00		20.190.000,00	
			00	00	05	3	Asfáltado Santa Rita	13.210.000,00			
			00				Bienes Durables	13.210.000,00		13.210.000,00	
			00	00	05	1	Oficina Técnica y Subdirección	45.000.475,45			
			00				Remuneraciones	32.045.475,45	32.045.475,45		
			00				Servicios	8.402.975,00	8.402.975,00		
			00				Materiales y Suministros	2.650.000,00	2.650.000,00		
							TOTAL	291.000.000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	\$1.000.000,00	1	1	01		Administración General	10.000.000,00			
			1				Remuneraciones	17.000.000,00	17.000.000,00		
			1				Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00		
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Párrafo de Lomas	\$170.000.000,00	1	1	01		Administración General	144.904.385,43			
			1				Remuneraciones	138.054.781,14	138.054.781,14		
			1				Materiales y suministros	2.548.025,29	2.548.025,29		
			1				Transferencia Corriente	2.500.000,00	2.500.000,00		
			1	1	02		Auditoría Interna	25.096.619,57			
			1				Remuneraciones	24.088.739,57	24.088.739,57		
			1				Servicios	986.874,00	986.874,00		
							Materiales y suministros	50.000,00	50.000,00		
							TOTAL	170.000.000,00			
1.1.3.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Tierras Municipales	\$1.000.000,00	1	1	01		Administración General	11.000.000,00			
			1				Remuneraciones	8.000.000,00	8.000.000,00		
			1				Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0

Tfo. Andrés Miranda Cambrero y en calidad de encargado de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2024.

Versión actualizada a julio de 2023

ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 23

MUNICIPALIDAD RIO CUARTO						
CUADRO N.º 2						
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT						
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO						
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERAVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		
				Subpartida	Monto	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	7.000.000,00	Programa II - Atención de Emergencias	1.07.01 - Actividades de capacitación	210.000,00	
				Total	210.000,00	
			Programa III - Anfibio	5.02.01 - Estilicos	6.590.000,00	
				5.99.02 - Piezas y obras de colección	200.000,00	
				Total	6.790.000,00	
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Municipalidad de Grecia - (Ministerio de Gobernación y Policía)	575.933.952,81	Programa I - Gasto Operativo (Ley 9446 - Ley 9791)	1.01.02 - Alquiler de equipo de cómputo	10.700.000,00	
				1.01.99 - Otros alquileres	100.000,00	
				1.02.03 - Servicio de correo	50.000,00	
				1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	500.000,00	
				1.03.01 - Información	3.000.000,00	
				1.03.02 - Publicidad y propaganda	3.500.000,00	
				1.03.03 - Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	
				1.03.06 - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.500.000,00	
				1.03.07 - Servicios de transmisión electrónica de información	1.600.000,00	
				1.04.01 - Servicios médicos y de laboratorio	4.000.000,00	
				1.04.02 - Servicios jurídicos	4.000.000,00	
				1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3.000.000,00	
				1.07.01 - Actividades de capacitación	2.000.000,00	
				1.07.02 - Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	
				1.07.03 - Gastos de representación institucional	500.000,00	
				1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	257.401,34	
				1.08.06 - Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	50.000,00	
				1.08.07 - Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	
				1.08.08 - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	50.000,00	
				1.09.99 - Otros impuestos	100.000,00	
				2.01.04 - Tintas, pinturas y dibujantes	800.374,71	
				Total	41.867.776,05	
				Programa I - Inversiones Propias	5.01.03 - Equipo de comunicación	500.000,00
					5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00
					5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00
					Total	3.500.000,00
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERAVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		
				Subpartida	Monto	
			Programa III - Palacio Municipal	5.02.01 - Estilicos	327.123.279,50	
				5.99.02 - Piezas y obras de colección	3.500.000,00	
				Total	330.623.279,50	
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERAVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		
				Subpartida	Monto	
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Gastos de sanidad, CCSS	100.500.000,00	Programa II - Recolección de Basura	1.04.02 - Servicios jurídicos	2.000.000,00	
				1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	100.000.000,00	
				Total	102.000.000,00	
			Programa II - Depósito y tratamiento de basura	1.04.06 - Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00	
				5.01.99 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00	
				Total	7.500.000,00	
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	105.000.000,00	Programa III - Vías de Comunicación Terrestre - UFSV	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	100.000.000,00	
				Total	100.000.000,00	
			Programa III - Construcción Acorral	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	5.000.000,00	
				Total	5.000.000,00	
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Fondo Prestaciones Legales	9.159.846,90	Programa I - Fondo Prestaciones Legales (Ley 979466, Art 5)	5.03.01 - Prestaciones legales	9.159.846,90	
				Total	9.159.846,90	
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Fondo Ley de Movilidad Peatonal	25.150.895,97	Programa III - Construcción Acorral	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	25.150.895,97	
				Total	25.150.895,97	
TOTAL		831.741.794,58			831.741.794,58	

Yo, Andrés Miranda Cambrónero y en calidades de encargado de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto ordinario 2024.

Firma del funcionario responsable: Andrés Miranda Cambrónero

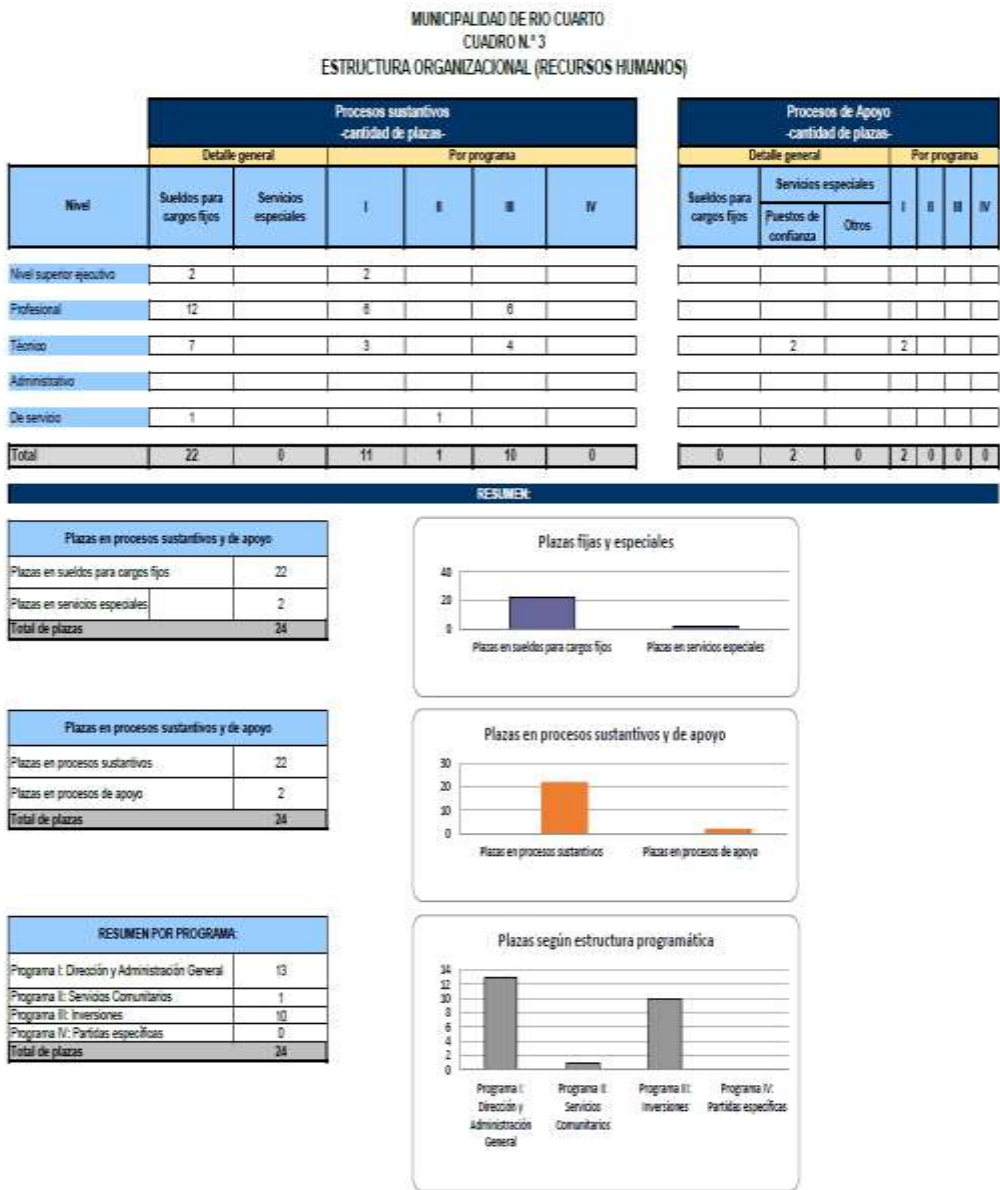
Versión actualizada a julio de 2023

8- En estructura organizacional de procesos sustantivos tenemos 22 plazas de las cuales 11 están en el programa I , 1 está en el programa II y 10 en el programa III.

En procesos de apoyo que serían servicios o puestos de confianza serían 2 los cuales están destinados al programa I.

El total en programa I incluyendo los puestos de confianza serían 13 plazas, programas II;1 plaza y el programa III; 10 plazas para un total de 24 plazas para el 2024.

Se adjunta 8-3 Cuadro 3 Estructura Organización, a continuación:



ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 25

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	19	0	0	19	22	3	Tras actualización del Manual de Puestos se crea la plaza de Coordinador UTGV, Coordinador Administrativo UTGV y Asistente Profesional UTGV. OF-GAFT-138-2023
Servicios especiales	3	0	0	3	2	-1	Se elimina la plaza de Asesor(a) Legal de Concejo Municipal OF-GAFT-138-2023
Procesos sustantivos	19	0	0	19	22	3	Tras actualización del Manual de Puestos se crea la plaza de Coordinador UTGV, Coordinador Administrativo UTGV y Asistente Profesional UTGV. OF-GAFT-138-2023
Procesos de apoyo	3	0	0	3	2	-1	Se elimina la plaza de Asesor(a) Legal de Concejo Municipal OF-GAFT-138-2023

Funcionario responsable:

Andrés Miranda Cambronero

Fecha:

21/08/23

Versión actualizada a julio de 2023

9- Según código Municipal artículo 20; el Salario de la Alcaldía se basa sobre el Salario mejor pagado en la institución, una vez aplicados los cambios de la propuesta de la UNGL sobre el percentil 10, que fue previamente aprobado por el Concejo; quedaría de la forma que se muestra en el cuadro 8-4 Cuadro 4 Salario de Alcaldía; que se adjunta a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
 CUADRO N.º 4
 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
Puesto Mayor Pagado: Auditoria Interna Fecha de ingreso 03/08/2022 Salario Base Anualidades Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Carrera Profesional Otros incentivos salariales Total salario mayor pagado más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) Salario base del Alcalde Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Total salario mensual	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
	744.140,00	808.613,00
	459.580,86	515.086,48
	223.242,00	242.583,90
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	1.426.962,86	1.566.283,38
	142.696,29	156.628,34
	1.569.659,15	1.722.911,72 (1)
0,00	516.873,52 (2)	
1.569.659,15	2.239.785,23	

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA	
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.378.329,38
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	206.749,41
Total salario mensual	1.585.078,78

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero
 Fecha: 21/08/23

Versión actualizada a julio de 2023

10-Se adjunta 8-5 Cuadro 5 Deudas, en el cuál vemos que se mantiene la tendencia de cero endeudamiento:

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 6
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

Nota: Este tipo de beneficios incluye estrictamente las erogaciones que realiza la administración en la adquisición de bienes que posteriormente aporta a la comunidad en especie, no es procedente incluir transferencias corrientes o de capital como aportes en especie.

Versión actualizada a julio de 2023

12-Se adjunta 8-7 Cuadro 7 Dietas Regidores, las cuales como podemos ver se mantienen en el mismo monto del 2023.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO					
CUADRO N.º 7					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				492.180.000,00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				491.670.000,00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				-0,1%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	10.560,00	10.560,00	76	334.400,00	4.012.800,00
5	5.280,00	5.280,00	76	167.200,00	2.006.400,00
3	5.280,00	5.280,00	76	100.320,00	1.203.840,00
3	2.640,00	2.640,00	76	50.160,00	601.920,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				652.080,00	7.824.960,00

Elaborado por Andrés Miranda Cambroneró
Fecha: 21/08/23

Versión actualizada a julio de 2023

13-Se adjunta información del 8-8 Cuadro 8 Incentivos Salariales:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO			
Cuadro N.º 8			
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde. Según el artículo 49 inciso a) de la Ley Marco de Empleo Público se exceptúan también a los funcionarios en régimen de Columna Salarial Global.	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,04% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,64%	Aplicable únicamente a las personas funcionarias que se encuentren bajo régimen de esquema de salario compuesto.
Dedicación Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°267 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base. Actual incentivo aplica para: Tesorero Contador Municipal	
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 5292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 9, 10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República. Puesto. Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 5292.			
2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPALAH-I denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10128 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.			

Elaborado por Aurora Fallas Lara
Fecha: 16 de agosto de 2023

Versión actualizada a julio de 2023

14-Se adjunta documento 8-9 Plurianualidad

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 28

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	494.209.615,66	522.844.289,00	542.828.403,00	555.895.947,00
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	280.000.000,00	294.000.000,00	302.820.000,00	308.876.400,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	188.000.000,00	201.160.000,00	211.218.000,00	217.554.540,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	14.570.000,00	15.589.900,00	16.369.395,00	16.860.477,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	9.000.000,00	9.270.000,00	9.455.400,00	9.549.954,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.639.615,66	2.824.389,00	2.965.608,00	3.054.576,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.253.069.728,14	1.265.600.425,00	1.278.256.429,00	1.291.038.993,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.253.069.728,14	1.265.600.425,00	1.278.256.429,00	1.291.038.993,00
3. FINANCIAMIENTO	631.741.794,58	286.733.808,00	88.820.142,00	28.886.043,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	7.000.000,00	5.600.000,00	4.480.000,00	3.584.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	634.741.794,58	281.133.808,00	84.340.142,00	25.302.043,00
TOTAL	2.378.021.138,38	2.076.178.622,00	1.908.804.874,00	1.876.820.883,00

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1.219.955.297,27	1.151.786.606,00	1.104.462.714,00	1.071.845.738,00
1.1.1 REMUNERACIONES	377.483.840,36	382.087.874,47	389.729.631,95	397.524.224,69
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	770.442.911,91	694.103.322,73	636.609.129,84	594.498.622,13
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	59.369.099,00	62.808.964,80	65.209.644,20	66.779.440,27
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	12.659.846,00	12.786.444,00	12.914.308,00	13.043.451,00
2. GASTO DE CAPITAL	1.159.065.841,11	923.391.916,00	805.442.260,00	803.975.245,00
2.1.1 Edificaciones	485.100.000,00	266.888.000,00	90.000.000,00	99.000.000,00
2.1.2 Vías de comunicación	603.575.841,11	586.301.036,00	644.931.140,00	632.032.517,00
2.1.4 Instalaciones	10.000.000,00	10.500.000,00	11.025.000,00	11.576.250,00
2.1.5 Otras obras	20.190.000,00	22.440.000,00	24.584.000,00	27.152.400,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	35.300.000,00	34.594.000,00	33.902.120,00	33.234.078,00
2.2.5 Activos de valor	4.900.000,00	2.668.880,00	900.000,00	990.000,00
TOTAL	2.378.021.138,38	2.076.178.622,00	1.908.804.874,00	1.876.820.883,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Los objetivos de corto y mediano plazo, esta vinculado con el Plan de Gobierno 2020-2024 y el Plan de Desarrollo Humano Local (PDHL), mismos que son la guía de atención de las necesidades de la población riocuartefa y manifiestan en los siguientes ejes con algunos ejemplos: <u>Desarrollo Socioeconómico</u> , Implementar acciones que permitan gestar, ampliar y fortalecer las oportunidades educativas, de empleabilidad, salud integral y seguridad ciudadana de la población Riocuartefa, con perspectiva de género e inclusión de las diversidades. <u>Educación</u> , realizar las gestiones interinstitucionales con el Ministerio de Educación a fin de crear un Colegio Técnico en el cantón, o en su defecto modificar un colegio académico a esta otra modalidad. <u>Seguridad ciudadana</u> , en el plan de gobierno se plantea promover la coordinación ciudadana de seguridad con el objetivo de ir formando un cantón seguro para su población y visitantes. De acuerdo al desarrollo de este eje se espera a mediano plazo que se pueda crear la policía municipal y trabajar muy de la mano con la Fuerza Pública para fortalecer este eje. <u>Salud</u> , se realizarán las gestiones correspondientes como incrementar los Centros de Salud a diversos puntos del cantón. <u>Cultura y Deporte</u> , Promoción de actividades culturales y deportivas con perspectiva de género que fortalezcan la identidad y sentido de pertenencia cantonal, así como la salud integral de las personas habitantes de Río Cuarto. Deporte, arte y cultura, desde inicio y por todo el plan de gobierno se han formulado mecanismos para promover estos ejes en el cantón, con proyectos como "Río Cuánto", con el propósito de crear espacios de recreación donde la población joven se pueda desenvolver artísticamente y de manera sana. <u>Infraestructura</u> , Inversión en el desarrollo de la red vial y la construcción y mejoramiento de la infraestructura cantonal, a fin de mejorar el acceso, la conectividad y apropiación de los espacios públicos. <u>Parques</u> , desde el año 2021 se plantean crear espacios libres de recreación para las familias riocuartefas, tal como las mejoras en parques y áreas de recreación para todos los riocuartefos. <u>Ambiente y Gestión del Riesgo</u> , promoción de acciones para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y para la gestión del riesgo en el cantón, a través de la coordinación interinstitucional e involucramiento de las comunidades. <u>Turismo, empleo y ambiente</u> , con respecto a estos tres ejes van muy de la mano, dado que se realizarán las gestiones pertinentes para promover una reactivación económica en el cantón por las bellezas naturales, siempre considerando las repercusiones ambientales que puedan estar presentes, un ejemplo de esto es el lanzamiento de la marca cantón, "Río Cuarto, Todo por descubrir", así como estudios de proyección para incentivar el empleo por el crecimiento turístico. Integralmente relacionado con temas ambientales y mejoras socioeconómicas. <u>Conciencia ambiental</u> , Facilitar asesorías para que los hogares, instituciones y empresas adopten el Programa Bandera Azul y promover una cultura verde en el cantón.
Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento desacelerado, pero no vinculante a que se proyecte un decrecimiento en el cantón, esto es debido a que se considera que aún es un tiempo muy reducido para este gobierno local para determinar con bases con fehacientes sobre el comportamiento real de recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual manera con relación al total de los ingresos proyectamos se muestra una declinación, pero en este caso obedece al uso de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arastrando como superávit. Por otro lado, en lo que respecta a los egresos fueron establecidos acorde a los ejes de acción del Plan de Gobierno 2020-2024 y PDHL, los cuales están relacionados a la mejora social, educación, salud, deporte y recreación de la población, arte y cultura, seguridad, turismo y ambiente, infraestructura y seguridad ciudadana, donde se tiene muy presente la solvencia financiera de la institución y se proyectan diversos planes de acción para mejorar la base imponible y recaudación de los tributos a fin de poder brindar un desarrollo integral en el Cantón de Río Cuarto.
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento desacelerado, pero no vinculante a que se proyecte un decrecimiento en el cantón, esto es debido a que se considera que aún es un tiempo muy reducido para este gobierno local para determinar con bases con fehacientes sobre el comportamiento real de recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual manera con relación al total de los ingresos proyectamos se muestra una declinación, pero en este caso obedece al uso de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arastrando como superávit. Con respecto a los egresos se realiza un seguimiento vinculando los ejes de acción del Plan de Gobierno, así como una estimación de los servicios y materiales, con base a las remuneraciones actualmente no se considera un aumento en las plazas, además de las establecidas para este periodo, solamente el aumento salarial correspondiente, de acuerdo al aumento de periodos pasados. Se muestra una disminución de los bienes duraderos, pero esto responde a la disminución de los superávit que se esperan invertir en infraestructura y vías de comunicación terrestre.
Referencia del Acuerdo en el que el Jerrero conoció la información pluriannual:

La Plurianualidad muestra la proyección a mediano-largo plazo, en este caso del 2024-2027, donde se proyecta de acuerdo a PCDHL, plan de Gobierno para las propuestas de ejecución. Se realiza con base al comportamiento que hemos tenido y los proyectos que se quieren llevar a cabo .

Aquí vemos para el 2024 el monto por el total del presupuesto que serían los 2.379.021.138,38 Colones.

Se ve un decrecimiento en el ingreso proyectado para los años siguientes; pero no viene con un descenso de los ingresos sino más bien a la ejecución del Superávit especialmente por la construcción del Palacio Municipal.

15-Se adjunta cuadro 8-10 Proyectos de Inversión:

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO									
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORDINARIO 2024									
PROGRAMA B: INVERSIONES									
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO PARA SU EJECUCIÓN	MONTO TOTAL ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO
1 Construcción edificio	Conducir obra del edificio municipal apto para brindar un servicio de calidad a la población	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación / Impuesto Bienes Inmuebles	€ 500.000.000,00	18 meses	€ 350.000.000,00	Construcción de 1200 metros cuadrados, edificio que albergue a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto. Considera un 2% en piezas de colección.	Control Urbano	Arg. Henry Chacón Murillo
2 Villa Deportiva Río Cuarto	Dotar con un espacio deportivo para el desarrollo de múltiples actividades deportivas, artísticas y sociales en el Distrito de Río Cuarto	Por administración	Imp. Bienes Inmuebles	€ 20.000.000,00	6 meses	€ 20.000.000,00	Desarrollar infraestructura de una Villa Deportiva-Plaza Río Cuarto, considerando las piezas de colección respectivas.	Control Urbano	Arg. Henry Chacón Murillo
3 Parque Santa Isabel	Dotar de un espacio de recreación social para los habitantes de la comunidad de Santa Isabel del distrito 3	Por administración	Imp. Bienes Inmuebles	€ 30.180.000,00	6 meses	€ 30.180.000,00	Dotar de espacio público y de recreación en el distrito de Santa Isabel, como lo es la construcción de un parque.	Control Urbano	Arg. Henry Chacón Murillo
4 Anfiteatro Santa Rita	Dotar de un espacio de recreación para el desarrollo de actividades de artísticos y sociales en el distrito de Santa Rita	Por administración	Imp. Bienes Inmuebles / Superavit Libre	€ 20.000.000,00	6 meses	€ 20.000.000,00	Desarrollar instalaciones de un anfiteatro en el distrito de Río Cuarto, como parte de una segunda etapa. Considerando las piezas de colección respectivas.	Control Urbano	Arg. Henry Chacón Murillo

16-Se adjunta cuadro 8-11 Adquisición de Bienes y Servicios:

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	695.712.511,91
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	174.730.000,00
5 BIENES DURADEROS	1.159.065.841,11
TOTAL	1.929.508.353,02

Elaborado por: Andrés Miranda Cambroneró
Fecha: 24/08/2023

17-JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N.º 7509
\$280.000.000,00

Realizando un análisis de comportamiento acumulado de recaudación de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se puede observar un crecimiento del ingreso por este rubro. Esto por las medidas que se implementan como actualización de las fincas, gestión de cobro entre otras.

El acumulado a Julio del 2023 la recaudación se encuentra en un 70% de cumplimiento, lo que equivale a un importe de \$194.095.835,00 (promedio \$27,7 millones).

No obstante, el comportamiento de recaudación es muy similar al periodo 2022, donde al corte de julio lo supera por casi 2 millones, lo que representa un incremento del 1%, por esta razón para el 2024, se mantiene este mismo crecimiento para la proyección para el ingreso de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por lo que se estima un importe de \$280.000.000. En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento mensual del ingreso de IBI.



Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:

Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	230.000.000		237.977.576	103%
2022	255.000.000	11%	275.346.911	108%
2023	276.000.000	8%		
2024	280.000.000	1%		

Es importante resaltar que año a año existe una mayor recaudación, pero la disminución en la variación porcentual no obedece a una menor recaudación, por el contrario, se ajusta al comportamiento real del Gobierno Local.

Aunado al tema, desde la administración se están realizando las gestiones pertinentes para la actualización de las bases imponibles, así como un seguimiento oportuno a la morosidad para aumentar la recaudación de este tributo.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción
₡18.000.000,00

Pese que el impuesto específico sobre la construcción tiende a ser un rubro fluctuante, se ha evidenciado que la recaudación en periodos anteriores ha superado la proyección todos los años que a la vez para el 2022 y 2023 se proyectaron los mismos ₡15 millones.

Al corte de julio del 2023 refleja un auge significativo en el cumplimiento del **121%**, que es el equivalente a **₡18.096.604,45 (promedio ₡2,58 millones)**.

Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:

Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	14.000.000		15.051.194	108%
2022	15.000.000	7%	17.036.244	114%
2023	15.000.000	0%		
2024	18.000.000	20%		

Con respecto al impuesto de permisos de construcción se ajuste un poco más a la realidad, donde se estima para el próximo año con base en, una recaudación promedio al mes de ₡1.500.000. Dado que este tributo muestra un comportamiento más fluctuante, pero con una tendencia favorable. Se toma como base lo recaudado

en el periodo 2023 para establecer el posible ingreso. Por tal motivo para el presupuesto 2024, se mantiene un criterio conservador y se proyecta una recaudación de ¢18.000.000.

En el siguiente cuadro se muestra el acumulado de la recaudación a julio del 2023.



1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos
¢170.000.000,00

Con base a la Ley N°9932, Ley de Patente de la Municipalidad de Río Cuarto, dada en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, entra en vigor tras la publicación en la Gaceta N°18 del veintisiete de enero del dos mil veinte uno.

Realizando un análisis comparativo de la recaudación percibida en las licencias, es importante mencionar que existe un cumplimiento del 75% que equivale a casi ¢134,5 millones (**promedio ¢19,2 millones**), en una estimación de ¢180 millones en el 2023.

Aunque el comportamiento no ha sido el esperado con la proyección 2023, sí se muestra un comportamiento favorable comparado al año anterior, donde el acumulado supera en ¢18,6 millones a julio del 2022, es decir, un incremento del 16%.

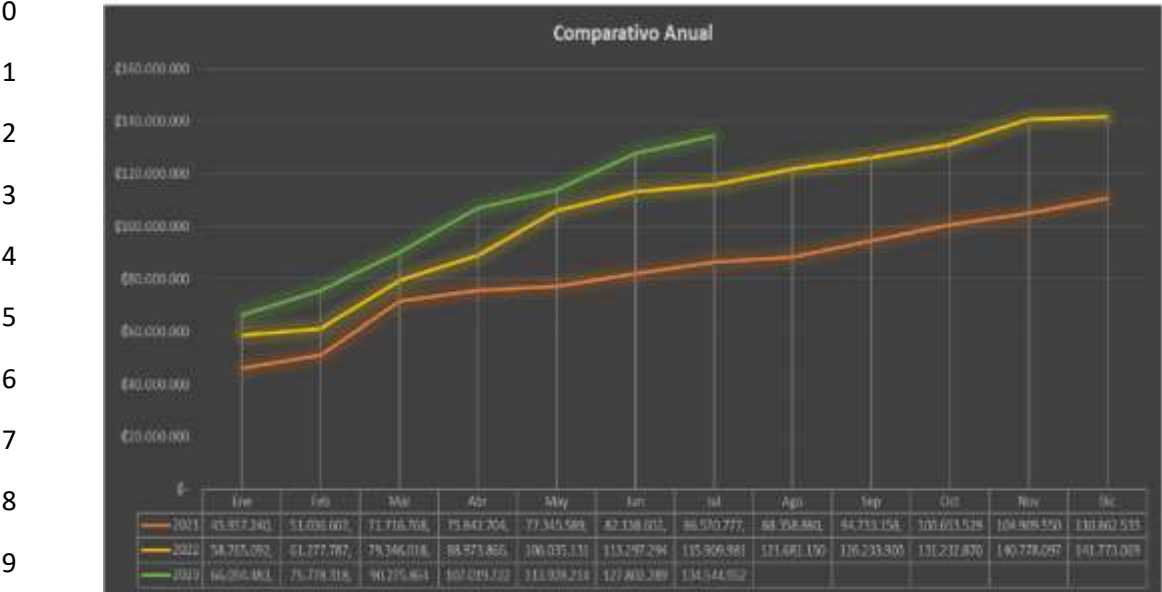
Por lo anterior, para el año 2024 se proyecta un promedio mensual de **¢14,16**

1 millones, que sería un importe de **₡170.000.000**.

2 Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente
3 comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:

Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	88.283.294		102.276.264	116%
2022	140.360.000	59%	141.773.070	101%
2023	180.000.000	28%		
2024	170.000.000	-6%		

9 En el siguiente cuadro se muestra el acumulado de la recaudación a julio del 2023.



20 Además, el cobro de las patentes no se encuentra en un alcance del 100% y existen
21 sectores productivos pendientes de gestionar patentes.

22 **1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas**
23 **Hipotecarias ₡11.000.000,00**

24 De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos en este concepto, se
25 estima para el año 2024 **₡11 millones**.

26 Con respecto a este rubro y al corte de julio del 2023 existe una recaudación de
27 **₡8,3 millones (promedio ₡1,18 millones)**, lo que representa un **cumplimiento del**
28 **115% de la proyección**, es por este motivo que se estima pasar de **₡7,2 a ₡11**
29 **millones para el 2024, lo que representa un promedio de ₡0,91 millones**.

30 Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente

1 comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:

2

Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	5.647.380		8.500.708	151%
2022	5.200.000	-8%	7.963.609	153%
2023	7.200.000	38%		
2024	11.000.000	53%		

6

7 En el siguiente cuadro se muestra el acumulado de la recaudación a julio del 2023.



18 **1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Ley 7789 Parques Nacionales ₡3.570.000,00**

19 Con respecto a la proyección de las patentes comerciales se determina la
20 proporción del 2% de Timbres Pro Parque, así como el Timbre de 5.000 para las
21 licencias de licores.

22 En este rubro se estima una recaudación de **₡3.570.000,00**

23 **1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos ₡9.000.000,00**

24 Con relación a la proyección de los intereses moratorios se había incorporado una
25 proyección de ₡10,2 millones para el 2023, donde, al corte de julio se ha alcanzado
26 el 65% de cumplimiento, **con un promedio mensual de ingreso de ₡0,94**
27 **millones**. En ese sentido esta situación evidencia un decrecimiento en la
28 recaudación, misma que puede estar vinculada a tres motivos:

- 29 ✓ Como lo es que en un inicio de operaciones de este Gobierno Local existía una
30 mayor recaudación de intereses por la espera de los contribuyentes para la

cancelación de los tributos a la nueva administración.

✓ Las gestiones asertivas y oportunas en el plan de cobro a los contribuyentes.

Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:

Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	15.936.035		14.788.699	93%
2022	12.000.000	-25%	10.220.615	85%
2023	10.200.000	-15%		
2024	9.000.000	-12%		

Por tal razón esta cuenta de ingreso para el presupuesto 2024 una disminución del 12% con respecto al año anterior, para un monto anual de **€9.000.000, lo que representa un promedio mensual de €750.000.**

1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público €2.639.615,66

Este monto corresponde al aporte del IFAM relacionado con el Impuesto Licores Nacionales y Extranjeros, por un monto de **€2.639.615,66**, según el oficio **DAH-UF-C-MU-315-2023**, enviado por el Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

2.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital del Sector Público €1.253.069.728,14

Aporte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según la información divulgada por la por Secretaría de Planificación Sectorial, donde se detalla el importe por asignar a los gobiernos locales, en que se incluye para el cantón de Río Cuarto un importe de **€1.252.677.434,00.**

Aporte del IFAM relacionado con el Impuesto al Ruedo, por un monto de **€392.294,14**, según el oficio **DAH-UF-C-MU-315-2023**, enviado por el Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre €7.000.000,00

En este rubro se traslada un remanente proyectado de Impuesto de Bienes Inmuebles y Licencias Comerciales, donde de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-137-**

2023 de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, se certifica que para el 2023 se dispondrá de **₡7.000.000,00** Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Especifico ₡624.741.794,58

De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit específico, y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio de Gobernación y Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto, según Artículo No.6 y transitorio II de la Ley No.9440, del 20 de abril del 2018.

Este recurso fue incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para el año 2020, en la Ley 9791, “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica Ejercicio Económico Año 2020, publicado en el Alcance 273 A y 273 B de la Gaceta N°233 del 6 de diciembre 2019”.

En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Ministerio de Gobernación y Policía, superávit originado en la liquidación del 2020, donde, de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-137-2023** de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, certifica que para el 2024 se dispondrá de **₡375.931.052,61**. Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

Así como el superávit especifico de la Unidad Técnica de Gestión Vial, avalado por el Ingeniero de UTGV, en el que emite la certificación **OF-GAFT-137-2023**, mismo que es originado por una proyección de la liquidación presupuestaria del 2023, mostrando un remanente proyectado de **₡105.000.000,00**.

Cabe mencionar, que existen otros superávits específicos considerados en el oficio supra citado, tal como Ley de Movilidad Peatonal, Gastos de Sanidad y Fondo de prestaciones Legales, por un importe acumulado de **₡143.810.741,97**

3.3.2.0.01.00.0.0.000	Superávit Especifico	₡624.741.794,58
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	₡375.931.052,61
3.3.2.0.01.00.0.0.002	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	₡109.500.000,00
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114	₡105.000.000,00
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Fondo Prestaciones Legales	₡9.159.846,00
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Ley de Movilidad Peatonal - Ley 9976	₡25.150.895,97

18-Se adjunta 9-1 CERT-TEMRC-003-2023 Certificación de ingresos 2024:

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

gbolanos@municipiorioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
municipiorioquarto.go.cr



GRETTEL BOLAÑOS CHAVES
CÉDULA 4-0190-0050
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CERT-TEMRC-003-2023

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el artículo nº106 del Código Municipal el Presupuesto Ordinario 2024, por un monto de \$2.379.021.138,38 (dos mil trescientos setenta y nueve millones veintiún mil ciento treinta y ocho colones con 38/100), cumple con el respaldo presupuestario suficiente según se detalla.

Código	Descripción	Monto
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	280.000.000,00
1.1.5.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	18.000.000,00
1.1.8.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	170.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	14.570.000,00
1.2.4.3.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	9.000.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transf. corrientes de Inst. Descentralizadas Rio Empresariales-IFAM	2.658.615,66
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Impuesto al Ruedo	1.353.068.728,54
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Supervivi Libre	7.000.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Supervivi Especifico	624.741.794,56
		2.379.021.138,38

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL SEÑOR ANDRÉS MIRANDA CAMBRONERO, CONTADOR MUNICIPAL, PARA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE A G O S T O DEL DOS MIL VEINTITRES.

U.L. *****

GRETTEL
VIVIANA
BOLAÑOS
CHAVES (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
GRETTEL VIVIANA
BOLAÑOS CHAVES
(FIRMA)

Grettel Bolaños Chaves
Tesorera Municipal
Municipalidad de Río Cuarto

19-Se adjunta documento 9-2 OF-GAFT-137-2023 - Certificación Superávit 2023.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@municipiorioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
municipiorioquarto.go.cr



OF-GAFT-137-2023
22 de agosto de 2023

Licenciado

Andrés Miranda Cambroner
Departamento Presupuesto
Municipalidad de Río Cuarto

Certificación de Superávit 2023

Estimado compañero:

Reciban un cordial saludo, esperando se encuentre bien y a la vez desearle éxitos en sus funciones. Se informa que en la elaboración del presupuesto 2024 de la Municipalidad de Río Cuarto, le comunico las partidas presupuestarias que tendrán superávit del año en curso. Esto, con la intención de que dichos excedentes sean reincorporados al presupuesto ordinario 2024. Además, para cada una de las partidas se indica la justificación por la cual no será posible la ejecución de la totalidad de los recursos presupuestarios.

En total el monto proyectado del superávit 2023 corresponde a **¢631.741.794,58**, en donde, superávit libre es de **¢7.000.000.00** y el superávit específico **¢624.741.794,58**.



ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 39

Municipalidad
 de Río Cuarto

Río Cuarto
 Provincia de Alajuela
 Costa Rica

emora@municipiorioquarto.go.cr
 +506 4000 1600 EXT 04
 munirioquarto.go.cr



Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2023	Motivo
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre				₡ 7.000.000,00	
01 01 2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.500.000,00	452.181,00	1.047.819,00	₡ 250.000,00	Se cuenta con lo necesario en lo referente a tintas para la impresión de documentos importantes.
01 01 2 09 03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	₡ 250.000,00	Se cuenta con lo necesario para cada departamento.
01 02 1 04 03	Servicios de Ingeniería	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	₡ 2.000.000,00	Destino estudio de vías públicas. Actualmente este servicio es brindado por otra unidad.
02 17 1 04 03	Servicios de Ingeniería	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	₡ 1.500.000,00	PGAI y Programa de Bandera Azul ecológica no se implementarán ya que se gestionan actualmente con personal municipal
02 17 1 04 08	Servicios generales	8.000.000,00	426.000,00	7.574.000,00	₡ 1.500.000,00	No se gestiona la actividad planificada se traslada fondos al con el conmutador actualizado
03 06 01 2 01 01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	448.506,00	1.051.500,00	₡ 500.000,00	combustible se toma la decisión de trasladar dicho monto a presupuesto 2024
03 08 01 5 01 05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	₡ 1.000.000,00	No se realizará la compra planificada en el 2023. Se traslada al presupuesto 2024
Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2023	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)				₡ 375.831.652,61	
01 01 1 01 03	Alquiler de equipo de cómputo	27.617.920,00	5.661.781,06	21.956.138,94	₡ 17.192.920,00	Remanente que podrá ser utilizado en inversión.
01 03 5 01 05	Equipo y programas de cómputo	10.000.000,00	90.455,00	9.909.545,00	₡ 9.000.000,00	No se procede con la adquisición del sistema y adquisición de equipo, si no, el alquiler de la plataforma del Sistema Infinito del IFAM, por lo que dicho remanente se podría disponer para inversión.
01 03 5 99 03	Bienes intangibles	74.000.000,00	0,00	74.000.000,00	₡ 74.000.000,00	
03 01 01 5 02 01	Edificios	273.008.051,61	0,00	273.008.051,61	₡ 273.008.051,61	Se planifica la construcción del palacio municipal para el 2024.
03 01 01 5 99 02	Piezas y obras de colección	2.730.081,00	0,00	2.730.081,00	₡ 2.730.081,00	
Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2023	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.006	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73				₡ 109.500.000,00	
02 02 1 04 02	Servicios jurídicos	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	₡ 2.000.000,00	Dicho presupuesto corresponde al servicio de recolección de residuos, además de capacitación, este rubro no fue gestionado. Se informa que se contemplará para el presupuesto 2024
02 02 1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	169.490.722,75	0,00	169.490.722,75	₡ 100.000.000,00	
02 16 1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	₡ 2.500.000,00	
02 16 5 01 99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	₡ 5.000.000,00	
Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2023	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.011	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley Nº 8114				₡ 105.000.000,00	
03 02 01 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	1.266.573.521,88	74.156.162,18	1.192.417.359,58	₡ 100.000.000,00	Se traslada para su ejecución en inversión vial del 2024.
03 02 02 5 02 02	Vías de comunicación terrestre	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	₡ 5.000.000,00	Se trabaja en el inventario de necesidades, se traslada el fondo para el 2024



ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 40

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
emora@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
munirioquarto.go.cr



Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2023	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.013	Fondo Prestaciones Legales				9.159.846,00	
01.01.6.03.01	Prestaciones legales:	11.134.322,92	0,00	11.134.322,92	9.159.846,00	Reserva liquidación personal proveniente de la Municipalidad de Grecia. Ley 9440.

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2023	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.014	Ley de Movilidad Peatonal - Ley 9976				25.150.895,97	
03.02.02.3.02.02	Vías de comunicación terrestre	25.150.895,97	0,00	25.150.895,97	25.150.895,97	Se trabaja en la implementación del Reglamento, por lo que dichos fondos se trasladan para su ejecución en el 2024.

Saludos



Firmado digitalmente
por EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.22
11:33:08 -06'00'

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto



Firmado
digitalmente por
MARIO ESTEBAN
JIMENEZ
BOGANTES
(FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.23
17:26:40 -06'00'

José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo



ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 41

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARIAMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 8529 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8134 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2024



Monto Global a distribuir: 109 619 010 000

Provincia	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por extens.)	IGS 2017		Ponderación 25% (multiplicador por inverso IGS)	Ponderación 25% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesta Ordinaria 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ¹	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuestado Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuestado Ordinario 2023 (reajustado)
				Índice Desarrollo Social (IGS)	Inverso del IGS							
1	SAUJOSE	441,25	0,25%	73,40	34,69	0,25%	0,1756%	1,20%	1.057.732.919,34	0,00	1.057.732.919,34	1.057.732.919,34
2	ESCAZÚ	179,85	0,24%	130,00	0,00	0,00%	0,1756%	0,42%	404.889.223,44	0,00	404.889.223,44	404.889.223,44
3	DESAHARRADO	403,17	0,27%	71,89	38,12	0,26%	0,1756%	1,01%	1.035.430.077,60	0,00	1.035.430.077,60	1.035.430.077,60
4	PURISCAL	420,14	0,25%	75,31	46,69	0,44%	0,1756%	1,20%	1.034.077.793,94	0.216.000,00	1.039.061.793,94	1.039.061.794,00
5	TURRÚCAR	361,16	0,45%	33,70	76,28	0,71%	0,1756%	1,20%	1.400.194.962,99	0,00	1.400.194.962,99	1.400.194.962,99
6	ASEREN	271,25	0,37%	47,69	59,16	0,49%	0,1756%	1,04%	1.030.349.037,76	0,00	1.030.349.037,76	1.030.349.038,00
7	MORRA	711,55	0,25%	55,53	44,37	0,42%	0,1756%	0,37%	555.963.355,03	0,00	555.963.355,03	555.963.354,00
8	BOCOCHEGA	281,10	0,24%	77,49	33,15	0,21%	0,1756%	0,69%	692.099.427,25	0,00	692.099.427,25	692.099.427,00
9	SANTA ANA	250,09	0,28%	67,10	42,90	0,12%	0,1756%	0,26%	628.017.140,94	0,00	628.017.140,94	628.017.141,00
10	PARALIMETA	100,72	0,14%	69,89	30,12	0,29%	0,1756%	0,60%	661.753.712,11	0,00	661.753.712,11	661.753.712,00
11	JACQUEZ CORONADO	170,30	0,24%	61,84	37,16	0,16%	0,1756%	0,37%	629.626.942,67	0,00	629.626.942,67	629.626.943,00
12	ACOSTA	440,21	0,28%	45,10	54,90	0,51%	0,1756%	1,20%	1.408.526.002,76	0,00	1.408.526.002,76	1.408.526.003,00
13	TIRIRI	67,30	0,15%	73,97	37,02	0,25%	0,1756%	0,26%	615.703.463,84	0,00	615.703.463,84	615.703.463,00
14	MORRISIA	107,40	0,16%	63,25	36,75	0,17%	0,1756%	0,49%	559.774.942,70	0,00	559.774.942,70	559.774.943,00
15	MONTES DE OCA	104,69	0,15%	66,77	33,23	0,19%	0,1756%	0,26%	597.769.480,34	0,00	597.769.480,34	597.769.481,00
16	TURRUBIALES	267,75	0,36%	59,35	60,15	0,26%	0,1756%	1,10%	1.030.797.942,73	0,00	1.030.797.942,73	1.030.797.943,00
17	DOTA	254,71	0,24%	36,26	62,44	0,27%	0,1756%	1,09%	1.039.669.636,53	0,00	1.039.669.636,53	1.039.669.636,00
18	CURUPBAT	134,76	0,18%	59,77	53,23	0,28%	0,1756%	0,42%	488.759.903,43	0,00	488.759.903,43	488.759.903,00
19	PERCELESDON	2146,32	0,28%	44,16	55,44	0,10%	0,1756%	0,25%	3.902.210.100,04	0,00	3.902.210.100,04	3.902.210.100,00
20	LEON CORTES	226,49	0,26%	30,62	67,38	0,69%	0,1756%	1,11%	1.216.079.906,96	0,00	1.216.079.906,96	1.216.079.907,00
21	PAJALESA	427,94	0,27%	45,31	54,69	0,32%	0,1756%	1,00%	1.007.700.709,46	0,00	1.007.700.709,46	1.007.700.709,00
22	SAN RAMÓN	550,23	1,12%	63,24	36,76	0,34%	0,1756%	1,84%	1.789.430.762,02	0,00	1.789.430.762,02	1.789.430.762,00
23	BRICA	295,21	0,25%	74,49	33,51	0,24%	0,1756%	0,77%	636.690.709,73	0,00	636.690.709,73	636.690.710,00
24	SAN WALTER	159,78	0,19%	76,36	33,64	0,22%	0,1756%	0,20%	637.802.329,42	0,00	637.802.329,42	637.802.329,00
25	ATENAS	105,14	0,21%	62,85	34,15	0,32%	0,1756%	0,70%	770.711.771,25	0,00	770.711.771,25	770.711.771,00
26	NARANJO	203,69	0,28%	54,49	35,51	0,38%	0,1756%	0,39%	670.341.876,61	0,00	670.341.876,61	670.341.877,00
27	PAUNARO	109,76	0,15%	69,30	33,70	0,12%	0,1756%	0,42%	537.894.420,68	0,00	537.894.420,68	537.894.421,00
28	POÁS	111,94	0,17%	66,17	33,83	0,30%	0,1756%	0,84%	706.967.099,17	0,00	706.967.099,17	706.967.099,00
29	OROTINA	160,99	0,22%	56,25	43,42	0,42%	0,1756%	0,93%	677.164.363,29	0,00	677.164.363,29	677.164.364,00
30	SAN CARLOS	2149,07	1,28%	44,23	55,77	0,10%	0,1756%	0,99%	4.674.627.071,42	0,00	4.674.627.071,42	4.674.627.071,00
31	CAPIRÓ	396,30	0,19%	71,30	38,70	0,26%	0,1756%	0,72%	766.291.267,56	0,00	766.291.267,56	766.291.268,00
32	VALVERDE VESA	96,20	0,19%	67,19	32,81	0,31%	0,1756%	0,61%	679.039.601,61	0,00	679.039.601,61	679.039.602,00
33	UPALA	860,60	1,25%	27,89	72,11	0,67%	0,1756%	1,19%	2.096.077.035,40	0,00	2.096.077.035,40	2.096.077.035,00
34	JOS CHALE	710,95	0,27%	33,36	71,34	0,79%	0,1756%	1,87%	2.052.477.696,62	0,00	2.052.477.696,62	2.052.477.697,00
35	GUAYLÚ	467,10	0,29%	27,61	72,39	0,60%	0,1756%	1,44%	1.900.401.024,12	0,00	1.900.401.024,12	1.900.401.024,00
36	PICO CUARTO	107,29	0,17%	29,12	74,88	0,70%	0,1756%	1,14%	1.235.677.434,02	0,00	1.235.677.434,02	1.235.677.434,00

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARIAMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 8529 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8134 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2024



Monto Global a distribuir: 109 619 010 000

Provincia	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por extens.)	IGS 2017		Ponderación 25% (multiplicador por inverso IGS)	Ponderación 25% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesta Ordinaria 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ¹	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuestado Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuestado Ordinario 2023 (reajustado)
				Índice Desarrollo Social (IGS)	Inverso del IGS							
37	CARTAGO	293,11	0,75%	73,33	36,66	0,25%	0,1756%	1,17%	1.037.967.000,59	0,00	1.037.967.000,59	1.037.967.001,00
38	PARALÍ	301,44	0,36%	56,62	43,38	0,40%	0,1756%	0,96%	1.000.756.233,37	0,00	1.000.756.233,37	1.000.756.233,00
39	LA UÑÓN	167,90	0,25%	77,07	32,93	0,21%	0,1756%	0,65%	707.167.361,71	0,00	707.167.361,71	707.167.362,00
40	JIMÉNEZ	267,39	0,38%	54,47	42,53	0,42%	0,1756%	0,96%	1.002.594.946,16	0,00	1.002.594.946,16	1.002.594.946,00
41	TURRUBA	679,73	0,25%	54,61	65,39	0,61%	0,1756%	1,70%	1.064.259.009,17	0,00	1.064.259.009,17	1.064.259.009,00
42	ALVARADO	242,59	0,25%	69,27	30,73	0,29%	0,1756%	0,67%	731.526.125,67	0,00	731.526.125,67	731.526.126,00
43	OROBUNDO	191,73	0,26%	54,71	42,29	0,42%	0,1756%	0,96%	942.614.416,33	0,00	942.614.416,33	942.614.416,00
44	EL GUARCO	236,00	0,32%	51,69	40,31	0,42%	0,1756%	0,94%	1.034.940.077,70	0,00	1.034.940.077,70	1.034.940.078,00
45	PEREIRA	212,98	0,28%	60,12	39,88	0,18%	0,1756%	0,65%	710.590.977,09	0,00	710.590.977,09	710.590.977,00
46	SARAI	101,62	0,16%	64,35	35,65	0,15%	0,1756%	0,49%	525.947.414,01	0,00	525.947.414,01	525.947.414,00
47	SANTO DOMINGO	91,96	0,12%	64,69	35,31	0,14%	0,1756%	0,44%	484.962.516,07	0,00	484.962.516,07	484.962.516,00
48	SANTA BARBARA	320,71	0,14%	62,53	37,47	0,16%	0,1756%	0,49%	550.334.514,69	0,00	550.334.514,69	550.334.514,00
49	SAN RAFAEL	152,60	0,21%	67,37	34,63	0,13%	0,1756%	0,51%	569.649.541,71	0,00	569.649.541,71	569.649.542,00
50	SAN GORDO	77,01	0,19%	61,09	38,91	0,08%	0,1756%	0,36%	397.467.714,77	0,00	397.467.714,77	397.467.715,00
51	BELEN	91,03	0,26%	69,11	1,39	0,02%	0,1756%	0,20%	363.536.625,69	0,00	363.536.625,69	363.536.626,00
52	PORRE	50,49	0,07%	66,71	1,39	0,03%	0,1756%	0,20%	363.021.636,39	0,00	363.021.636,39	363.021.636,00
53	SAN PABLO	62,94	0,08%	69,63	0,07	0,00%	0,1756%	0,26%	369.472.697,17	0,00	369.472.697,17	369.472.697,00
54	GRAPOLÚ	1.077,48	1,42%	6,71	99,29	0,69%	0,1756%	0,25%	2.799.008.546,13	0,00	2.799.008.546,13	2.799.008.546,00
55	LIBERIA	361,33	0,75%	43,37	36,63	0,19%	0,1756%	1,49%	1.631.699.020,46	0,00	1.631.699.020,46	1.631.699.021,00
56	MODIA	896,16	1,34%	41,46	57,54	0,14%	0,1756%	0,20%	2.251.254.016,78	0,00	2.251.254.016,78	2.251.254.017,00
57	SANTA CRUZ	1.020,52	1,48%	61,11	36,89	0,36%	0,1756%	0,30%	2.161.013.762,33	0,00	2.161.013.762,33	2.161.013.762,00
58	BARAHCE	397,77	0,26%	49,81	51,19	0,46%	0,1756%	1,49%	1.600.302.414,43	0,00	1.600.302.414,43	1.600.302.414,00
59	CARRILLO	420,26	0,61%	67,65	30,35	0,36%	0,1756%	1,49%	1.190.544.761,31	0,00	1.190.544.761,31	1.190.544.761,00
60	CAÑAS	291,70	0,39%	39,03	76,96	0,75%	0,1756%	1,32%	1.440.594.799,27	0,00	1.440.594.799,27	1.440.594.799,00
61	ABANGARE	420,42	0,61%	44,65	35,35	0,02%	0,1756%	1,31%	1.463.172.697,01	0,00	1.463.172.697,01	1.463.172.697,00
62	TURAS	460,01	0,61%	55,39	46,71	0,44%	0,1756%	1,10%	1.037.030.915,67	0,00	1.037.030.915,67	1.037.030.916,00
63	MANAYARE	407,23	0,26%	49,11	57,79	0,14%	0,1756%	1,09%	1.401.949.636,23	0,00	1.401.949.636,23	1.401.949.636,00
64	LA CRUZ	461,01	0,62%	30,41	69,59	0,67%	0,1756%	1,42%	1.593.550.071,31	0,00	1.593.550.071,31	1.593.550.071,00
65	HOANICHA	226,33	0,34%	60,65	39,35	0,37%	0,1756%	0,89%	976.054.669,00	0,00	976.054.669,00	976.054.669,00

22-JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Para el ejercicio del año 2024, se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente, en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el año 2024, vinculado al Plan de Gobierno de la Alcaldía y Plan de Desarrollo Humano Local (PDHL). Se consideran todas las dependencias municipales. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área como son:

Remuneraciones

Esta partida incluye los recursos de la Administración General y Auditoría Interna, para la cancelación de los sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, décimo tercer mes, dietas a los regidores, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, pago de anualidades, prohibición del ejercicio liberal de la profesión, dedicación exclusiva, así como las cargas sociales correspondientes a cada una de estas subpartidas.

Para este periodo económico se contemplará un ajuste salarial aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 221, con fecha del viernes 11 de agosto 2023, acuerdo 04, artículo II.

Los salarios y perfiles de los puestos están basados en el Manual Descriptivo de Puestos elaborado por la Unión Nacional de Gobierno Locales actualizado y aprobado por Concejo Municipal en sesión extraordinaria 221, con fecha del viernes 11 de agosto 2023, acuerdo 04, artículo II.

Se tomarán las disposiciones que al respecto emita el Gobierno en materia salarial.
En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos del Programa I, se incluyen 11 plazas, como se detallan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Alcalde Municipal		€1.722.911,72
1	Vice-alcaldesa		€1.378.329,38
1	Técnico Municipal 1	Cajero Plataforma	€465.465,00
1	Técnico Municipal 2	Encargado de Cobros y Patentes	€518.916,00
1	Técnico Municipal 2A	Secretaria del Concejo Municipal	€789.750,00
3	Profesional Municipal 2	Contador-Presupuesto Proveedor Tesorero	€736.123,00
3	Profesional Municipal 3	Dirección administrativa, financiera y tributaria. Abogado Auditor	€808.613,00

Servicios

En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de alquiler en mobiliario y equipo, alquiler de equipo de cómputo para la adquisición de licencias “software”, servicios básicos de agua, luz, teléfono, correo, energía eléctrica, información para publicación de reglamentos y otros, publicidad y propaganda por temas de perifoneo y dar a conocer información a la población, impresión y encuadernación, comisiones bancarias para solventar necesidades por transferencias bancarias, datafono y conectividad con instituciones financieras, servicio de transferencia de electrónica de información para la adquisición de firmas digitales y pago de plataforma de SICOP, servicios en ciencias de la salud para la realización de pruebas psicométricas, jurídicos para apoyo en temas legales en los que requiera, informáticos para soporte en el área de tecnologías de la información, transporte dentro del país por posibles fletes, también se asignan recursos para mantenimiento de sistemas informáticos, equipo y mobiliario de oficina, edificio y transporte, equipo de comunicación, transporte dentro del país y viáticos de acuerdo con el

Reglamento respectivo, seguros para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo, incendio y demás pólizas, marchamos; actividades de capacitación al personal y protocolarias, se incluye gastos de representación para la atención oficial de personas ajenas a la institución.

Materiales y suministros:

Comprende los recursos para compra de artículos y suministros de oficina, textiles y vestuario, tintas, pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y de limpieza, combustibles y lubricantes para el vehículo de la administración. Así como, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, productos de papel, cartón e impresos para el desarrollo de las funciones administrativas de la institución. Así como repuestos y accesorios para vehículos de la administración.

Bienes duraderos

Se presupuestan recursos para la compra de Equipo comunicación y mobiliario de oficina, comprende escritorios, computadoras, para las diferentes áreas del Concejo Municipal y la Administración General.

Registro de deuda y transferencias:

Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la Propiedad, CONAPDIS, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica, Comité Cantonal de Deportes, CONAGEBIO y Fondo de Parques Nacionales.

Según se establecen en los siguientes fundamentos legales:

Juntas de Educación, Ley 7552 “Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades” establece que: “Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No.7509, del 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial.

ONT (Órgano de Normalización Técnica), Según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece que *“Asignación y utilización de recursos. El Ministerio de Hacienda tomará las previsiones presupuestarias para el desarrollo adecuado del Órgano de Normalización Técnica*

1 *Municipal. A fin de cumplir sus objetivos, contará también con el uno por ciento (1%)*
2 *de lo que cada municipalidad recaude por el impuesto sobre bienes inmuebles. Este*
3 *fondo podrá ser utilizado únicamente para los fines específicos de esta Ley. El*
4 *Órgano de Normalización Técnica informará cada año, a las municipalidades, sobre*
5 *los resultados de su gestión y acerca del uso y destino de dichos recursos, sin*
6 *perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la*
7 *República.”*

8 **Junta Administrativa Registro Nacional**, Reforma al artículo 30 de la Ley 7509,
9 mediante la publicación de la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, donde en el
10 artículo 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles,
11 de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

12 *“Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades*
13 *deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento (2%)*
14 *del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles.”*

15 **Comité Cantonal de Deportes**, De acuerdo con la norma vigente, las
16 municipalidades deben asignar a los Comités Cantonales de Deportes y
17 Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos
18 ordinarios.

19 **CONAPDIS**, El cero coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los
20 Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303.

21 **CONAGEBIO**, Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se
22 establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N°
23 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la
24 Ley de Biodiversidad N°7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a
25 cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un
26 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión.

27 **Fondo de Parques Nacionales**, N°29341-MINAE-H-Artículo 3º-Del producto
28 restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de
29 Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento
30 restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos

1 términos y plazo que se señala en el artículo precedente.
2 También existe las transferencias a realizar a la UNGL por un importe de
3 ¢1.238.612,89, según oficio **DAF 0055-07-2023**, así como a FEDOMA por un monto
4 de ¢1.952.000,00, de acuerdo con lo estipulado en el oficio **OF-CO-089-2023**.

		TRANSFERENCIA CORRIENTE							Total
		IBI	Timbres Municipales	IFAM	Permisos Const.	Intereses Moratorios	Patentes	Timbres Pro Parque	
Proyección Recaudación 2024		280.000.000,00	11.000.000,00	2.639.615,66	18.000.000,00	9.000.000,00	170.000.000,00	3.570.000,00	494.209.615,66
	%								
Juntas de Educación	10%	28.000.000,00							28.000.000,00
ONT	1,00%	2.800.000,00							2.800.000,00
Junta Adm. Reg. Nacional	2,00%	5.600.000,00							5.600.000,00
CONAPDIS	0,50%	1.400.000,00	55.000,00	13.198,08	90.000,00	45.000,00	850.000,00		2.453.198,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3%	8.400.000,00	330.000,00	79.188,47	540.000,00	270.000,00	5.100.000,00		14.719.188,00
FEDOMA	0,40%	1.120.000,00	44.000,00		72.000,00	36.000,00	680.000,00		1.952.000,00
UNGL									1.238.613,00
CONAGEBIO	10%							857.000,00	357.000,00
Fondo de Parques Nacionales	70% del 90% restante							2.249.100,00	2.249.100,00

15 Por otro lado, en el apartado de prestaciones, se reservan por concepto de
16 prestaciones legales y otras prestaciones que corresponden a posibles
17 liquidaciones de personal e incapacidades.

18 **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

19 El cantón de Río Cuarto, dado a su reciente creación como Municipalidad todavía
20 no cuenta con servicios comunales establecidos que se le puedan brindar a los
21 contribuyentes de la comunidad.

22 Actualmente, se está trabajando en realizar los estudios para tratar de brindar en el
23 2023-2024 los servicios de recolección de basura, por el momento únicamente
24 Mantenimiento de edificio, asumiendo este la consejería de los locales municipales.
25 Es así como en el Programa II se presupuestan los recursos para el funcionamiento
26 y operación de los servicios generales, Recolección de Basura, Mantenimiento de
27 edificios, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y complementarios,
28 Depósito y tratamiento de basura y Protección del medio ambiente para este periodo
29 2024.

30 En la partida de remuneraciones se incluye los salarios fijos, suplencias, retribución

1 por años servidos, decimotercer mes, así como las cargas sociales para el año
2 2024.

3 Para este periodo económico se contemplará un aumento salarial aprobado por el
4 Concejo Municipal en sesión extraordinaria 221, con fecha del viernes 11 de agosto
5 2023, acuerdo 04, artículo II.

6 En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluye 1 plaza como se detalla a
7 continuación:

N plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Operativo Municipal 1-A	Conserje	₡457.485,60

10 **Servicios:**

11 En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la
12 municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de alquiler de edificios a fin
13 de solventar las necesidades de espacio para bodega de la institución, alquiler de
14 maquinaria y equipo, gastos de electricidad, de agua y alcantarillado,
15 telecomunicaciones e internet, información para la publicación de las consultas
16 públicas referente al servicio de recolección de basura, transporte de bienes para
17 posibles fletes, servicios en ciencias económicas para brindar a la población
18 capacidades para desenvolverse de una mejor forma como ciudadanos integrales,
19 servicios generales para el mantenimiento de las áreas verdes de la institución,
20 otros servicios de gestión y apoyo como parte del capital inicial de trabajo para
21 brindar el servicio de recolección de basura por medio de la contratación de un
22 tercero y fondos para los proyectos de impacto cultural en el cantón, como lo es el
23 programa “Río CuArte”, además de promover una correcta clasificación y
24 tratamiento de residuos en el cantón y contribuir a embellecer el cantón.

25 Se incorpora contenido presupuestario para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo,
26 incendio y demás pólizas, actividades de capacitación a la población para crear una
27 cultura en la población se plantea realizar capacitaciones a los riocuartes sobre
28 el depósito y tratamiento de la basura, actividades protocolarias y sociales siempre
29 manteniendo los criterios de oportunidad, economía, pertinencia y conveniencia,
30 con el principio de proporcionalidad y razonabilidad, tales como:

Fecha	Actividad	Monto	Descripción
20/05/2024	Celebración del Cantonato	3.000.000,00	Se realizará actividades en celebración del setimo aniversario del cantonato de Río Cuarto, donde se realizarán algunas actividades donde se veran beneficiadas más 1500 riocuarternas, tanto actividades para niños durante el día como baile gratuito
15/09/2024	Celebración de la Independencia	1.000.000,00	Desfile de bandas con los centros educativos del cantón, donde participan aproximadamente 35 instituciones, entre centros educativos y instituciones invitadas. Este desfile reúne aproximadamente más de 1000 personas riocuarternas.
01/10/2024	Día Internacional del Adulto Mayor	1.000.000,00	Realizar baile para toda la población de adultos mayores del cantón, donde aproxidamente nuestra población de adultos es de aproximadamente de 500 personas
31/12/2024	Concierto Fin de año	5.000.000,00	Concierto de fin de año gratuito para toda la población riocuarterna y cantones vecinos, donde se veran beneficiadas aproximadamente 2000 personas, esto con el fin de que puedan tener un espacio agradable familiar para recibir el año nuevo.

Además, el pago de marchamos; mantenimiento de edificios, equipo de transporte y oficina, comunicación para cubrir posibles gastos relacionados a este programa.

Materiales y suministros:

Comprende los recursos asignados a las subpartidas de combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, materiales y productos de uso en la construcción como productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas y sus derivados productos eléctricos, de vidrio y plástico, útiles y materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, productos de limpieza, herramientas, repuestos y accesorios, materiales de resguardo y seguridad, útiles de cocina y suministros diversos relacionadas con el mantenimiento de edificaciones.

Bienes duraderos:

En esta partida se asignan recursos para el buen desempeño y apoyo de algunos servicios se estima un importe para maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de puntos ecológicos para colocarlos en lugares estratégicos en el cantón para promover una correcta clasificación de los desechos.

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria; Productos Minerales y

Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por contrato; Construcción de Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600 y Ley 9976); Construcción de alcantarillados.

En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

- La Construcción del Edificio Sede de la Municipalidad de Río Cuarto por ₡350.000.000,00 millones de colones, los cuales se financian con el Aporte del Gobierno.
- Construcción de las oficinas operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por un importe de ₡100.000.000,00.
- De acuerdo con los dos puntos anteriores, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 6750 y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto Ejecutivo 18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se presupuesta un 1% para la Adquisición de Obras de Arte.
- Construcción de aceras. (Ley de Movilidad Peatonal).
- Construcción de espacios públicos y recreativos para la población de Río Cuarto, tales como:
 - Villa Deportiva Río Cuarto (Considera piezas de colección)
 - Parque Santa Isabel
 - Anfiteatro Santa Rita (Considera piezas de colección)
- En el Proyecto 6 igualmente se incluye en el Programa III, la Dirección Técnica y Estudio con el fin que brinde insumos a otras unidades.

Remuneraciones:

En esta partida se incluyen recursos para sueldos por cargos fijos, jornales, suplencias, retribución por años servidos, decimotercer mes, prohibición al ejercicio o dedicación exclusiva, tiempo extraordinario y las correspondientes cargas sociales, para las áreas de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, así como de la Dirección Técnica y Estudios.

Para este periodo económico se contemplará un ajuste salarial y reclasificación de puestos en la UTGV, aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 221, con fecha del viernes 11 de agosto 2023, acuerdo 04, artículo II.

En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluyen 10 plazas como se detallan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
3	Técnico Municipal 2A	Asistente Técnico de UTGV Inspector de Control Urbano	¢518.916,00
1	Técnico Municipal 2B	Inspector de UTGV	¢819.000,00
2	Profesional Municipal 1	Promotor Social UTGV Perito valuador, topógrafo	¢654.543,00
1	Profesional Municipal 2	Control Urbano	¢736.123,00
Costa Rica 1	Profesional Municipal 2	Asistente Profesional de UTGV	¢1.189.500,00
1	Profesional Municipal 2	Coordinador Administrativo UTGV	¢1.179.750,00
1	Profesional Municipal 3	Coordinador de UTGV	¢1.511.250,00

Servicios:

En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria, equipo de cómputo para cubrir gastos de licencias para el desarrollo de sus funciones como ARgis, Office 365 y AutoDesk, servicio de telecomunicaciones, información para publicaciones de reglamentos del área, impresión, encuadernado y otros, transporte de bienes, servicios de transferencia de electrónica de información, servicios en la ciencia de la salud, jurídicos, servicios de ingeniera como parte de la asesoría desarrollo de vías de comunicación, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, seguros como riesgos del trabajo, seguro de vehículos, marchamos, así como transporte dentro del país y cubrir viáticos bajo la regulación vigente para el desarrollo de las funciones, capacitación al personal. Además de costear el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento de vías de comunicación, mobiliario y equipo de cómputo, y otros equipos, y pagos de

marchamo.

Materiales y suministros:

La partida de materiales y suministros incluye recursos para el pago de combustibles y lubricantes, farmacéuticos, materiales y productos minerales y asfálticos, metálicos, productos electrónicos, de vidrio y plástico otros materiales de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, artículos de oficina, papelería, productos de papel, artículos de seguridad y resguardo. Así como textiles para brindar al personal pertinente del equipo necesario para salvaguardar su integridad física en la realización de sus labores.

Bienes Duraderos:

Se incluye en esta partida de equipo de comunicación, equipo de cómputo y mobiliario diversos para acondicionar de las herramientas necesarias al personal.

Existe una gran proporción destinada al desarrollo de vías de comunicación terrestre a fin de mejorar la estructura vial del cantón.

Equipo de transporte para la adquisición de un vehículo para Unidad Técnica de Gestión Vial.

También se asignan recursos en vías de comunicación para Construcción de aceras y otros en cumplimiento a la Ley 7600, y obra contratada para el mantenimiento de las necesidades de las vías de comunicación del Cantón.

Además, incluyen recursos para la construcción del edificio nuevo y para la adquisición de piezas y obras de colección.

Por otro lado, se crean espacios de recreación, como la mejora de parques en instalaciones como adiciones y mejoras.

Proyecto de construcción de un anfiteatro en el distrito de Santa Rita para la población riocuartañá.

Un parqueo en el distrito de Santa Isabel

Transferencias Corrientes:

A este grupo se le asignan los recursos necesarios para el pago de incapacidades.

23-Se adjunta oficio/documento 10-1 DAF-0055-07-2023 Cuota Afiliación MRC 2024, sobre cuota de afiliación UNGL:

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 53



San José, 31 de julio 2023
DAF-0055-07-2023

Señoras
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

Con todo respeto, atendiendo lo consagrado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2024, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de **¢1.238.602,88**.

CÁLCULO DE LA CUOTA AÑO 2023		
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2023	2,5/1000
		0,22%
Ordinario 2023	5.592.316.845,00	
Menos Ley 8134	1.376.823.562,00	
Financiamiento	730.605.305,23	
	486.885.157,79	
Cuota afiliación 2024	1.238.602,88	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 lps sobre el Presupuesto Ordinario del año 2023 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo jchaves@ungl.or.cr y gaguan@ungl.or.cr.

Agradeciendo su atención suscribo,

Atentamente,

José Carlos Chaves Inspección
Director Administrativo Financiero
UNGL
Co. Antina

Central Telefónica: 2380-5806 info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr

24- Se adjunta oficio 10-2 OF-CO-089-2023 Fondos FEDOMA 2024, sobre cuota de afiliación a FEDOMA:

Municipalidad de Rio Cuarto
Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

administracion@riocuarto.gub.cr
7028-4081 7020-847-35
administracion@riocuarto.gub.cr



OF-CO-089-2023
23 de agosto de 2023

Licda. Natalia Garita Céspedes
Gestión Financiera
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Estimada señora,

Reciba un cordial saludo de parte de la Municipalidad de Rio Cuarto, creada mediante Ley 9440, creación del cantón XVI Rio Cuarto, de la provincia de Alajuela.

En respuesta al oficio **GF-021-2023**, donde se solicita indicar el aporte presupuestado a FEDOMA por concepto de afiliación para el periodo 2024.

Mismo con fundamento en el Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, donde en su artículo 38 establece, **"Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Municipalidad signataria le girará el cuatro por mil de su Presupuesto Ordinario, debiéndose desembolsar como máximo en tres tramos proporcionales en las meses de marzo, junio y setiembre, y con fecha máxima al 30 de setiembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación"**.

Es por los párrafos supracitados que este gobierno local proyecta desembolsar a FEDOMA un importe de **¢1.952.000,00** (un millón novecientos cincuenta y dos mil colonos).

La afiliación a FEDOMA por parte de la Municipalidad de Rio Cuarto se notifica en la Sesión Ordinaria N° 94-2023, celebrada el lunes 23 de agosto del 2023, mediante artículo N° IV, Acuerdo 03.

Sin más por el momento se despide.



Firmado digitalmente por
JOSE ANDRES MIRANDA
CAMBRONERO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.23
16:02:47 -05'00'

Lic. Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Rio Cuarto

CC: Archivo
Lic. José Miguel Zamora Jorquera, Abogado Municipal
Lic. Robert Mora Velasco, Dirección Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.



Pág. 1 de 2

25-Se adjunta oficio/documento 10-3 OF-UTGV-166-2023 Remisión propuesta de Presupuesto Ordinario y metas PAO 2024:

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mjimenez@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
munirioquarto.go.cr



OF-UTGV-166-2023
22 de agosto de 2023

Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario y metas PAO 2024.

Estimados Señores:

Mediante la presente, se les comunica que, de acuerdo con el análisis presupuestario realizado en base a la operatividad técnica y administrativa del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto para el próximo periodo, se presenta la siguiente propuesta del Presupuesto Ordinario y metas PAO 2024. El desglose de las líneas que representan cada uno de los códigos presupuestarios se muestra a continuación:

Cuadro 1. Presupuesto Ordinario 2024

0 REMUNERACIONES		108 996 469,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	80 302 500,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	76 702 500,00
0.01.02	Jornales	2 000 000,00
0.01.05	Suplencias	1 600 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	10 671 050,00
0.03.01	Retribución por años servidos	1 555 610,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 963 629,00
0.03.03	Decimotercer mes	7 151 811,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 367 620,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7 938 511,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	429 109,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7 655 299,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 651 538,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 716 435,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 287 326,00
1	SERVICIOS	378 410 097,00
1.01	ALQUILERES	206 000 000,00



ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 55

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
munirioquarto.go.cr



1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200 000 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	6 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	600 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6 700 000,00
1.03.01	Información	1 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 200 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	100 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	5 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	25 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4 760 097,00
1.06.01	Seguros	2 360 097,00
1.06.01	Seguros (pólizas)	2 400 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 700 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	200 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	126 850 000,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	125 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250 000,00
1.09	IMPUESTOS	100 000,00
1.09.99	Otros impuestos	100 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000,00
1.99.05	Deducibles	1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	161 980 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 030 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	155 150 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 900 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	400 000,00



ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 56

Municipalidad de Río Cuarto Río Cuarto Provincia de Alajuela Costa Rica			mjimenez@muniriocuarto.go.cr +506 4000 1600 EXT 08 muniriocuarto.go.cr					
2.04.02	Repuestos y accesorios							1 500 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							900 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo							100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos							100 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario							500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad							200 000,00
5	BIENES DURADEROS							602 290 868,02
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							26 800 000,00
5.01.02	Equipo de transporte							22 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación							300 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina							2 000 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo							2 500 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							675 490 868,02
5.02.01	Edificios							100 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre							565 490 868,02
5.02.07	Instalaciones							10 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							1 000 000,00
6.03	PRESTACIONES							1 000 000,00
-	TOTAL							1 352 677 434,02
-	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS							5 000 000,00
03.02.02.5	BIENES DURADEROS							5 000 000,00
03.02.02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							5 000 000,00
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre							5 000 000,00
-	TOTAL							1 357 677 434,02

Municipalidad de Río Cuarto Río Cuarto Provincia de Alajuela Costa Rica			mjimenez@muniriocuarto.go.cr +506 4000 1600 EXT 08 muniriocuarto.go.cr					
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Seguidamente, se adjunta la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) 2023 de la UTGV.

Cuadro 2. Metas PAO 2024

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					Vías de comunicación Terrestre	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
	Descripción	Código	No.		Descripción	I Sem	%	II Sem	%		% meta	Encargado	I Semestre
Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	1	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	100%	Ingeniero UTGV	54 490 234,50	54 490 234,50	€108 996 469,00
Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	2	Operatividad de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	100%	Ingeniero UTGV	20 595 048,50	20 595 048,50	€41 190 097,00
Mejorar la condición de la superficie de rudo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 80 km de RVC en lastre y atención de imprevistos	Kilómetros atendidos	40	50%	40	50%	100%	Ingeniero UTGV	177 500 000,00	177 500 000,00	€355 000 000,00
Mejorar la condición de la superficie de rudo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 5 km en tratamiento superficial bituminoso o carpeta asfáltica	Kilómetros atendidos	2,5	50%	2,5	50%	100%	Ingeniero UTGV	282 745 434,01	282 745 434,01	565 490 868,02
Mantener y preservar el patrimonio vial de la	Mejora	5	Ejecutar el mantenimiento		27,5	50%	27,5	50%	100%		47 500 000,00	47 500 000,00	95 000 000,00

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 57

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniiricuarto.go.cr

+506 4000 1600 EXT 08

muniiricuarto.go.cr



Municipalidad de Río Cuarto			rutinario de manera sostenida de 55 km de la RVC	Kilómetros atendidos							Ingeniero UTGV			
Realizar un adecuado mantenimiento de la infraestructura vial existente en el cantón	Mejora	6	Mantenimiento y rehabilitación de puentes y pasos alcantarillados	unidades	0%	0%	100 %	100 %	100%	Ingeniero UTGV	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	
Realizar el diseño óptimo de los proyectos de mejoramiento en la RVC	Mejora	7	Diseñar proyectos de mejoramiento de caminos en la RVC	Diseños realizados	50%	50%	50%	50%	100%	Ingeniero UTGV	2 500 000,00	2 500 000,00	5 000 000,00	
Verificar la calidad de los procesos constructivos y los materiales utilizados en los proyectos de la UTGV	Mejora	8	Realizar la verificación de calidad de proyectos de mejoramiento en la RVC.	Proyectos verificados	50%	50%	50%	50%	100%	Ingeniero UTGV	10 000 000,00	10 000 000,00	20 000 000,00	
Mejorar las condiciones de acceso y tránsito de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	9	Construir 150 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	0	0%	150	100 %	100%	Ingeniero UTGV	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	
Mejorar las condiciones estructurales para las gestiones administrativas de la UTGV	Mejora	10	Construir edificio para instalación de la UTGV	Edificio Construido	0	0%	1	100 %	100%	Ingeniero UTGV	0,00	100 000 000,00	100 000 000,00	
Mejorar las condiciones estructurales para las gestiones operativas de proyectos de la UTGV	Mejora	11	Adecuar instalación Municipal como plantel para almacenamiento de activos de la UTGV	Instalación municipal remodelada	1	100 %	0	0%	100%	Ingeniero UTGV	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	
Incrementar la capacidad de desplazamiento operativo de la UTGV en la Red Vial Cantonal	Mejora	12	Adquirir un vehículo Municipal para la UTGV	Vehículos Adquiridos	1	100 %	0	0%	100%	Ingeniero UTGV	22 000 000,00	0,00	22 000 000,00	
TOTAL											627 338 717,01	730 338 717,01	1 357 677 434,02	



Pág 5 de 6



Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniiricuarto.go.cr

+506 4000 1600 EXT 08

muniiricuarto.go.cr



Por tanto, se recomienda la aprobación del Presupuesto Ordinario 2024 y Plan Anual Operativo (PAO) 2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, remitiéndose debidamente al Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto.

Sin más por el momento se despide,

MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c Archivo.
Lic. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal.

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 58

26-Se adjunta 10-5 OF-JVC-011-2023 -Remisión de acuerdo JVC - Presupuesto y
PAO 2024

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Córdoba
Córdoba, Río Cuarto

informacion@municipalriocuarto.gov.ar
+549-3500-8000 EXT 000
municipalriocuarto.gov.ar



OF-JVC-011-2023
24 de agosto de 2023

Señores:
Concejo Municipal de Río Cuarto

ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO JVC - PRESUPUESTO Y PAO 2024.

Estimados(as):

El suscrito Mario Jiménez Bogantes en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, me permito comunicar y transcribir un acuerdo aprobado por este ente, según sesión ordinaria N°13-2023, celebrada el 22 de agosto de 2023, mediante artículo VI, Acuerdo N°06 el cual dice:

ACUERDO N°06. -
Primero: Dar por conocido el oficio OF-UTCV-166-2023 propuesta de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo (PAO) de la Unidad Técnica de Gestión Vial para el año 2024. **Segundo:** Aprobar la propuesta del Presupuesto Ordinario 2024 y Plan Anual Operativo (PAO) 2024 del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto, en conformidad con el oficio OF-UTCV-166-2023 y la exposición verbal del Ing. Mario Jiménez Bogantes, Encargado UTCV. **Tercero:** Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario 2024 y Plan Anual Operativo (PAO) 2024 de la UTCV. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Sin más por el momento se despide cordialmente,

MARIO ESTEBAN
JIMÉNEZ
BOGANTES
(FIRMA)

Escudo Digitalizado
por MARIO ESTEBAN
JIMÉNEZ BOGANTES
(FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Secretario Junta Vial Cantonal - Encargado UTCV s.r.l.
Municipalidad de Río Cuarto
C.C. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipalidad de Río Cuarto
Autógrafa

27-Se adjunta 10-6 OF-GAFT-138-2023 MOVIMIENTO PLAZAS MUNICIPALES

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Córdoba
Córdoba, Río Cuarto

emovra@municipalriocuarto.gov.ar
+549-4000-8000 EXT 04
municipalriocuarto.gov.ar



OF-GAFT-138-2023
21 de agosto de 2023

Señor
Jose Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE INDICADORES PARA LA FORMULACION Y REMISION A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN DE PLAZAS UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL Y LA ELIMINACIÓN DE PLAZA CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024.

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre bien y a la vez desearle éxitos en sus funciones.

Para el 2023 la municipalidad realizó la actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y el organigrama de la Municipalidad de Río Cuarto. Esto aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 221 del viernes 11 de agosto 2023, acuerdo 04, artículo II:

"ACUERDO N° 04

1. Acoger en todos sus extremos el dictamen 011-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración.
2. Aprobar el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y el organigrama de la Municipalidad de Río Cuarto.
3. Aprobar la entrada en vigencia del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y el organigrama sea a partir del 01 de enero de 2024. A excepción de las plazas de Secretaría del Concejo Municipal (TM2A) y Gestor(a) Ambiental (PM1), las cuales serán vigentes a partir de la aprobación de dicho manual.
4. Aprobar que el Manual Descriptivo de Puestos tenga vigencia inmediata para el cálculo de la Columna Salarial Global correspondiente."

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 59

Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
emora@municipiorioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
municipiorioquarto.go.cr



Además, en oficio OF-UTGV-165-2023 el señor Mario Jiménez Bogantes Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. enviada a la Junta Vial cantonal para su aprobación donde indica lo siguiente:

"Con el objetivo de mejorar las labores de gestión vial en nuestro cantón y siguiendo las recomendaciones técnicas formuladas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Además, en apego al nuevo Manual de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto aprobado por el Concejo Municipal, se solicita la inclusión de contenido presupuestario en el Presupuesto Ordinario 2024 para la creación nuevas plazas de la UTGV incluidas en el Manual de Puestos."

Las plazas que menciona el oficio supra citado corresponden a las siguientes:

- Coordinador de la UTGV.
- Coordinador Administrativo UTGV
- Asistente Profesional de la UTGV
- Inspector de la UTGV

Este cambio solicitado por la UTGV estima un costo aproximado en la cuenta de remuneraciones para el 2024 de:

Año	Ingresos Ley 8114	Costo Remuneraciones	Porcentaje
2023	1.276.620.582,00	47.018.181,00	3,68%
2024	1.252.677.434,00	108.996.469,00	8,70%

Esto aumento significativo en la cuenta de egresos de remuneraciones del departamento de la UTGV es un incremento de los 5,02 puntos porcentuales en relación con el costo operativo según los ingresos proyectados para el 2024.

Cabe mencionar que es de suma importancia la restructuración del departamento ya que se ha mantenido con personal limitado realizando las acciones correspondientes al departamento, esto provoca poco alcance en ejecución de proyectos por ende un bajo alcance en metas, esto al no contar con el recurso humano necesario.

Con lo que respecta a la plaza de asesora legal solicitada por el Concejo Municipal en el presupuesto 2023 se solicita la eliminación de dicha plaza para el presupuesto 2024. Esto se debe a que dicha plaza no fue utilizada por el



Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
emora@municipiorioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
municipiorioquarto.go.cr



Concejo Municipal y consideró para el presupuesto 2024 no realizar la contratación de dicha plaza.

De la solicitud de plazas, se indica lo siguiente:

- Solicitar las 4 plazas para el departamento de UTGV, luego del análisis de los ingresos para el 2024 se denota que el porcentaje en costo de remuneraciones es del 8,70%. Por tal motivo, dicho aumento no perjudica la inversión en proyectos de infraestructura vial por lo contrario mejora la gestión y control de dichas obras.
- Eliminar la plaza de asesor legal para el Concejo Municipal ya que no se va a gestionar dicha contratación para el periodo presupuestario 2024.

Se despide,



Firmado digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.22
14:24:08 -06'00'

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo

ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 60

28-Se adjunta 10-8 OF-GAFT-142-2023 - Aumentos Salariales 2024

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto

Provincia de Río Negro

Costa Rica

email@municipalriocuarto.cr

+506 4000 9600 ext 04

municipalriocuarto.gov.cr



OF-GAFT-142-2023

25 de agosto de 2023

Licenciado

Andrés Miranda Cambronero

Departamento Presupuesto

Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE INDICACIONES PARA LA FORMULACION Y REMISION A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE FINANCIAMIENTO DEL AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD RIO CUARTO, PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024.

(Estimado compañero:

Deciban un cordial saludo, esperando se encuentre bien y a la vez deseane éxitos en sus funciones. Para la formulación del presupuesto 2024 el Concejo Municipal aprobó la actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto, el organigrama de la Municipalidad de Río Cuarto, además de la Escala Salarial Compuesta para I semestre 2024 en el percentil 10. Esto aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 227 del viernes 11 de agosto 2023, acuerdo 04, artículo II:

"ACUERDO N° 04

1. Acoger en todos sus extremos el dictamen 011-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración.
2. Aprobar el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y el organigrama de la Municipalidad de Río Cuarto.
3. Aprobar la entrada en vigencia del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y el organigrama sea a partir del 01 de enero de 2024. A excepción de las plazas de Secretaría del Concejo Municipal (TM2A) y Gestor(a) Ambiental (PMI), las cuales serán vigentes a partir de la aprobación de dicho manual.
4. Aprobar que el Manual Descriptivo de Puestos tenga vigencia inmediata para el cálculo de la Columna Salarial Global correspondiente.
5. Aprobar la Escala Salarial Compuesta para el I Semestre 2024 en el percentil 10, la cual comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2024."

Pág 1 de 4



RIO CUARTO

MUNICIPALIDAD

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto

Provincia de Río Negro

Costa Rica

email@municipalriocuarto.cr

+506 4000 9600 ext 04

municipalriocuarto.gov.cr



En vista de lo anterior, se realiza revisión de los informes financieros al 31 de julio 2022 comparado con los informes al 31 de julio 2023, donde se refleja un aumento mínimo en la recaudación en bienes inmuebles, permisos de construcción y patentes.

Descripción	Periodo 31/07/2022	Periodo 31/07/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa	Cumulado Presupuesto 2023
Ingresos Bienes Inmuebles	152.317.628,05	154.076.618,30	1.978.790,25	1,30%	78%
Permisos Construcción	7.548.139,80	8.741.888,13	1.023.748,33	13,47%	100%
Patentes	112.909.382,62	124.244.761,22	18.035.378,60	16,88%	73%

A pesar de que se demuestra un incremento en el ingreso en los diferentes rubros de ingreso no es suficiente financieramente para hacer frente a las nuevas obligaciones salariales para el 2024.

Por tal motivo, se realiza una disminución en los gastos presupuestados para la formulación presupuestaria 2024. Se adjunta cuadro donde se visualiza la presupuestación realizada desde el 2023 al 2024 comparado con la formulación de presupuesto 2024 en relación con el programa I donde existen la cantidad de 13 plazas que se les asigna el aumento salarial. En el siguiente cuadro se adjunta la información presupuestaria en el programa I.

Descripción	Rubro	2024	Análisis Variación 2024	2023	Análisis variación 2023	Análisis Variación	
						Absoluta	Relativa
Remuneraciones	1	123.217.136,71	91%	106.121.882,13	17%	17.095.656,68	8,20%
Servicios	2	48.031.890,08	100%	64.322.214,00	21%	-16.290.323,92	-24,40%
Materiales y suministros	3	4.485.002,08	76%	5.971.000,00	1%	-1.485.997,92	-11,47%
Total	6	175.734.028,87	100%	176.415.096,13	100%	-681.067,26	-0,38%

Se realiza estudio sobre la presupuestación realizada desde el 2023 al 2024 donde se puede observar las siguientes notas:

1. Con el aumento salarial aprobado por el Concejo Municipal la cuenta de remuneraciones aumenta en 8,20% con relación al 2023, que representa un monto de \$17.085.656,68.
2. Se realiza un análisis sobre los presupuestos anteriores para poder calcular el presupuesto en los rubros de servicios y materiales y suministros esto para lograr una disminución significativa en cada rubro donde se logra una disminución de \$16.290.323,00, esto representa una disminución del 19,19%, sin que esto tenga una afectación en el desarrollo institucional.

Pág 2 de 4



RIO CUARTO

MUNICIPALIDAD

ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 61

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@municipiorioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
municipiorioquarto.go.cr



- Realizando una mejor distribución de fondos en el presupuesto se logra realizar un equilibrio financiero para sopesar el aumento aprobado por el Concejo Municipal, donde el aumento solamente será del 0,30%.
- Dicho aumento solicitado por el Concejo Municipal, además, de una valoración adecuada de la presupuestación para el 2024 en los rubros de servicios y de materiales y suministros. Logra que las acciones de la municipalidad en sus acciones sociales y de inversión no sean afectadas para el ejercicio económico 2024.

En el programa II existe una plaza en particular por su antigüedad no sufrirá aumento ya que sobrepasa el salario global propuesto aprobado por el Concejo Municipal. Dado esto, se mantendrá el mismo costo asociado a dicho programa y su subprograma. Adjunto información para su verificación sobre lo que se indica.

Descripción	Notas	2024	Análisis Vertical 2024	2023	Análisis vertical 2023	Análisis Horizontal	
						Absoluta	Relativa
Remuneraciones	1	7.007.280,20	23%	7.517.373,60	22%	89.906,60	1,20%
Servicios	2	19.621.316,91	60%	20.307.508,00	60%	- 686.191,09	-3,38%
Materiales y Suministros	2	5.700.000,00	17%	5.900.000,00	17%	- 200.000,00	-3,39%
Bienes Duraderos		0	0%	305.250,00	1%	- 305.250,00	-100,00%
Total	3	32.928.597,11	100%	34.030.131,60	100%	- 1.101.534,49	-3,24%

Se realiza las siguientes observaciones al cuadro anterior:

- Como se puede observar el aumento en el rubro de remuneraciones es del 1,20% para un total de ₡89.906,60 este aumento esta relacionado al concepto de suplencias y las cargas laborales conexas.
- Se realiza una reducción del gasto en los rubros de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos de ₡1.191.441,09.
- En total de deducción en el programa II, subprograma Mantenimiento de edificios se logra la reducción de un 3.24%, para un monto de ₡1.101.534,49.

Programa III donde se encuentra el subprograma Dirección Técnica y estudios se encuentran 3 plazas que se les aplicará el ajuste salarial. Igualmente se realiza un análisis con los presupuestos anteriores para reducir los costos operativos y lograr equilibrar con el aumento solicitado. Los datos son los siguientes:

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@municipiorioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
municipiorioquarto.go.cr



Descripción	Notas	2024	Análisis Vertical 2024	2023	Análisis vertical 2023	Análisis Horizontal	
						Absoluta	Relativa
Remuneraciones	1	34.778.066,45	76%	30.847.685,63	58%	3.926.380,82	12,73%
Servicios	2	8.402.975,00	18%	18.437.376,00	34%	- 10.034.401,00	-54,43%
Materiales y Suministros	2	2.830.000,00	6%	3.500.000,00	6%	- 450.000,00	-14,52%
Bienes Duraderos		0	0%	1.200.000,00	2%	- 1.200.000,00	-100,00%
Total	3	46.627.641,45	100%	53.585.061,63	100%	- 7.757.420,18	-14,48%

De la información anterior se puede realizar las siguientes consideraciones:

- Se aumenta el rubro de remuneraciones en un 12,73% para un total de ₡3.926.980,82, esto por el aumento salarial aprobado por el Concejo Municipal.
- Realizando una valoración importante en los otros rubros, además de un análisis con periodos anteriores se logra reducir el gasto en ₡11.684.401,00.
- Tras realizarse la aplicación del aumento salarial a las 3 plazas contempladas en dicho programa y luego de proyectar los gastos en los otros rubros se logra una reducción de egresos en el programa III de ₡7.757.420,18, para un alcance de disminución del 14,48%.

Por tanto, se considera que el aumento salarial después de haber realizado el ejercicio de formulación de presupuesto, dicho aumento esta dentro de las posibilidades financieras de la institución, las cuales se sustentan en un porcentaje equilibrado con los ingresos proyectados y la mayor cantidad será cubierta por la reducción de los egresos planificados en el presupuesto 2024.

Además, la institución no sufrirá cambios importantes a corto plazo en la disponibilidad de recursos para sus inversiones en actividades sociales y de inversión pública.

Saludos



Firmado digitalmente por
EDWIN MORA VÁSQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.25 11:06:47 -06'00'
 Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo.



ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 62

29-Se adjunta 10-9 OF-RRHH-049-2023 Anualidades 2024

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Córdoba
Córdoba

oficialismunicipalrioquarto.gov.ar
+528 4086 9000 EXT 07
municipalrioquarto.gov.ar



OF-RRHH-049-2023
24 de agosto de 2023

Lto.
Andrés Miranda Cambronero
Contador/Encargado de Presupuesto a.i.
Municipalidad de Río Cuarto.

ASUNTO: PLUS SALARIAL POR ANTIGÜEDAD DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.

Estimado Licenciado:

Recibe un muy cordial saludo. De la manera más tentu y respetuosa, se emite criterio para el pago del plus salarial por antigüedad (anualidades) para el año 2024. En el presente criterio se atenderán dos panoramas, el establecido para las personas funcionarias adscritas al régimen de escala salarial compuesta y el introducido por la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159, el cual es de aplicación para quienes pertenezcan al régimen de Columna Salarial Global.

I. **Columna Salarial Global.** La Ley Marco de Empleo Público por medio del artículo 49 introduce una reforma al numeral 12 de la Ley de Salarios del Sector Público según la cual El incentivo por anualidad se reconocerá únicamente a la persona funcionaria que labore bajo el esquema de salario compuesto. Por cuanto, todas las personas funcionarias que se encuentren bajo el régimen de Columna Salarial Global **no recibirán compensación económica por antigüedad.**

En este sentido, el oficio número OF-RRHH-048-2023 contiene un cuadro en el que se detalla el régimen salarial en que se ubica cada persona funcionaria. De conformidad con ello, se indica que -al día de hoy- las funcionarias María Fernanda Murillo Arce, Flor Idilia Rodríguez González se encuentran bajo el régimen de Salario Global y su antigüedad no será objeto compensación económica. Régimen al que pertenecerá la persona externa que ingrese a ocupar la plaza de Secretar(a) del Conjo Municipal (TM2A), la cual se encuentra actualmente en proceso de nombramiento interino.

II. **Esquema salarial compuesto.** En atención a lo dispuesto por el numeral 12 de la Ley de Salarios del Sector Público, las personas funcionarias que continúen bajo el régimen de Escala Salarial Compuesta **podrán obtener**

Pág. 1 de 4

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Córdoba
Córdoba

oficialismunicipalrioquarto.gov.ar
+528 4086 9000 EXT 07
municipalrioquarto.gov.ar



compensación económica según la antigüedad. Aplicándoles la normativa interna y nacional pertinente.

El Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°95 del 19 de mayo de 2021, en el artículo 36 define las anualidades como un plus salarial pagadero por cada año laborado, conforme lo establece la normativa legal vigente y a los resultados obtenidos en las evaluaciones anuales de personal. Respecto de las evaluaciones citadas, el mismo cuerpo reglamentario dispone del 63 al 65 los aspectos relativos a estas. Numerales que se citan a continuación:

**Artículo 63—Las personas trabajadoras recibirán una evaluación y calificación de sus servicios que se realizará mediante los mecanismos de ley y conforme a lo que esta determine.*

Artículo 64—En el mes de junio del año siguiente a la calificación practicada, la Municipalidad reconocerá y pagará a todas las personas trabajadoras propietarias o interinas cuya clase sea profesional un porcentaje de 1.94% por concepto de anualidad sobre el salario base y que hayan obtenido una calificación superior a 80% en la evaluación del desempeño. Para el caso de los servidores nombrados en propiedad o interinos que pertenezcan a una clase no profesional le corresponderá un porcentaje de 2.54% sobre el salario base siempre que hayan obtenido una calificación superior a 80% en su evaluación del desempeño.

Artículo 65— Las calificaciones anuales constituirán antecedente para la concesión de estímulos que establece el reglamento y sugerir recomendaciones relacionadas con el mejoramiento y el desarrollo de los recursos humanos. Será considerado para los ascensos, las promociones, los reconocimientos, las capacitaciones y los adiestramientos, y estará determinado por el historial de evaluaciones del desempeño del funcionario. Igualmente, el proceso de evaluación deberá ser considerado para implementar las acciones de mejora y fortalecimiento del potencial humano. Las jefaturas o direcciones en quienes recaigan las evaluaciones deberán sustentar mediante los documentos probatorios, cuando la evaluación de un servidor o servidora sea inferior al 80% y estos no muestren conformidad. En caso de no cumplirse con ello deberá considerarse la nota del 80% como real. (el destacado es propio)*

Pág. 2 de 4

RÍO CUARTO
MUNICIPALIDAD

ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 63

Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Córdoba
Córdoba

aflsac@municipalriocuarto.gov.ar
+526 4000 8000 EXT 17
municipalriocuarto.gov.ar



Por su parte, el numeral 48 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 2066, fue reformado en relación a la impenosidad de obtener una calificación de muy bueno (80) o superior para poder acceder al incentivo del pago de anualidad. Artículo que, en lo conducente, se cita:

"Artículo 48- Criterios para la evaluación del desempeño. (...) El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellas personas servidoras públicas que laboren bajo el esquema de salario compuesto, que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Un ochenta por ciento (80%) de la calificación anual se realizará sobre el cumplimiento de los metas anuales definidas para cada funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo.

b) Un veinte por ciento (20%) será responsabilidad de la jefatura o superior, que se evaluará según el buen rendimiento acorde con las competencias necesarias para el desempeño del puesto."

Así las cosas, únicamente las personas funcionarias que hayan obtenido una nota igual o superior a 80 en la evaluación de personal aplicada año con año serán acreedoras del pago del plus salarial denominado anualidad correspondiente al año evaluado. El porcentaje al cual equivale este plus salarial dependerá de la clase a la que pertenece la plaza ocupada por la persona funcionaria.

Es menester indicar que de acuerdo a lo establecido por el párrafo final del numeral 36 del reglamento de cita y al principio del Estado como patrono único todas aquellas personas funcionarias que acrediten ante la administración municipal años laborados para la Administración Pública serán acreedores del reconocimiento del plus salarial de la anualidad respecto a esos años acreditados. El porcentaje equivalente a cada anualidad dependerá del porcentaje al que fue reconocida por la Administración Pública que fungió como Patrono de la persona funcionaria.

III. Casos concretos. Al día de hoy, 24 de agosto de 2023, se encuentran bajo el régimen de Escala Salarial Compuesta la mayoría de las personas funcionarias de la Municipalidad de Río Cuarto. Esto al no alcanzar el salario bruto compuesto el salario global fijado para el puesto y la clase en que se

Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Córdoba
Córdoba

aflsac@municipalriocuarto.gov.ar
+526 4000 8000 EXT 17
municipalriocuarto.gov.ar



desempeñan. Situación que podría variar en el transcurso del tiempo, dado los incrementos por costo de vida y por reconocimiento del plus del antigüedad (anualidad) que se puedan realizar y permitan en incremento del salario bruto compuesto.

Por lo anterior, se remite la lista personas que actualmente son susceptibles de recibir la compensación económica por antigüedad. Se indica, además, la cantidad de anualidades que se le reconocerán a esa persona durante el 2024 si cumple con los supuestos normativos. Es decir, se le reconocerán anualidades siempre que se mantenga bajo el régimen de Escala Salarial Compuesta y obtenga una calificación igual o superior a muy bueno (80).

CATEGORÍA	PLAZA	PUESTO	ALUMENADADAD	SALARIO BRUTO PORCENTAJE 80	CANTIDAD DE ANUALIDADES	CLASE	MONTO ANUALIDAD
TNA	TECNICO MUNICIPAL I	Asesoramiento de servicios y apoyo	Armando Pablo Araya (Cambio)	\$485.445,00	2	3,5A	\$75.849,00
TNA	TECNICO MUNICIPAL IA	Asesor de Asesor	Esteban Aguilera (Cambio)	\$513.933,00	3	3,5A	\$78.849,00
TNA	TECNICO MUNICIPAL IA	Asistente Administrativo de Asesor	Armando Carlos (Cambio)	\$513.933,00	4	3,5A	\$82.701,87
TNA	TECNICO MUNICIPAL IA	Asistente Técnico de VTSA	Armando Arce (Cambio)	\$513.933,00	4	3,5A	\$82.701,87
TNA	TECNICO MUNICIPAL IA	Asistente Técnico de VTSA	Julio Carlos Viquez (Cambio)	\$513.933,00	3	3,5A	\$78.849,00
TNA	TECNICO MUNICIPAL IA	Inspector Municipal	Luis Alfredo Rodríguez (Cambio)	\$513.933,00	11	3,5A	\$134.897,11
TNA	TECNICO MUNICIPAL IA	Monitor de Recursos	Armando Carlos Campos (Cambio)	\$513.933,00	3	3,5A	\$78.849,00
PMI	PROFESORAL MUNICIPAL I	Tratamiento de Desarrollo	Nicolás Carlos (Cambio)	\$604.342,00	4	3,5A	\$91.770,24
PMI	PROFESORAL MUNICIPAL I	Proceder Social	Roberto Carlos (Cambio)	\$604.342,00	3	3,5A	\$88.485,67
PMI	PROFESORAL MUNICIPAL I	Coordinador Municipal	Armando Carlos (Cambio)	\$704.122,00	4	3,5A	\$107.122,00
PMI	PROFESORAL MUNICIPAL I	Proceder	Armando Carlos (Cambio)	\$704.122,00	4	3,5A	\$107.122,00
PMI	PROFESORAL MUNICIPAL I	Proceder	Armando Carlos (Cambio)	\$704.122,00	10	3,5A	\$107.122,00
PMI	PROFESORAL MUNICIPAL I	Proceder	Armando Carlos (Cambio)	\$704.122,00	2	3,5A	\$82.849,00
PMI	PROFESORAL MUNICIPAL I	Asesor Legal	Armando Carlos (Cambio)	\$604.342,00	3	3,5A	\$88.485,67
PMI	PROFESORAL MUNICIPAL I	Asesor Técnico y Administrativo	Armando Carlos (Cambio)	\$604.342,00	3	3,5A	\$88.485,67
PMI	PROFESORAL MUNICIPAL I	Asesor Municipal	Armando Carlos (Cambio)	\$604.342,00	3A	3,5A	\$88.485,67

Atentamente,

 Lda. Aurora Fallas Lara
 Encargada Administrativa de Talento Humano a.i.
 Municipalidad de Río Cuarto
 C.E. 477000

30- Se adjunta tablas 10-11 Régimen Salarial y Compuesto:

- Escala Salarial Compuesta 2024 :

ESCALA SALARIAL COMPUESTA 2024*

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO		
ESCALA SALARIAL COMPUESTA 2024		
CATEGORÍA	PERFIL	SALARIO BRUTO
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	¢368 438,00
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	¢379 610,00
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	¢388 204,00
OM2B	OPERARIO MUNICIPAL 2B	¢392 983,00
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	¢396 007,00
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	¢419 935,00
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	¢441 113,00
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	¢465 465,00
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	¢518 916,00
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	¢545 851,00
TM3	TÉNICO MUNICIPAL 3	¢559 790,00
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	¢654 543,00
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	¢736 123,00
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	¢808 613,00
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	¢923 942,00
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	¢1 144 438,00
GM	GERENTE MUNICIPAL	¢1 457 105,00

Aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria número 221 celebrada el viernes 11 de agosto del 2023 mediante artículo II, Acuerdo N° 04.

Columna Salarial Global de la Municipalidad de Río Cuarto:

COLUMNA SALARIAL GLOBAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO*

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO							
COLUMNA SALARIAL GLOBAL 2023							
CATEGORÍA	PERFIL	PUESTO	PUNTOS SALARIO BASE MODERADA	RESTRICCIÓN ELP CONTRACTUAL	RESTRICCIÓN ELP LEGAL	VALOR PUNTO	VALOR EN DINERO
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	Conceje	225	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ438 750
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	Peón de obras Públicas y Vías	235	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ458 250
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	Mantenimiento de edificios	350	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ682 500
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	Plataforma de servicios y cajas	345	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ672 750
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asesor de Alcaldía	405	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ789 750
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Administrativo de Alcaldía	405	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ789 750
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Técnico de UTGV	405	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ789 750
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Inspector Municipal	410	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ799 500
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Secretaría de Concejo Municipal	405	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ789 750
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Técnico de Patentes	405	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ789 750
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	Inspector de UTGV	420	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ819 000
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	Asistente Técnico Contable	470	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ916 500
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	Asistente Técnico de Proveeduría	470	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ916 500
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	Técnico de Valoraciones	475	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ926 250
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Encargado(a) de Archivo	500	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ975 000
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Topógrafo de Desarrollo Urbano	530	n.a	80	ⱽ1 950	ⱽ1 189 500
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Encargado(a) de Presupuesto	505	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ984 750
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Encargado de T.I.	500	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ975 000
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Gestor(a) Ambiental	500	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ975 000
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Gestor(a) Social y Económico Cantonal	500	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ975 000
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Planificador Institucional	500	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ975 000
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Promotor Social	500	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ975 000
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Asistente Profesional de UTGV	610	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ1 189 500
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Asistente Profesional de alcaldía	605	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ1 179 750
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Coordinador Administrativo de la UTGV	605	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ1 179 750
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Contador Municipal	635	159	n.a	ⱽ1 950	ⱽ1 548 300
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Encargado de talento Humano	605	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ1 179 750
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Proveedor	635	n.a	191	ⱽ1 950	ⱽ1 610 700
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Tesorero(a)	635	159	n.a	ⱽ1 950	ⱽ1 548 300
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Encargado de Control urbano	610	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ1 189 500
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Ingeniero de UTGV	675	169	n.a	ⱽ1 950	ⱽ1 645 800
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Asesor Legal	680	n.a	204	ⱽ1 950	ⱽ1 723 800
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Coordinador de UTGV	775	n.a	n.a	ⱽ1 950	ⱽ1 511 250
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Director Financiero Tributario y Administrativo	785	n.a	236	ⱽ1 950	ⱽ1 990 950
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Auditor Municipal	680	n.a	204	ⱽ1 950	ⱽ1 723 800

* Aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria número 223, celebrada el
lunes 21 de agosto del 2023 mediante artículo V, Acuerdo N° 09.

▪ Tabla de Puntos Municipalidad de Río Cuarto



TABLA DE PUNTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO						
COLUMNA SALARIAL GLOBAL 2023 - TABLA DE PUNTOS GENERAL						
CATEGORÍA	PERFIL	PUESTO	PUNTOS SALARIO BASE MODERADA	RESTRICCIÓN ELP CONTRACTUAL	RESTRICCIÓN ELP LEGAL	VALOR PUNTO
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	Concerje	225	n.a	n.a	Q1 950
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	Peón de obras Públicas y Vías	235	n.a	n.a	Q1 950
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	Mantenimiento de edificios	350	n.a	n.a	Q1 950
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	Plataforma de servicios y cajas	345	n.a	n.a	Q1 950
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asesor de Alcaldía	405	n.a	n.a	Q1 950
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Administrativo de Alcaldía	405	n.a	n.a	Q1 950
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Técnico de UTGV	405	n.a	n.a	Q1 950
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Inspector Municipal	410	n.a	n.a	Q1 950
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Secreraría de Concejo Municipal	405	n.a	n.a	Q1 950
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Técnico de Patentes	405	n.a	n.a	Q1 950
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	Inspector de UTGV	420	n.a	n.a	Q1 950
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	Asistente Técnico Contable	470	n.a	n.a	Q1 950
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	Asistente Técnico de Proveeduría	470	n.a	n.a	Q1 950
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	Técnico de Valoraciones	475	n.a	n.a	Q1 950
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Encargado(a) de Archivo	500	50	75	Q1 950
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Topógrafo de Desarrollo Urbano	530	53	80	Q1 950
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Encargado(a) de Presupuesto	505	51	76	Q1 950
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Encargado de T.I.	500	50	75	Q1 950
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Gestor(a) Ambiental	500	50	75	Q1 950
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Gestor(a) Social y Económico Cantonal	500	50	75	Q1 950
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Planificador Institucional	500	50	75	Q1 950
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Promotor Social	500	50	75	Q1 950
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Asistente Profesional de UTGV	610	153	183	Q1 950
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Asistente Profesional de alcaldía	605	152	182	Q1 950
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Coordinador Administrativo de la UTGV	605	152	183	Q1 950
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Contador Municipal	635	159	191	Q1 950
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Encargado de talento Humano	605	152	182	Q1 950
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Proveedor	635	159	191	Q1 950
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Tesorero(a)	635	159	191	Q1 950
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Encargado de Control urbano	610	153	183	Q1 950
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Ingeniero de UTGV	675	169	203	Q1 950
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Asesor Legal	680	170	204	Q1 950
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Coordinador de UTGV	775	194	233	Q1 950
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Director Financiero Tributario y Administrativo	785	197	236	Q1 950
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Auditor Municipal	680	170	204	Q1 950

* Aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria número 223, celebrada el
lunes 21 de agosto del 2023 mediante artículo V, Acuerdo N° 09.

31-Se adjunta 10-12 OF-RRHH-051-2024 Régimen Remuneraciones 2024:

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
emora@municipiorioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
municipiorioquarto.go.cr



OF-RRHH-051-2023
25 de agosto de 2023

Lic. Andres Miranda Cambronero
Contador/Encargado de Presupuesto a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

Asunto: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS
FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO 2024

Estimado señor:

Reciba un muy cordial saludo. De la manera más tenta y respetuosa. La proyección de pago de remuneraciones de los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto.

Esto se determina con base en la Escala Salarial Compuesta la cual fue aprobada por el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión extraordinaria celebrada viernes 11 de agosto 2023, artículo N°04, artículo II. Además, de Columna Salarial Global aprobada por el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2023. Acuerdo visible en artículo N°V, acuerdo N°09 del acta N°223-23, según sea el régimen aplicable. Ver cuadro adjunto en la siguiente página.



ACTA 227-2023
 Sesión Extraordinaria
 Jueves 07 de septiembre del 2023
 pág. 68

Municipalidad
 de Río Cuarto
 Río Cuarto
 Provincia de Alajuela
 Costa Rica

emora@municipiorioquarto.go.cr
 +506 4000 1600 EXT 04
 munirioquarto.go.cr



CATEGORÍA	PERFIL	PUESTO	FUNCIONARIO(A)	SALARIO BASE	ANUALIDAD	MONTO ANUALIDAD	PROHIBICION	DEDICACION EXCLUSIVA	SALARIO BRUTO	RÉGIMEN SALARIAL
OMIA	OPERARIO MUNICIPAL 1A	Cincoarje	Flor Milla Rodríguez González	\$457 405,00	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$457 405,00	Columna Salarial Global
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	Plataforma de servicios y cajas	Niribedy Paola Areja Chacón	\$445 445,00	2	\$23 445,00	\$0,00	\$0,00	\$469 110,00	Escala Salarial Completa
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asesor de Alcaldía	Edwin Aguilar Portuero	\$518 916,00	2	\$26 960,93	\$0,00	\$0,00	\$545 276,93	Escala Salarial Completa
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Administrativo de Alcaldía	Rinkenty Consejo Villanad	\$528 926,00	4	\$52 721,87	\$0,00	\$0,00	\$571 627,87	Escala Salarial Completa
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Técnico de UTGV	Jordan Alvarado Segura	\$518 916,00	4	\$52 721,87	\$0,00	\$0,00	\$571 627,87	Escala Salarial Completa
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Técnico de UTGV	Sofía Cristina Viquez Rojas	\$518 916,00	2	\$26 960,93	\$0,00	\$0,00	\$545 276,93	Escala Salarial Completa
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Inspector Municipal	Luis Alfredo Rodríguez Quirós	\$518 916,00	11	\$199 307,21	\$0,00	\$0,00	\$678 223,21	Escala Salarial Completa
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Secretaría de Consejo Municipal	-	\$788 750,00	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$788 750,00	columna Salarial Global
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Técnico de Patentes	Raquel Castro Campos	\$518 916,00	2	\$26 960,93	\$0,00	\$0,00	\$545 276,93	Escala Salarial Completa
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	Inspector de UTGV	-	\$819 000,00	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$819 000,00	Columna Salarial Global
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Topógrafo de Desarrollo Urbano	Rodrigo Campos Zamora	\$664 549,00	4	\$50 792,54	\$99 282,45	\$0,00	\$809 516,99	Escala Salarial Completa
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Gestor(a) Ambiental	-	\$975 000,00	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$975 000,00	Columna Salarial Global
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Promotor Social	Pablo Solano Lazo	\$654 540,00	3	\$60 400,07	\$0,00	\$183 825,75	\$881 965,82	Escala Salarial Completa
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Coordinador Administrativo de la UTGV	-	\$1 179 750,00	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1 179 750,00	Columna Salarial Global
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Consejero Municipal	José Andrés Miranda Cambronero	\$736 123,00	4	\$57 123,14	\$0,00	\$184 030,75	\$977 276,89	Escala Salarial Completa
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Proceder	Jairo Bolaños Morillo	\$736 123,00	4	\$57 123,14	\$237 836,90	\$0,00	\$1 014 083,04	Escala Salarial Completa
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Tecnología	Gustaf Vilasaca Bolaños Chaves	\$736 123,00	18	\$137 054,33	\$0,00	\$184 030,75	\$1 177 207,90	Escala Salarial Completa
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Encargado de Control urbano	Henry Chacón Bolaños	\$736 123,00	2	\$28 961,57	\$0,00	\$0,00	\$764 884,57	Escala Salarial Completa
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Asesor Legal	María Juarez Flores Lara	\$808 613,00	4	\$52 768,37	\$242 585,00	\$0,00	\$1 113 945,27	Escala Salarial Completa
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Coordinador de UTGV	-	\$1 511 250,00	0	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1 511 250,00	Columna Salarial Global
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Director Financiero, Tributario y Administrativo	Edwin Mora Vásquez	\$808 613,00	6	\$96 122,55	\$242 585,00	\$0,00	\$1 145 319,45	Escala Salarial Completa
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Auditor Municipal	Ara Lisseth Arce Villalón	\$808 613,00	14	\$191 773,57	\$242 585,00	\$0,00	\$1 581 970,47	Escala Salarial Completa

Atentamente,



Firmado
 digitalmente por
 EDWIN MORA
 VÁSQUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.25
 16:12:27 -06'00'

Lic. Edwin Mora Vásquez
 Encargado Financiero de Talento Humano
 Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo.



32-Se adjunta documento 12- Morosidad CCSS:

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA70496065
Patrono al Dia

Al ser las 4:18 PM del 25/08/2023 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.
**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.
**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

La Presidenta Natalie McReynolds pregunta por la partida de los 5.000.000 de los puntos ecológicos, si se pueden usar con el tema de protección de las abejas; se explica que ese monto corresponde a superávit específico que sería para tratamiento de residuos, entonces no se puede incluir en esa partida, pero podría incorporarse en otros fondos en un extraordinario en 2024 si el Concejo tiene a bien destinar fondos para esto, que eso podría entrar en el área de protección al medio ambiente en el respectivo superávit de medio ambiente. También consulta el tema de los paneles solares para la energía de la Municipalidad, en ese tema se hizo un análisis aparte y de momento no es viable, pero se está tomando en cuenta el tema de paneles solares para el Palacio Municipal que se piensa construir.

La Regidora Julia Víquez Consulta sobre el tema de cementerios, el Licenciado Edwin Mora indica que ese tema ya está incluido en el PCDHL, principalmente para el distrito de Santa Isabel.

En remuneraciones algunos puestos quedaron con el salario compuesto de la Ley de Empleo público, las nuevas plazas si entrarían con la Ley de Empleo Público.

1 Las plazas que estaban anteriores a la ley se mantienen en salario compuesto si no
2 superan el salario Global.

3 Los proyectos en este presupuesto se establecen en forma equitativa para cada uno
4 de los distritos.

5 **RESULTANDOS:**

6 1. Que en fecha viernes 25 de agosto del 2023 se recibe oficio OF-AL-445-2023 de
7 la Alcaldía Municipal, con la documentación soporte adjunta para el tema que
8 será discutido en la sesión ordinaria N° 224 de este honorable Concejo Municipal
9 de manera presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto, en
10 dicho oficio se cita en asuntos de la Alcaldía la Remisión Documentación
11 Soporte, Presupuesto Ordinario 2024 y se adjunta la documentación soporte del
12 mismo.

13 2. Que, la ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, publicada en el alcance N°
14 50 del Diario Oficial La Gaceta N° 46 del 09 de marzo de 2022 entró en vigencia
15 a partir del 10 de marzo de 2023.

16 3. Que en fecha 27 de febrero del 2023; según acuerdo 7, artículo V del acta 197-
17 2023; mediante acuerdo definitivamente aprobado y en firme; el Concejo
18 Municipal de Río Cuarto emite su Declaratoria de exclusivos y excluyentes
19 mediante POSICIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE
20 EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10159, EN LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.

21 4. Que en fecha 06 de marzo del 2023; según acuerdo 07, artículo IV del acta 198-
22 2023, mediante acuerdo definitivamente aprobado y en firme, el Concejo
23 Municipal de Río Cuarto se dispuso: "Aprobar y acoger los criterios técnicos y
24 jurídicos contenidos en el Informe técnico y jurídico para la implementación de
25 la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, en la Municipalidad de Río
26 Cuarto, elaborado en conjunto por la Asesoría Legal y Talento Humano,
27 referentes a la definición de las funciones profesionales, administrativas y
28 operativas consideradas como exclusivas y excluyentes por su carácter
29 fundamental para el ejercicio de las competencias de la Municipalidad de Río
30 Cuarto para implementar la Ley Marco de Empleo Público en el Gobierno Local.

1 Declarar que la totalidad de los puestos y las funciones que en su ejercicio se
2 desempeñan en la Municipalidad de Río Cuarto gozan del carácter exclusivo y
3 excluyente por la transversalidad y unicidad del servicio público municipal y las
4 competencias constitucionales asignadas a los entes municipales. Así como, por
5 ajustarse a todos los parámetros dispuestos para su calificación. Siendo esta
6 medida preparatoria para la aplicación de dicha ley respecto de la Municipalidad
7 de Río Cuarto”.

8 5. Que en fecha 11 de mayo del 2023 se recibe el correo remitido a la Secretaría
9 del Concejo Municipal de parte del MIDEPLAN; oficio MIDEPLAN-DM-OF-0779-
10 2023 con fecha 08 de mayo del 2023.

11 6. Que en oficio OF-GAFT-127-2023 del 07 de agosto del 2023 emitido por la
12 Dirección Financiera, Tributaria y administrativa el cuál fue parte de la
13 documentación soporte para el tema escala salarial, indica : “Por lo anterior y en
14 virtud de todo el análisis presentado, se recomienda iniciar el proceso de
15 negociación para reconocer el ajuste salarial presentado por la Unión de
16 Gobiernos Locales para la Municipalidad de Río Cuarto en donde nos
17 ubicaríamos en el tipo pequeña con el percentil 10, esto de la tabla de “ESCALA
18 SALARIAL – RÉGIMEN MUNICIPAL –, mencionada. Esto, para dar inicio del
19 ajuste solicitado en el periodo 2024.”

20 7. Que el oficio número OF-RRHH-043-2023 del 07 de agosto del 2023; emitido
21 por Talento Humano sobre el Manual Descriptivo de Puestos indica:

22 *“A partir de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público,*
23 *las administraciones autónomas -como lo es la Municipalidad de Río*
24 *Cuarto- y la ostentan una serie de obligaciones relacionadas a las*
25 *personas funcionarias. Obligaciones que se derivan de la declaratoria de*
26 *los puestos municipales como exclusivos y excluyente en razón del*
27 *territorio y de la autonomía grado dos conferida a los Gobiernos Locales*
28 *por la Constitución Política. Para satisfacer las obligaciones y*
29 *parámetros dados por la nueva normativa es necesaria la creación e*
30 *implementación de varios instrumentos como lo son una versión*

1 *actualizada del manual Descriptivo de Puestos y el establecimiento de*
2 *columna salarial global que regirá a partir del 10 de septiembre del*
3 *presente año.”*

- 4 8. Que en fecha 7 de agosto se recibió el oficio número OF-PR-091-2023 emitido
5 por proveeduría Institucional sobre el tema plan cantonal de desarrollo humano
6 local. Asimismo, dicho oficio indica:

7 *“En este proceso se contó con la valiosa ayuda de un equipo*
8 *comprometido conformado en su totalidad por funcionarios municipales*
9 *y la valiosa colaboración de la contraparte enviada por el Programa de*
10 *las Naciones Unidas para el Desarrollo, la señorita Aurora Camacho*
11 *Navarro.*

12 *Este documento final recoge las principales necesidades de la población*
13 *de Río Cuarto según el ámbito de estudio determinado y en la ventana*
14 *de tiempo de ejecución del estudio.*

15 *Así las cosas, se remite el presente documento en cumplimiento del*
16 *acuerdo del Concejo Municipal de Río Cuarto de la Sesión Extraordinaria*
17 *Nº 141-2022 celebrada el 31 de marzo del 2022 mediante artículo III,*
18 *Acuerdo Nº 4.”*

- 19 9. Que en fecha viernes once de agosto en la sesión extraordinaria de este
20 Honorable Concejo Municipal se discutió el tema Dictamen 011-2023 de la
21 Comisión de Gobierno y Administración.

- 22 10. Que en fecha viernes once de agosto del 2023 en la sesión extraordinaria 221,
23 acuerdo 04 artículo II el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. Acoger en
24 todos sus extremos el dictamen 011-2023 de la Comisión de Gobierno y
25 Administración. 2. Aprobar el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad
26 de Río Cuarto y el organigrama de la Municipalidad de Río Cuarto. 3. Aprobar la
27 entrada en vigencia del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de
28 Río Cuarto y el organigrama sea a partir del 01 de enero de 2024. A excepción
29 de las plazas de Secretaría del Concejo Municipal (TM2A) y Gestor(a) Ambiental
30 (PM1), las cuales serán vigentes a partir de la aprobación de dicho manual. 4.

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 73

Aprobar que el Manual Descriptivo de Puestos tenga vigencia inmediata para el cálculo de la Columna Salarial Global correspondiente. 5. Aprobar la Escala Salarial Compuesta para el I Semestre 2024 en el percentil 10, la cual comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2024. 6. Aprobar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2032 y su implementación 7. Autorizar a la Alcaldía y la administración Municipal para que efectúe las acciones necesarias para la implementación de los anteriores. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –”

11. Que en fecha 15 de agosto del presente año se remitió el oficio número OF-AL-426-2023 en el cual se indica como tema a tratar en la sesión ordinaria del martes 15 de agosto del 2023- en Asuntos de Alcaldía- Columna Salarial Global.

12. Que en fecha 15 de agosto del 2023 se recibe el oficio número OF-RRHH-046-2023 emitido por Talento Humano. Asimismo, dicho oficio indica: “A partir de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, las administraciones autónomas -como lo es la Municipalidad de Río Cuarto- y la ostentan una serie de obligaciones relacionadas a las personas funcionarias y sus remuneraciones. Obligaciones que se derivan de la declaratoria de los puestos municipales como exclusivos y excluyente en razón del territorio y de la autonomía grado dos conferida a los Gobiernos Locales por la Constitución Política. Para satisfacer las obligaciones y parámetros dados por la nueva normativa es necesaria la creación e implementación de varios instrumentos como lo es establecimiento de columna salarial global que regirá a partir del 10 de septiembre del presente año. La cual regirá para las personas que ingresen como nuevas funcionarias, que sean ascendidas o descendidas y para aquellas plazas que deban ser suplidas o requieran el nombramiento temporal de una persona funcionaria (suplencias).”

13. Que en fecha 21 de agosto del 2023 en la sesión 223-2023 de este Honorable Concejo Municipal discutió el tema Dictamen 012-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración.

14. Que según acuerdo 09 artículo V de la sesión 223-2023 del 21 de agosto del

2023; este Honorable Concejo Municipal acordó: “Aprobar el dictamen 012-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto 2. Aprobar e implementar la Tabla de Puntos para el cálculo de la Columna Salarial Global de la Municipalidad de Río Cuarto a partir del 9 de septiembre del 2023. 3. Aprobar e implementar la Columna Salarial Global de la Municipalidad de Río Cuarto y sus documentos anexos. -ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –”

15. Que en fecha 28 de agosto de 2023 se conoce en la sesión 224 del Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto, en el punto de correspondencia el oficio OF-GAFT-146-2023 del 25 de agosto del 2023 de parte del Licenciado Edwin Mora Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto el cual dice: Para la formulación del Presupuesto 2024 de la Municipalidad les remito la dirección electrónica sobre “INDICACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL” para que sea de su conocimiento. <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>. En dicho enlace se podrá verificar lo siguiente: “Dichos instrumentos se refieren a las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional, el modelo de la certificación del bloque de legalidad, los modelos de guías internas (presupuesto y plan anual), y el cálculo del monto de referencia para la remisión de los presupuestos para la aprobación externa. Además, se incluyen plantillas para la elaboración del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, así como de la información plurianual entre otras aplicables a los Gobiernos Locales. Asimismo, este año se incluyó una guía orientadora de apoyo en la elaboración, análisis y presentación de la Información Plurianual.” Es importante mencionar, como lo indica el oficio OF-AI-52-2023 de la señorita Auditora sobre los presupuestos que no requieren aprobación presupuestaria, en nuestro caso el Comité Cantonal de Deporte, indica lo siguiente: “es importante recordar que para los Entes Públicos no Estatales que no requieren de la aprobación presupuestaria de Pág 2 de 2 la

1 Contraloría General, pero tienen el deber de registrar su información en el
2 Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), les aplica lo
3 definido en el oficio DFOE-0067 del 03 de junio de 2019, así como lo dispuesto
4 en las Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de
5 la República para el adecuado registro o incorporación y validación de
6 información en el sistema de información sobre presupuestos público SIPP, D-
7 2-2005-DFOE". Por lo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, una
8 vez conformado deberá de presentar al Concejo Municipal lo referente al
9 presupuesto y plan de trabajo para que posteriormente lo remitan a la CGR tal y
10 como lo mencionan".

11 16. Que en la sesión 224 este Honorable Concejo Municipal acordó dar por recibido
12 el oficio OF-GAFT-146-2023 y remitir la información a la Comisión Permanente
13 de Hacienda y Presupuesto.

14 17. Que adjunto al oficio OF-AL-445-2023 firmado por el señor Alcalde Municipal de
15 la Municipalidad de Río Cuarto, para para el análisis y aprobación el Presupuesto
16 Ordinario de nuestra institución correspondiente al año 2024, se detalla la lista
17 de la información adjunta con el nombre de los archivos respectivos:

- 18 2. Ley 9440 Creación del Cantón de Río Cuarto.
- 19 3. Plan de Gobierno Municipal 2020-2024.
- 20 4. PCDHL Cantón de Río Cuarto 2022-2032
- 21 5. PAO 2024
- 22 6. Sección de Ingresos
- 23 7. Sección de Egresos
- 24 7.1 Sección Egresos Detallado
- 25 8.1. Clasificador Económico
- 26 8.2. Cuadro 1 y 2 Origen y Aplicación de Recursos
- 27 8.3. Cuadro 3 Estructura Organizacional
- 28 8.4. Cuadro 4 Salario de Alcaldía
- 29 8.5 Cuadro 5 Deudas
- 30 8.6. Cuadro 6 Aporte en Especie

- 1 8.7. Cuadro 7 Dietas Regidores
- 2 8.8. Cuadro 8 Incentivos Salariales
- 3 8.9. Plurianualidad
- 4 8.10. Proyectos de Inversión
- 5 8.11 Adquisición Bienes y Servicios.
- 6 9. Justificación de Ingresos 2024
- 7 9.1. CERT-TEMRC-003-2023 Certificación de Ingresos 2024.
- 8 9.2. OF-GAFT-137-2023 Certificación Superávit 2023
- 9 9.3. Cuadro distribución preliminar ley 8114- 2024
- 10 9.4. DAH-UF-C-MU-315-2023- Proyecto. Lic. y Ruedo 2024 M. Río Cuarto
- 11 10. Justificación de Egresos
- 12 10.1. DAF-0055-07-2023 Cuota Afiliación MRC 2024
- 13 10.2. OF-CO-089-2023 Fondos FEDOMA 2024
- 14 10.3. OF-UTGV-166-2023 Remisión propuesta de Presupuesto Ordinario y
- 15 metas PAO 2024
- 16 10.4. Acta N 33 Junta Vial Cantonal
- 17 10.5. OF-JVC-011-2023 -Remisión de acuerdo JVC - Presupuesto y PAO 2024.
- 18 10.6. OF-GAFT-138-2023 MOVIMIENTO PLAZAS MUNICIPALES
- 19 10.7. Manual Descriptivo de Puestos MRC 2024.
- 20 10.8. OF-GAFT-142-2023 - Aumentos Salariales 2024
- 21 10.9. OF-RRHH-049-2023 Anualidades 2024.
- 22 10.10. Certificación Acuerdo Concejo Municipal MRC
- 23 10.11. Régimen Salarial y Compuesto
- 24 10.12. OF-RRHH-051-2024 Régimen Remuneraciones 2024
- 25 11. Cancelación credenciales y nombramiento TSE.
- 26 12. Morosidad CCSS.
- 27 18. Que en fecha 28 de agosto 2023, sesión 224, mediante acuerdo 7; artículo V el
- 28 Concejo Municipal de Río Cuarto acuerda: PRIMERO: Dar por recibido el
- 29 Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de
- 30 la Junta Vial Cantonal para el período 2024, por un monto de ₡1.357.677.434,00

(mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2024 por un monto de ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro colones con treinta y ocho céntimos).SEGUNDO: Trasladar el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2024, por un monto de ₡1.357.677.434,00 (mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2024 por un monto de ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro colones con treinta y ocho céntimos), a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto. TERCERO: Conceder a la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto un plazo de 15 días hábiles para la emisión del dictamen correspondiente. -

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

19. Que en fecha miércoles 30 de agosto del 2023 se recibe correo electrónico de parte del Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador A.I. de la Municipalidad de Río Cuarto junto con oficio OF-CO-093-2023, notificando a esta comisión sobre la inclusión del rubro 03.02.01.5.99.02 Piezas y obras de colección 1.000.000 el cuál sería deducido de la partida 03.02.01.5.02.01 Edificios y el rubro 02.28.1.07.01 Actividades de capacitación 210.000 el cuál sería deducido de 03.05.03.5.02.01 Edificios, afectando los documentos 5- PAO Presupuesto Ordinario 2024,7- Sección de Egresos 2024,7.1 – Egresos Detallados 2024, 8.1 -Clasificador Económico 2024, 8.2 Origen y Aplicación 2024, 8.9 Plurianualidad, 8.10 Proyectos de Inversión, 8.11 Adquisición de Bienes y Servicios y se remite la versión actualizada de los mismos.

20. Que en fecha miércoles 30 de agosto del 2023 se recibe correo electrónico de parte del Lic. Andrés Miranda Cambroneró; Contador A.I. de la Municipalidad de Río Cuarto junto con oficio. OF-CO-094-2023, notificando a esta comisión sobre un cambio realizado en una última revisión de la formulación del presupuesto en la cual se detectó un error material en el cálculo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarios (ROPC), en el que realizó una proyección sobre el salario del 2%, siendo lo correcto un 3%, esto con base a la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983, en el oficio se detalla las partidas que sufren cambios para cubrir este rubro; afectando los documentos 5- PAO Presupuesto Ordinario 2024, 7- Sección de Egresos 2024, 7.1 – Egresos Detallados 2024, 8.1 - Clasificador Económico 2024, 8.2 Origen y Aplicación 2024, 8.9 Plurianualidad, 8.10 Proyectos de Inversión, 8.11 Adquisición de Bienes y Servicios y se remite la versión actualizada de los mismos.

21. Que en fecha 30 de agosto del 2023 en la sesión extraordinaria 225 del Concejo Municipal de Río Cuarto, la Presidenta Natalie McReynolds constituye la nueva conformación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, siendo esta integrada por los regidores Julia Viquez Jiménez, Natalie McReynolds Medina y Daniel Vargas Jara.

22. Que esta Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto se reunió en fecha miércoles 30 de agosto a las diecisiete horas cero minutos para el Análisis del Proyecto Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

ÚNICO. El código Municipal en su capítulo cuarto regula el Presupuesto Municipal en artículo delimita la figura del presupuesto de la siguiente forma

ARTÍCULO

7. - Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos.

Por su parte el numeral 17 inciso i) y 104 disponen la obligación de la Alcaldía de

1 realizar la remisión del proyecto de presupuesto ordinario; disposiciones normativas
2 que se citan a continuación. ARTÍCULO 17. i) Presentar los proyectos de
3 presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con
4 el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y
5 aprobación. ARTÍCULO 104. - El alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a
6 más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario.

7 Es importante hacer mención que en la discusión supra indicada en la que se
8 discutió por parte de esta Comisión el proyecto Presupuesto 2024, se arrojan las
9 siguientes conclusiones: Que el Presupuesto 2024 es acorde con los lineamientos
10 de la CGR y la normativa actual, que se estudiaron los documentos actualizados del
11 mismo, que es acorde con las políticas tanto de PCDHL y plan de trabajo de la
12 Alcaldía; igualmente las consultas realizadas por esta comisión fueron evacuadas
13 satisfactoriamente, por lo tanto esta comisión acuerda dictaminar afirmativamente
14 el proyecto Presupuesto 2024 y la información soporte que fue remitida por la
15 Administración.

16 **POR TANTO , la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto acuerda :**

- 17 1) Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-093-2023 y OF-CO-094-2023 de
18 parte del señor Andrés Miranda Cambronero, Encargado de Presupuesto a.i. de
19 la Municipalidad de Río Cuarto y los documentos anexos al mismo, en
20 cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación vigente,
21 para su debida aplicación en el presupuesto ordinario 2024.
- 22 2) Dictaminar positivamente el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 de la
23 UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de
24 ₡1.357.677.434,00(mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos
25 setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos)
- 26 3) Dictaminar positivamente el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 de la
27 administración con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de
28 ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil
29 setecientos cuatro colones con treinta y ocho céntimos)
- 30 4) Dictaminar positivamente el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 total de

la Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de ₡2.379.021.138,38 (dos mil trescientos setenta y nueve millones veintiún mil ciento treinta y ocho con treinta y ocho céntimos).

5) Dictaminar positivamente la proyección plurianual 2024 – 2027 de la Municipalidad de Río Cuarto y su vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo, así como su proyección de ingresos y gastos.

6) Recomendar al Concejo Municipal aprobar la eliminación de la plaza fija de asesoría legal del Concejo Municipal (PM3), por servicios especiales, establecido en el oficio OF-GAFT-138-2023.

7) Recomendar al Concejo Municipal aprobar la creación de una plaza fija adicional para cada uno de los siguientes: Coordinador UTGV (PM3), Coordinador Administrativo UTGV (PM2), Asistente Profesional de UTGV (PM2), Inspector de UTGV (TM2B), establecido en el oficio OF-GAFT-138-2023, de acuerdo con la actualización de Manual de Puestos.

8) Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 de la UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.357.677.434,00 (mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos)

9) Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 de la administración con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro colones con treinta y ocho céntimos).

10) Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 total de la Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de ₡2.379.021.138,38 (dos mil trescientos setenta y nueve millones veintiún mil ciento treinta y ocho con treinta y ocho céntimos).

11) Recomendar al Concejo Municipal aprobar la proyección plurianual 2024 – 2027 de la Municipalidad de Río Cuarto y su vinculación con los objetivos de mediano

y largo plazo, así como su proyección de ingresos y gastos.

12) Solicitar a la administración que realice la convocatoria al Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto a sesión extraordinaria para ver este dictamen el próximo jueves 07 de septiembre del 2023 a las 18:00 p.m.

Finaliza la reunión al ser las 19:50 del miércoles 30 de agosto del 2023

JULIA ISABEL
VIQUEZ JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JULIA
ISABEL VIQUEZ JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.04 17:10:32 -06'00'

Julia Isabel Víquez Jiménez

NATALIE MC
REYNOLDS
MEDINA (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
NATALIE MC
REYNOLDS MEDINA
(FIRMA)

Natalie McReynolds Medina



Firmado
digitalmente por
DANIEL VARGAS
JARA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.05
07:37:21 -06'00'

Daniel Vargas Jara

Presentación:



→ Licenciado Andrés Miranda: Este dictamen, como les mencionaba fue previamente discutido con dicha Comisión, entonces lo que vamos a analizar a Grosso modo son aspectos generales y relevantes en si de lo que es este presupuesto 2024.

Lo que es el presupuesto ordinario, es por un total de 2.379.021.138,38.



Acá tenemos lo que es el PAO, que es nuestro plan anual operativo. Es nuestro eje de acción en lo que se proyecta en el presupuesto.



Tenemos el programa I; que es la Dirección General o la Administración General, en donde vemos que se establecen cuatro metas, las cuales tienen una distribución de ejecución, llámese en el primer semestre o en el segundo semestre.



PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADM. GENERAL														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
ÁREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRESO PORCENTAJE DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.		Descripción	%	%	%			%	1 SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Administración General	Ejecutar acciones administrativas, legales y financieras	Operativo	1	Realizar acciones administrativas para alcanzar las metas propuestas	Acciones	50	50%	50	50%	Acción	Admisión de la General	131.531.000,52	131.531.000,52
Desarrollo Institucional	Auditoría Interna	Vigilar el cumplimiento del control interno municipal	Operativo	2	Ejecutar un plan de auditoría	Plan	50	50%	50	50%	Auditoría	Auditoría Interna	12.453.026,79	12.453.026,79
Inversión	Inversiones Propias	Dotar del equipo necesario para la instalación de la Municipalidad	Mejora	3	Adquirir un sistema informático integrado: equipo, mobiliario de oficina y cómputo	Equipo	10	10%	90	80%	Acabado	Administración de las oficinas Propias	550.000,00	5.150.000,00
Apoyos a la comunidad	Transferencias	Transferir las transferencias a los municipios, conforme a la normatividad	Operativo	4	Transferir los fondos que por ley levan dentro específicos	Fondos	30	30%	70	50%	Administración, Financiera	Registro de recibos, recibos y gastos	17.810.720,79	41.368.360,30
			SUBTOTALES					1,4	2,8				163.116.588,30	188.894.087,40
TOTAL POR PROGRAMA								38%	88%					
					25% Metas de Objetivos de Mejora			59%	90%					
					75% Metas de Objetivos Operativos			43%	87%					
					4,0 Metas formalizadas para el programa									

Tenemos lo que es el programa II, que es de Servicios comunitarios, que en este caso tenemos ocho metas y que de igual manera mantiene la misma distribución de ejecución. Previamente en cada uno de sus correos se envió la información soporte de cada uno de estos aspectos.



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																	
ÁREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRESO PORCENTAJE DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META							
				Código	No.	Descripción		%	%	%	%									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META																				
												1 SEMESTRE	2 SEMESTRE							
Desarrollo comunitario	Servicio comunitario generalista	Brindar un servicio de atención de salud integral a la comunidad	Mejora	1	Brindar un servicio de atención de salud integral a la comunidad	Servicio	50	50%	50	50%	Servicio Comunitario Generalista	51.510.000,00	51.510.000,00							
								51.510.000,00												
Apoyos a la comunidad	Transferencias	Transferir las transferencias a los municipios, conforme a la normatividad	Mejora	2	Transferir las transferencias a los municipios, conforme a la normatividad	Transferencias	50	50%	50	50%	Transferencias	10.000.000,00	10.000.000,00							
								10.000.000,00												
Desarrollo social y económico	Proyectos de desarrollo comunitario	Proyectos de desarrollo comunitario	Mejora	3	Proyectos de desarrollo comunitario	Proyectos	10	10%	90	80%	Proyectos de desarrollo comunitario	1.000.000,00	9.000.000,00							
								9.000.000,00												
Desarrollo social y económico	Proyectos de desarrollo comunitario	Proyectos de desarrollo comunitario	Mejora	4	Proyectos de desarrollo comunitario	Proyectos	50	50%	50	50%	Proyectos de desarrollo comunitario	2.000.000,00	2.000.000,00							
								2.000.000,00												
Desarrollo comunitario	Servicio comunitario generalista	Brindar un servicio de atención de salud integral a la comunidad	Mejora	5	Brindar un servicio de atención de salud integral a la comunidad	Servicio	50	50%	50	50%	Servicio Comunitario Generalista	5.150.000,00	5.150.000,00							
								5.150.000,00												
Desarrollo comunitario	Servicio comunitario generalista	Brindar un servicio de atención de salud integral a la comunidad	Mejora	6	Brindar un servicio de atención de salud integral a la comunidad	Servicio	50	50%	50	50%	Servicio Comunitario Generalista	5.150.000,00	5.150.000,00							
								5.150.000,00												
SUBTOTALES								0	0	0	0	51.510.000,00	50.500.000,00							
TOTAL POR PROGRAMA								0%	0%											
75% Metas de Objetivos de Mejora								0%	0%											
25% Metas de Objetivos Operativos								0%	0%											
0,0 Metas formalizadas para el programa																				

pág. 84

Tenemos el programa III, que es Inversiones; estas son el desarrollo de proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer lo que son las necesidades.



En ese caso tenemos más metas, son 18 metas y están distribuidas en diferentes proyectos.

PROGRAMA III: INVERSIONES

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO REGIONAL	INICIATIVA DE INVERSIÓN										ANEXO CENSA 2007	
				META		RECTOR	INDICADORES			ESTADO	OBRAS	OBREROS	OBREROS	CANTIDAD DE OBRAS	CANTIDAD DE OBREROS
				Orden	Id.		Indicador	Unidad	Valor					1. CANTIDAD DE OBRAS	2. CANTIDAD DE OBREROS
ANEXO CENSA 2007	Educativo	Educativo	Educativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
				3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
				5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
				6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
				7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
				8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
				9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
				10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
TOTAL POR PROGRAMA															
1. Meta de Inversión en el Sector															
2. Meta de Inversión en el Sector															
3. Meta de Inversión en el Sector															
4. Meta de Inversión en el Sector															
5. Meta de Inversión en el Sector															
6. Meta de Inversión en el Sector															
7. Meta de Inversión en el Sector															
8. Meta de Inversión en el Sector															
9. Meta de Inversión en el Sector															
10. Meta de Inversión en el Sector															
15. Meta de Inversión en el Sector															

PROGRAMA III: INVERSIONES

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO REGIONAL	INICIATIVA DE INVERSIÓN										ANEXO CENSA 2007	
				META		RECTOR	INDICADORES			ESTADO	OBRAS	OBREROS	OBREROS	CANTIDAD DE OBRAS	CANTIDAD DE OBREROS
				Orden	Id.		Indicador	Unidad	Valor					1. CANTIDAD DE OBRAS	2. CANTIDAD DE OBREROS
ANEXO CENSA 2007	Educativo	Educativo	Educativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
				3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
				5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
				6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
				7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
				8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
				9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
				10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
TOTAL POR PROGRAMA															
1. Meta de Inversión en el Sector															
2. Meta de Inversión en el Sector															
3. Meta de Inversión en el Sector															
4. Meta de Inversión en el Sector															
5. Meta de Inversión en el Sector															
6. Meta de Inversión en el Sector															
7. Meta de Inversión en el Sector															
8. Meta de Inversión en el Sector															
9. Meta de Inversión en el Sector															
10. Meta de Inversión en el Sector															
15. Meta de Inversión en el Sector															

Aquí es importante recalcar que en lo que son los fondos de la unidad técnica, estamos hablando de aproximadamente de 1.357.000.000, de los cuales 105 millones son de un superávit proyectado y 1.252 millones de lo que serían los fondos para el 2024, de los cuales apenas el 10,71% se destinaría a temas de gestión administrativa, un 79% totalmente en la parte de desarrollo vial y un 10% a temas de bienes duraderos.



Aquí podemos ver lo que son los ingresos corrientes representan el 21% del presupuesto que serían esos 494 millones, de los cuales bienes inmuebles es el 57%, que representa 280 millones, Licencias comerciales 170 millones, permisos de construcción 18 millones, timbres municipales 14 millones, intereses moratorios y 9 millones de fondos del IFAM 2.600.000.



Posteriormente, tenemos lo que son los ingresos de capital, que representa el 53% del presupuesto que en este caso equivale a 1.253.000.000, donde como mencioné anteriormente lo que es el fondo de la 8114 es por un monto de 1.252 millones y 300.000 colones de lo que es el impuesto al ruedo.

Por otro lado tenemos lo que es financiamiento, en ese caso es de recursos de vigencias anteriores y están representando el 26%; donde tenemos 7 millones de superávit libre, 375 millones del Ministerio de Gobernación, gastos de Sanidad por 109 millones, el superávit proyectado de la Unidad Técnica por 105 millones, el fondo prestaciones legales 9.158.000 y la Ley de Movilidad Peatonal que en este caso serían 30 millones.

EGRESOS						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	224.913.501,71	7.667.178,20	144.981.161,45	377.463.840,36	16%
1	SERVICIOS	48.633.891,00	160.765.548,91	386.813.872,08	595.712.511,91	25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.405.000,00	5.705.000,00	164.630.000,00	174.730.000,00	7%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	3.500.000,00	5.000.000,00	1.150.585.841,11	1.159.085.841,11	49%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.028.945,00	0,00	5.000.000,00	72.028.945,00	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	TOTAL	352.476.336,71	178.632.727,11	1.847.912.074,56	2.379.021.138,38	100%

A grosso modo a nivel de la parte de egresos, estamos viendo que del programa I se están destinando 352 millones, en el programa II 178 millones y el programa III,

que es el tema de inversiones 1.847.000.000, para el total de los 2.379.000.000 de acuerdo al principio de equilibrio presupuestario.



Acá vemos que en la parte de egresos se distribuye en un 16% en remuneraciones, en servicios un 25%, materiales y suministros un 7%, en bienes duraderos un 49% y temas de transferencias un 3%.

REMUNERACIONES 16%						
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	224.913.500,71	7.667.178,20	144.903.161,45	377.483.840,36	16%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	129.568.945,13	5.389.827,20	103.217.484,00	238.176.256,33	10%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	114.114.961,13	5.489.827,20	99.617.484,00	219.222.272,33	9%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0%
0.01.03	Servicios especiales	12.453.984,00	0,00	0,00	12.453.984,00	1%
0.01.05	Suplencias	5.000.000,00	500.000,00	1.600.000,00	5.100.000,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9.824.968,00	0,00	2.500.000,00	12.324.968,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	4.500.000,00	0%
0.02.05	Dietas	7.824.968,00	0,00	0,00	7.824.968,00	0%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	52.160.059,58	499.152,00	16.918.716,45	69.577.928,03	3%
0.03.01	Retribución por años servidos	13.543.784,31	0,00	4.343.357,05	17.887.141,36	1%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	24.483.276,26	0,00	3.141.806,40	27.625.082,66	1%
0.03.03	Decimosextos meses	14.132.999,00	499.152,00	9.433.553,00	24.065.704,00	1%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.535.611,00	584.009,00	11.037.259,00	28.156.879,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	15.687.632,00	554.059,00	10.471.245,00	26.712.935,00	1%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	847.980,00	29.949,00	566.014,00	1.443.943,00	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	16.823.525,00	594.191,00	11.229.702,00	28.647.818,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.192.103,00	324.649,00	6.135.583,00	15.652.335,00	1%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.087.380,00	179.695,00	3.396.079,00	8.663.154,00	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.543.940,00	89.847,00	1.698.040,00	4.331.827,00	0%

Para hablarles de aspectos generales, en temas de remuneraciones es importante mencionar; que dentro de este presupuesto está el planteamiento de la creación de cuatro plazas, las cuales están de acuerdo al Manual de Puestos que fue previamente aprobado por este Consejo Municipal, entre las cuales están el Coordinador de la Unidad Técnica, Coordinador Administrativo, Asistente

pág. 88

También está lo de la eliminación de la plaza del Asesor Legal. Es importante mencionar que esta plaza no se elimina de manera definitiva, sino temporal. ¿qué quiere decir eso? Que en cualquier otro presupuesto ordinario se puede volver a incorporar, entonces para que lo tengamos presente. Esta parte de remuneraciones, responde una actualización de lo que es la escala diez de acuerdo a los parámetros establecidos por la UNGL, así como lo que es la entrada en vigencia del salario de columna global de acuerdo a la Ley de Empleo Público. Aquí tenemos otros aspectos, estos son temas de ley, porcentajes que se deben de cumplir de acuerdo a las proyecciones previamente establecidas.

SERVICIOS 25%

En la parte de servicios, representa en este caso el 25%. En aspectos generales tenemos 2 millones de colones para temas de alquiler de la bodega Municipal, se están destinando 200 millones de colones para temas de acarreos, servicio de compactadora, excavadora y demás. Se están destinando 21 millones en total en lo que es el presupuesto para temas de licencias de Office 365 y en sistemas de ArcGIS y Autodesk que son programas que necesitamos para el desarrollo de nuestras funciones. Posteriormente tenemos en servicios básicos, un total de 7.270.000 colones en este abarca temas del servicio de agua potable, internet, electricidad, etcétera. Tenemos 4 millones en temas de información, esto está

vinculado con publicaciones en la Gaceta y demás. Tenemos 6.500.000 colones en comisiones, esto radica mucho en el tema de transferencias bancarias de las comisiones por uso de datáfono y el tema de conectividad que nos cobran una comisión por ese tipo de servicios y tenemos 6.600.000 para el uso de la plataforma de SICOP. Se están destinando 4.100.000 colones ya en la parte de servicios de gestión de apoyo específicamente en servicios médicos para las pruebas psicométricas. Por la Ley General de Compras Públicas, es necesario hablar del tema de diseños de vías de comunicación terrestre por lo cual se están destinando 25 millones de colones. Tenemos 122 millones, de los cuales 100 millones es específicamente para temas de la recolección de basura, que se financia con el tema de los gastos de sanidad, y aproximadamente 20 millones para darle continuidad al proyecto de RioCuarte que ha tenido un buen auge. Se proyectan 14 millones en temas de seguros de los cuales tienen cobertura en temas como riesgos de trabajo, civil, incendio y demás. Se están destinando aproximadamente 11 millones en temas de actividades tal como la de fin de año, la celebración del 15 de septiembre, el cantonato, etcétera.

Posteriormente en la parte de mantenimiento se están destinando 125 millones. Eso más que todo para mantenimiento de la red vial, o sea ya existente que requiere mantenimiento; llámese algún tipo de bacheo o demarcación, señalización vertical, horizontal, etcétera.

Esos son los aspectos generales de la parte de servicios.

MATERIALES Y SUMINISTROS 7%						
#	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.400.000,00	5.725.525,00	164.630.000,00	174.730.000,00	7%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONCRETOS	2.500.000,00	3.500.000,00	5.000.000,00	5.200.000,00	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.200.000,00	1.300.000,00	5.000.000,00	7.500.000,00	0%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	50.000,00	80.000,00	180.000,00	0%
2.01.03	Tintas, pinturas y diluyentes	1.325.000,00	200.000,00	0,00	1.525.000,00	0%
2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	190.000,00	655.000,00	125.350.000,00	156.100.000,00	7%
2.02.01	Materiales y productos metálicos	0,00	100.000,00	5.000.000,00	5.100.000,00	0%
2.02.02	Materiales y productos minerales y anfáticos	0,00	100.000,00	150.000.000,00	150.100.000,00	0%
2.02.03	Madera y sus derivados	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%
2.02.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	100.000,00	250.000,00	450.000,00	0%
2.02.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	100.000,00	50.000,00	150.000,00	0%
2.02.06	Materiales y productos de plásticos	0,00	100.000,00	50.000,00	150.000,00	0%
2.02.08	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0%
2.03	herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.000,00	2.100.000,00	2.800.000,00	5.500.000,00	0%
2.03.01	Herramientas e instrumentos	0,00	100.000,00	500.000,00	800.000,00	0%
2.03.02	Repuestos y accesorios	800.000,00	2.000.000,00	2.300.000,00	4.700.000,00	0%
2.04	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.125.000,00	1.400.000,00	1.350.000,00	3.875.000,00	0%
2.04.01	Útiles y materiales de oficina y contacto	115.000,00	0,00	300.000,00	715.000,00	0%
2.04.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%
2.04.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.010.000,00	400.000,00	100.000,00	1.510.000,00	0%
2.04.04	Textiles y vestuario	0,00	100.000,00	600.000,00	900.000,00	0%
2.04.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0%
2.04.06	Útiles y materiales de seguridad y seguridad	0,00	50.000,00	150.000,00	400.000,00	0%
2.04.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%
2.04.08	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0%

Posteriormente está lo que son materiales y suministros que representa el 7% del presupuesto. Se están destinando 7.500.000 colones a temas de combustible, 1.525.000 a pinturas, tintas, etcétera. Productos metálicos para el programa III, por un monto total de 5.100.000 y para caminos de lastre se están destinando 150 millones de colones. También tenemos 4.900.000 colones en repuestos y accesorios, aquí abarca temas de llantas o algún tipo de repuesto que requieran los vehículos institucionales. Se está destinando millón y medio para papel y productos de cartón, para la compra de resmas, ampos y demás.

BIENES DURADEROS 49%

5	BIENES DURADEROS	3.500.000,00	5.000.000,00	1.150.565.841,11	1.159.065.841,11	49%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.500.000,00	5.000.000,00	26.800.000,00	35.300.000,00	1%
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	2%
5.01.03	Equipo de comunicación	500.000,00	0,00	300.000,00	800.000,00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	4.500.000,00	0%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1.118.865.841,11	1.118.865.841,11	47%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	485.300.000,00	485.300.000,00	20%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	603.575.841,11	603.575.841,11	25%
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	20.190.000,00	20.190.000,00	1%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	4.900.000,00	4.900.000,00	0%
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	4.900.000,00	4.900.000,00	0%

Por concepto de bienes duraderos, este representa el 49%. Al existir la creación de plazas, porque no se da a basto con el personal de la Unidad Técnica para el Desarrollo de la Infraestructura Vial, también se plantea la adquisición de un vehículo para este departamento, para poder dar abasto con todas esas necesidades, también al incursionar con nuevo personal hay aspectos de compra de escritorio, comprar una o dos computadoras adicionales que son necesarios para este tema de ejecución. Tenemos 5 millones de colones para temas de puntos ecológicos. Dar continuidad a uno de los proyectos principales; es la construcción del Palacio Municipal, del cual se estaría destinando aproximadamente 450 millones de colones, de los fondos del Ministerio Gobernación y Policía. Se están destinando aproximadamente 600 millones de colones directamente para temas de vías de comunicación terrestre, y aunado a ello se está incorporando de manera equitativa para cada uno de los distritos diversos proyectos y dar la continuidad de estos, tal como lo que es la Plaza de Deportes para la Villa Deportiva, el Parque de Santa

Isabel, así como lo que es el anfiteatro en Santa Rita. Es importante mencionar que esos son una propuesta inicial, ya cuando tengamos la liquidación del presupuesto 2023, posiblemente vamos a tener un remanente adicional, o sea un superávit del cual se destinaría a temas de inversión, entonces a esos proyectos también se les daría continuidad y se implementaría unos cuantos nuevos.

TRANSFERENCIAS 3%

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.028.945,00	0,00	1.000.000,00	72.028.945,00	3%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	69.369.099,00	0,00	0,00	69.369.099,00	2%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2.800.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	10.659.298,00	0,00	0,00	10.659.298,00	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28.000.000,00	0,00	0,00	28.000.000,00	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	17.909.801,00	0,00	0,00	17.909.801,00	1%
6.02	PRESTACIONES	11.659.846,00	0,00	1.000.000,00	12.659.846,00	1%
6.02.01	Prestaciones legales	10.659.846,00	0,00	0,00	10.659.846,00	0%
6.02.02	Otras prestaciones	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	2.000.000,00	0%

Para concluir esta parte de egresos, tenemos el tema de transferencias de los cuales 72 millones están destinando íntegramente a transferencias de ley que debemos de cumplir de acuerdo a diferentes lineamientos, así como temas de prestaciones, llámese para liquidaciones de personal, así como para temas de incapacidades, que se está destinando 10 millones y dos millones otras prestaciones.

RELACIÓN DE PUESTOS											
MUNICIPALIDAD DE BUCARAMANGA CIUDAD DE BUCARAMANGA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)											
Procesos sustantivos cantidad de plazas											
Procesos de apoyo cantidad de plazas											
RECURSOS POR PROGRAMA											

Por otro lado, tenemos lo que es la relación de puestos, vemos en que la parte de procesos sustantivos existen 22 plazas, de las cuales 11 están en el programa I, una en el programa II, diez en el programa III y de los procesos de apoyo tenemos dos puestos en el programa I.

Como mencioné anteriormente, aquí se plantea lo que es la creación de nuevas plazas y la eliminación de la asesoría legal.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CUADRO N.º 4

SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
Puesto Mayor Pagado: Auditoria Interna Fecha de ingreso 03/08/2022 Salario Base Anualidades Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Carrera Profesional Otros incentivos salariales Total salario mayor pagado Más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) Salario base del Alcalde Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Total salario mensual	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
	744.140,00	808.613,00
	474.017,18	530.773,57
	223.242,00	242.583,90
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	1.441.399,18	1.581.970,47
	144.139,92	158.197,05
	1.585.539,10	1.740.167,52 (1)
475.661,73	522.050,26 (2)	
2.061.200,83	2.262.217,78	

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO
Más:	1.392.134,02
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	208.620,10
Total salario mensual	1.600.754,12

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de marcarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Andrés Miranda Cambrónero

Fecha: 21/08/23

Versión actualizada a julio de 2023

*Cuadro corregido en virtud de lo dispuesto en art. 157 de la Ley General de Administración Pública

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal, que establece que el salario de la Alcaldía va de acuerdo al salario mayor pagado y un 80% de este sería el de la Vicealcaldía. Estos también se ajustan a la escala salarial o columna global, cualquiera de los dos.

DIETAS

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO					
CUADRO N.º 7					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO ORIGINAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 9114 y sus reformas, ni financiamiento, préstamos y recursos de vigencias anteriores.):					492.193.000,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 9114 y sus reformas, ni financiamiento, préstamos y recursos de vigencias anteriores.):					491.579.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					-0,1%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 36 del Código Municipal):					6,88%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SERIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	10.560,00	10.560,00	76	334.400,00	4.032.800,00
5	5.280,00	5.280,00	76	167.200,00	2.006.400,00
3	5.280,00	5.280,00	76	180.320,00	1.203.600,00
3	2.640,00	2.640,00	76	80.160,00	601.200,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				602.080,00	7.824.000,00

pág. 93

Es importante mencionar que en temas de dietas; de acuerdo al artículo 30 del Código Municipal, establece que el crecimiento de las dietas se puede establecer de acuerdo al crecimiento de los ingresos de la institución, no obstante, más bien disminuye en un 0.1, es mínimo son como 300.000 colones, entonces se mantienen igual, no van a disminuir, pero actualmente no va a presentar un incremento, posiblemente cuando ya tengamos lo que es el servicio de recolección de basura, así como mantenimiento de parques, podemos hacer un ajuste en este tema de proyección de las dietas, pero ahora se mantienen de manera igual.

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMULIZACIÓN (o fecha de emisión según su caso)	AÑO DE PRIMA DE RIESGO, SI	COMISIONES (%)	INTERESES (%)	AMORTIZACIÓN (%)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	0.00	0.00	0.00		
PBI SUPUESTO INICIAL 2024 / EXTRAORDINARIO 2024				0.00	0.00	0.00	0.00		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		

El cuadro cinco representa lo que es el detalle de deuda, actualmente la municipalidad no tiene operaciones crediticias con ninguna institución financiera.

Origen y Aplicación de Recursos

Bienes Inmuebles

€280.000.000,00

Programa	Actividad	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
			Partida Presupuestaria		Mano	Concepto	Capital	Transferencias	Queda a disposición
1	01		Administración General (10%)		28,000,000.00				
			Participaciones		28,000,000.00		28,000,000.00		
1	01		SECRETARÍA		3,800,000.00				
			Transferencia Corriente		3,800,000.00		3,800,000.00		
1	04		Unidad Administrativa Especial Nacional (25%)		3,000,000.00				
			Transferencia Corriente		3,000,000.00		3,000,000.00		
1	04		CONSEJO DE ALTO		2,800,000.00				
			Transferencia Corriente		2,800,000.00		2,800,000.00		
1	04		Unidad de Atención		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00		30,000,000.00		
1	04		Centro de Atención al Ciudadano (10%)		14,000,000.00				
			Transferencia Corriente		14,000,000.00		14,000,000.00		
1	04		Unidad Nacional de Atención al Ciudadano		3,000,000.00				
			Transferencia Corriente		3,000,000.00		3,000,000.00		
1	04		PROYECTO		3,000,000.00				
			Transferencia Corriente		3,000,000.00		3,000,000.00		
1	05		Salud, Cultura y Deportes		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00		30,000,000.00		
1	05		Servicio Social y Comunitarios		3,000,000.00				
			Transferencia Corriente		3,000,000.00		3,000,000.00		
1	05		Mejoramiento de Edificio		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00		30,000,000.00		
02	01	1	Caracas Municipal		18,200,000.00				
			Transferencia Corriente		18,200,000.00				
02	01	2	Caracas Municipal		8,000,000.00				
			Transferencia Corriente		8,000,000.00				
02	01	3	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	4	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	5	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	6	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	7	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	8	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	9	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	10	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	1	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	2	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	3	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	4	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	5	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	6	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	7	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	8	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	9	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	10	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	1	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	2	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	3	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	4	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	5	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	6	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	7	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	8	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	9	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	10	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	1	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	2	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	3	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	4	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	5	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	6	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	7	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	8	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	9	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	10	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	1	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	2	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	3	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	4	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	5	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	6	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	7	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	8	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	9	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	10	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	1	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	2	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	3	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	4	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	5	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	6	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	7	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	8	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	9	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	10	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	1	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	2	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	3	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	4	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	5	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	6	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	7	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	8	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	9	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	10	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	1	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	2	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	3	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00				
02	01	4	Caracas Municipal		30,000,000.00				
			Transferencia Corriente		30,000,000.00		</		

Por acá tenemos lo que es el origen y aplicación de recursos. Aquí les voy a explicar más que todo la interpretación, no el significado o rubro de cada uno de estos. Aquí vemos que de bienes inmuebles que son 280 millones, estos son los aspectos que se va a financiar.

Aquí vemos el Parque Santa Isabel, la villa deportiva, anfiteatro Santa Rita, construcción de aceras y así sucesivamente, temas de transferencias, etcétera. Es importante mencionar también que todos estos rubros van de acuerdo a los diferentes lineamientos que se deben de cumplir, porque hay recursos específicos y hay recursos libres, entonces se debe analizar toda esta información para estructurar de manera correcta lo que es el origen y aplicación y así sucesivamente para cada uno de los ingresos, llámese permisos de construcción por 18.000.000, licencias comerciales 170 millones y así para cada uno de los rubros.

Origen y Aplicación de Recursos					
 Permisos de Construcción @18.000.000	Programa		Actividad		Proyecto
	Partida Presupuestaria		Monto		Contenido
	Capital		Transferencias		Financiamiento
 Licencias Comerciales @170.000.000	Programa		Actividad		Proyecto
	Partida Presupuestaria		Monto		Contenido
	Capital		Transferencias		Financiamiento
 Impuesto Timbres @14.570.000	Programa		Actividad		Proyecto
	Partida Presupuestaria		Monto		Contenido
	Capital		Transferencias		Financiamiento
 Intereses Moratorios @9.000.000	Programa		Actividad		Proyecto
	Partida Presupuestaria		Monto		Contenido
	Capital		Transferencias		Financiamiento
 @2.639.615,66	Programa		Actividad		Proyecto
	Partida Presupuestaria		Monto		Contenido
	Capital		Transferencias		Financiamiento

Origen y Aplicación de Recursos									
Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N° 8114  @1.252.677.434 Impuesto al Ruedo  @392.294,14 Superavit Libre @7.000.000									
Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Suma sin asignar	
II	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.252.677.434,00					
			Remuneraciones	109.054.900,00	109.054.900,00				
			Servicios	278.413.267,00	278.413.267,00				
			Materiales y Suministros	181.380.000,00	181.380.000,00				
			Bienes Duraderos	891.432.867,00		891.432.867,00			
			Transferencia Corriente	1.252.677,00	1.252.677,00				
II	02	2	Construcción Aceras	392.294,14					
			Bienes Duraderos	392.294,14		392.294,14			
II	03		Atención a Emergencias	210.000,00					
			Servicios	210.000,00	210.000,00				
II	05	3	Asistencia Santa Rita	6.790.000,00					
			Bienes Duraderos	6.790.000,00		6.790.000,00			

Aunado a ello y de acuerdo a un lineamiento que se va a implementar por parte de la Contraloría a partir de este año, es que todo lo que radique de superávit, ya sea libre o específico, se debe detallar cada uno en el clasificador de ingresos. Se pueden visualizar cada uno de los clasificadores de ingresos que financian estos egresos.

Origen y Aplicación de Recursos									
Superavit Especifico @624.741.794,58									
Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Suma sin asignar	
I	01		Administración General	41.007.776,65					
			Servicios	41.007.401,34	41.007.401,34				
			Materiales y Suministros	800.374,71	800.374,71				
I	03		Inversiones Propias	3.500.000,00					
			Bienes Duraderos	3.500.000,00		3.500.000,00			
II	01	1	Palacio Municipal	330.423.276,58					
			Bienes Duraderos	330.423.276,58		330.423.276,58			
II	02		Recolección de Basura (Superavit Gasto de Ser	102.000.000,00					
			Servicios	102.000.000,00	102.000.000,00				
II	16		Seguro e Indemnización de Incendio (Superavit G	2.500.000,00					
			Servicios	2.500.000,00	2.500.000,00				
			Bienes Duraderos	0,00		0,00			
II	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial - Superavit	100.000.000,00					
			Bienes Duraderos	100.000.000,00		100.000.000,00			
II	02	2	Construcción Aceras	5.000.000,00					
			Bienes Duraderos	5.000.000,00		5.000.000,00			
I	01		Administración (Fondo Prevenciones Legales)	0.109.848,00					
			Transferencia Corriente	0.109.848,00	0.109.848,00				
II	02	2	Construcción Aceras (Superavit Ley de	25.150.005,07					
			Bienes Duraderos	25.150.005,07		25.150.005,07			

Origen y Aplicación de Recursos-
SUPERAVIT

Superavit Libre
 ₡7.000.000

Superavit
 Especifico
 ₡624.741.794,58

MONTO	PROGRAMA	Subpartida	MONTO
7.000.000,00	Programa II - Atención de Emergencias	1.07.01 - Actividades de capacitación	210.000,00
		Total	210.000,00
	Programa III - Auditorio	3.02.01 - Edificio	6.500.000,00
		3.00.02 - Pisos y obras de conexión	200.000,00
		Total	6.700.000,00
273.933.002,61	Programa I - Gasto Operativo (Ley 9793)	1.01.03 - Alquiler de equipo de cómputo	10.700.000,00
		1.01.00 - Otros alquileres	100.000,00
		1.02.03 - Servicios de correo	50.000,00
		1.02.04 - Servicios de telecomunicaciones	800.000,00
		1.03.01 - Informes	3.000.000,00
		1.03.02 - Publicidad y propaganda	3.500.000,00
		1.03.03 - Internet, almacenamiento y otros	300.000,00
		1.03.04 - Contratos y servicios en áreas de limpieza y mantenimiento	8.000.000,00
		1.03.07 - Servicios de transporte, almacenamiento de información	1.000.000,00
		1.04.01 - Servicios médicos y de laboratorio	4.000.000,00
		1.04.02 - Servicios jurídicos	4.000.000,00
		1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.000.000,00
		1.07.01 - Actividades de capacitación	2.000.000,00
		1.07.02 - Actividades profesionales y técnicas	800.000,00
		1.07.03 - Gastos de representación institucional	100.000,00
		1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	257.407,34
		1.08.06 - Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	50.000,00
		1.08.07 - Mantenimiento y reparación de equipo e mobiliario de oficina	100.000,00
		1.09.06 - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y redes	50.000,00
		1.09.09 - Otros impuestos	100.000,00
		2.05.04 - Títulos, rentas y derechos	800.374,71
		Total	41.807.775,06
	Programa I - Inversión	3.01.03 - Equipo de comunicación	800.000,00
	Programa I - Pisos	3.01.04 - Equipo e mobiliario de oficina	1.000.000,00
		3.01.05 - Equipo e programas de cómputo	2.000.000,00
		Total	3.500.000,00
	Programa III - Palacio Municipal	3.02.01 - Edificio	327.123.279,58
		3.00.02 - Pisos y obras de conexión	3.500.000,00
		Total	330.623.279,58

Aquí lo vemos en el tema del superávit específico.

Origen y Aplicación de Recursos-
SUPERAVIT

Superavit Especifico

MONTO	PROGRAMA	Subpartida	MONTO
109.500.000,00	Programa II - Basección de Bases	1.04.02 - Servicios jurídicos	2.800.000,00
		1.04.08 - Otros servicios de gestión y apoyo	100.000.000,00
		Total	102.800.000,00
	Programa II - Depósito y tratamiento de basura	1.04.08 - Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00
223.000.000,00		3.01.09 - Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00
		Total	7.500.000,00
	Programa III - Vías de Comunicación Terrestre - UTRV	3.02.02 - Vías de comunicación terrestre	100.000.000,00
		Total	100.000.000,00
5.150.846,00	Programa III - Contracción Acero	3.02.02 - Vías de comunicación terrestre	5.000.000,00
		Total	5.000.000,00
	Programa I - Fondo Prestaciones Legales (Ley N°5485, del '9)	3.03.01 - Prestaciones legales	9.150.846,00
		Total	9.150.846,00
25.150.895,97	Programa III - Contracción Acero	3.02.02 - Vías de comunicación terrestre	25.150.895,97
		Total	25.150.895,97

Por otro lado, tenemos lo que es el clasificador económico y vemos los 1.379.000.000 y esto es otra forma de visualizar el tema de egresos a nivel de su proyección.

Clasificador Económico

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 1: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA 3: INVERSIONES	TOTALES
1. GASTO CORRIENTE	552.476.556,71	178.632.727,11	1.847.812.674,56	2.579.021.958,38
1.1. GASTO DE CONSUMO	348.476.336,71	173.632.727,11	697.346.233,45	1.219.455.300,27
1.1.1. REMUNERACIONES	277.652.202,14	173.632.727,11	696.346.233,45	1.147.621.262,70
1.1.1.1. Sueldos y salarios	234.813.589,71	7.887.178,45	1.847.812.674,56	377.543.580,72
1.1.1.2. Contribuciones sociales	181.553.964,71	6.484.879,20	122.676.200,45	370.715.044,36
1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.023.891,00	163.863.348,21	551.443.637,00	848.330.876,21
1.2. INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1. Interinos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.028.843,00	0,00	1.000.000,00	72.028.843,00
1.3.1. Transferencias corrientes del Sector Público	59.369.049,00	0,00	0,00	59.369.049,00
1.3.2. Transferencias corrientes del Sector Privado	11.659.844,00	0,00	1.000.000,00	12.659.844,00
2. GASTOS DE CAPITAL	5.000.000,00	5.000.000,00	1.150.000.000,00	1.160.000.000,00
2.1. FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	1.150.000.000,00	1.150.000.000,00
2.1.1. Edificaciones	0,00	0,00	483.100.000,00	483.100.000,00
2.1.2. Vías de comunicación	0,00	0,00	603.575.843,11	603.575.843,11
2.1.3. Obras científicas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4. Instalaciones	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2.1.5. Otras obras	0,00	0,00	20.190.000,00	20.190.000,00
2.2. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.000.000,00	5.000.000,00	11.700.000,00	21.700.000,00
2.2.1. Maquinaria y equipo	3.000.000,00	3.000.000,00	24.800.000,00	30.800.000,00
2.2.2. Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3. Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4. Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5. Activos de valor	0,00	0,00	4.900.000,00	4.900.000,00
2.3. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

Tenemos lo que es la Plurianualidad. La Plurianualidad es un análisis a corto o mediano plazo, en el cual se estiman diferentes proyectos de ingresos y egresos de acuerdo a su comportamiento.

Plurianualidad

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	494.209.615,56	522.844.269,56	542.828.483,00	555.395.947,00
1.1. IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	289.000.000,00	294.000.000,00	302.620.000,00	308.576.400,00
1.1.1. IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	188.000.000,00	201.169.000,00	211.218.000,00	217.554.540,00
1.1.2. OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	14.570.000,00	15.589.000,00	16.369.396,00	16.898.477,00
1.2. INTERESES HORARIOS	9.000.000,00	9.270.000,00	9.405.400,00	9.548.954,00
1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.639.615,56	2.824.369,56	2.965.888,00	3.054.578,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.253.069.728,14	1.265.600.425,00	1.278.258.429,00	1.291.930.993,00
2.1. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.253.069.728,14	1.265.600.425,00	1.278.258.429,00	1.291.930.993,00
3. FINANCIAMIENTO	631.741.794,58	286.733.888,00	88.820.142,00	25.388.043,00
3.1. Superávit libre	7.000.000,00	5.000.000,00	4.400.000,00	3.584.000,00
3.2. Superávit específico	624.741.794,58	281.733.888,00	84.420.142,00	21.804.043,00
TOTAL	2.379.021.138,28	2.075.178.522,56	1.909.904.874,00	1.875.820.983,00

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1.219.655.287,27	1.151.788.606,00	1.134.462.714,00	1.071.545.738,00
1.1. REMUNERACIONES	377.483.846,36	362.087.874,47	369.728.831,96	387.524.224,58
1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	779.442.511,91	694.103.322,73	636.609.129,84	594.486.022,13
1.2.1. Transferencias corrientes al Sector Público	59.369.049,00	62.098.964,00	65.209.644,20	68.779.440,27
1.2.2. Transferencias corrientes al Sector Privado	12.659.844,00	12.786.444,00	12.914.200,00	13.343.451,00
2. GASTO DE CAPITAL	1.158.065.941,11	923.391.916,00	803.442.260,00	803.975.245,00
2.1. Edificaciones	483.100.000,00	296.888.000,00	98.000.000,00	99.898.000,00
2.2. Vías de comunicación	603.575.843,11	588.301.036,00	644.931.140,00	632.032.517,00
2.3. Instalaciones	10.000.000,00	10.000.000,00	11.025.000,00	11.576.250,00
2.4. Otras obras	20.190.000,00	22.440.000,00	24.684.000,00	27.152.400,00
2.5. Maquinaria y equipo	35.300.000,00	34.594.000,00	33.902.120,00	33.224.078,00
2.6. Activos de valor	4.900.000,00	2.889.980,00	900.000,00	999.000,00
TOTAL	2.379.021.138,28	2.075.178.522,56	1.909.904.874,00	1.875.820.983,00

Aquí podemos ver una disminución de lo que es los ingresos, no obstante, esto no

1 va relacionado a una menor recaudación, sino al consumo del Superávit.
2 Vemos que acá en temas de financiamiento, en este caso pasa de 631 millones a
3 286 millones, 88 millones y 28 millones. Caso contrario, en temas de ingresos
4 corrientes, que vemos que año con año se proyecta un incremento.
5 Por eso es que esto no se debe a un tema de una disminución en la recaudación,
6 sino a la ejecución del Superávit y por ende también el tema de la proyección de
7 egresos, la cual está basada en temas de comportamiento y su representación, en
8 cada uno de los proyectos que se desean ir llevando a través de los años.



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19 Bueno, básicamente esta es la composición de lo que es el presupuesto 2024, cabe
20 mencionar que este presupuesto fue previamente analizado con la Comisión de
21 Hacienda y Presupuesto.

22 No sé si hay alguna consulta al respecto sobre este presupuesto, sino sería mi
23 intervención.

24 → Presidenta Natalie McReynolds: Yo como parte de la Comisión, quiero comunicarles
25 que la decisión del dictamen va de acuerdo a las sugerencias de la parte
26 administrativa, tanto del departamento legal, como de recursos humanos, el
27 departamento financiero, previendo que en un futuro la municipalidad no sea
28 insostenible, con esa responsabilidad se elabora este presupuesto y en
29 cumplimiento de la ley porque a partir del 10 entra salario global y ya nosotros
30 estamos en regla y con esto finiquitaríamos el asunto.

1 Adelante Don Luis Cruz

2 → Regidor Luis Cruz: Gracias. Andrés, justamente hablando de la sostenibilidad de la
3 Muni en este presupuesto, digamos que la ley 8114 generalmente lo engruesa,
4 pero ya propiamente si nos vamos al presupuesto y quitando lo de 8114, yo creo
5 que quedamos como en 500 millones más o menos de ingresos ¿verdad?.
6 Entonces la pregunta es, vos dijiste que más o menos un 16% se va en
7 remuneraciones.

8 → Licenciado Andrés Miranda: Aproximadamente.

9 → Regidor Luis Cruz: Pero, si lo hacemos concretamente a esos rubros quitándole la
10 8114 y lógicamente también lo que se financia en remuneraciones con la 8114
11 ¿cómo quedamos? ¿Cómo estará ese presupuesto? ¿Vos le hiciste números para
12 esa sostenibilidad de la cual estamos hablando?

13 → Licenciado Andrés Miranda: Es correcto don Luis.

14 En ese caso es importante mencionar que las creaciones de las plazas están
15 vinculadas a la unidad técnica. La unidad técnica se financia con fondos de la 8114,
16 ahí hay una gran proporción que no se financia con temas de recursos propios, sino
17 que son fondos de la Ley de la 8114, no obstante, como les mencionaba antes lo
18 que es la propuesta de origen y aplicación se analiza el tema de financiamiento, por
19 lo cual se garantiza que exista sostenibilidad financiera para poder solventar todos
20 esos gastos. Por ejemplo, de la parte de bienes inmuebles por ley solo nos permite
21 destinar un 10% de lo proyectado o lo recaudado. En ese caso patentes es
22 totalmente libre y así sucesivamente con diferentes tipos de ingresos, libres quiere
23 decir que los podemos ejecutar para cualquier situación que se requiera.

24 Pero si se analizó previamente ese tema de solvencia, si tenemos que hacer mucho
25 trabajo en realidad, pero es parte de lo que nos ha caracterizado y parte de ello es
26 que año con año siempre hemos tenido un gran cumplimiento de la recaudación,
27 esperamos que así sea, sabemos también que a medida que pasa el tiempo ese
28 comportamiento se va a hacer más certero, porque vamos a tener un histórico de
29 comportamiento, pero sí está definido todo este tema a nivel de solvencia.

30 → Regidor Luis Cruz: ¿Tienes un dato; como un porcentaje? digamos que hicimos 500

1 millones y de esos 500 prácticamente sí es solo en remuneraciones o en gastos
2 fijos por así decirlo.

3 → Licenciado Andrés Miranda: El dato exacto no lo tengo por acá, pero sí puedo decir
4 que lo que son esos proyectos e inclusive descartando el tema de las
5 remuneraciones de la unidad técnica, que es un aspecto bastante significativo ya
6 que estaría representando casi el 40% del personal de manera equitativa de lo que
7 sería el tema de remuneraciones, sí tenemos esa solvencia, pero el dato exacto,
8 no lo tengo a la mano, pero como le digo; en la formulación de origen y aplicación
9 va en esa línea justamente para poder organizar ese tema.

10 → Regidor Luis Cruz: ¿Nunca rebasa el 40%?

11 → Licenciado Andrés Miranda: No, siempre tratamos de mantenerlo ahí.

12 En la parte administrativa, no podemos asignar más de lo del 40% de acuerdo al
13 código municipal.

14 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias don Andrés.

15 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Tal vez si me permite para ampliar un poquito la
16 respuesta que ha dado Andrés.

17 Es muy importante y es de conocimiento de todo el concejo municipal, que quede
18 en actas, resaltar que en esta municipalidad en los tres años anteriores no se ha
19 recibido ningún tipo de aumento en remuneraciones para ninguno de los
20 funcionarios y tampoco se han pagado anualidades hasta este año que se inició con
21 el pago de las anualidades.

22 Acogernos al tema de la escala salarial 10 de la Unión Nacional de Gobiernos
23 Locales, era un tema que por reglamento ya nos correspondía, también debíamos
24 hacer el tema del Manual de Puestos, entonces es importante, que a pesar de que
25 se ve como un escaloncito más arriba las remuneraciones, en ninguno de los
26 aspectos se ha considerado sobrepasar cualquier criterio legal o cualquier criterio
27 que nos pueda comprometer a nivel financiero.

28 Evidentemente todos los análisis se han realizado, siempre apegados a todos los
29 criterios financieros, de sostenibilidad, criterios legales y sobre todo a lo que nos
30 está acorralando un poquito, si se puede utilizar esa palabra; La Ley marco empleo

- 1 público, que es bastante fuerte, que a la mayoría de municipalidades las viene a
2 afectar concretamente y que muchas al día de hoy todavía no tienen claridad sobre
3 cómo van a lograr esa sostenibilidad, porque la ley viene a interponerse, justamente
4 en ese 40% , la ley viene a decir estos son los salarios mínimos que se deben pagar
5 y sin embargo ya cuando se establecen esos salarios y el 40% no pega.
6 Inclusive si por la víspera se saca el día hay posibilidad de que muchas
7 municipalidades vayan a tener problemas con los presupuestos este año justamente
8 a raíz del cambio de la Ley de Empleo Público, porque ha representado un aumento
9 bastante fuerte en algunas municipalidades y lo que va a venir a repercutir en ese
10 40%.
- 11 → Presidenta Natalie McReynolds: Adelante don Luis.
- 12 → Regidor Luis Cruz: No lo hago de una forma como cuestionando, sino más que todo
13 de informarme. Por ejemplo, lo el aumento salarial de la restricción o del ejercicio
14 ¿es hasta este año?
- 15 → Vicealcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Eso son criterios establecidos por ley.
- 16 → Regidor Luis Cruz: Es que en el cuadro no aparece.
- 17 → Vicealcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Eso es un recargo por ley que se hace por
18 prohibición al ejercicio de cualquier profesión, entonces; en el caso de las personas
19 que cuenten con bachillerato universitario, la prohibición es de un 15% y por
20 ejemplo, el señor alcalde, que cuenta con una licenciatura en su profesión y que
21 evidentemente no la puede ejercer, sería un 30%, así funciona.
- 22 → Regidor Luis Cruz: La pregunta era concretamente ¿en la actualidad parece como
23 que se incorpora este año? o estoy entendiendo mal.
- 24 → Licenciado Andrés Miranda: Si se contempla, pero aquí, el detalle del dato del año
25 anterior se me fue sin eso, entonces hacer la subsanación para que se corrija.
- 26 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Eso está incorporado, es un rubro que por ley se
27 debe cancelar todos los años. En este año evidentemente como el salario base era
28 un poco menor también era un poco menor.
- 29 → Licenciado Andrés Miranda: Va de acuerdo a la base.
- 30 → Regidor Luis Cruz: La duda me surgió porque no aparece, como si fuera algo que

1 se incorporaba este año, entonces eso era.

2 Lo otro, en el presupuesto esta bien claro lo del edificio municipal, sin embargo, no
3 me encontré lo del terreno ¿Cómo está el asunto? ¿ya hay un terreno o cómo se
4 contempló eso?

5 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: En realidad el proyecto, como ustedes saben, ese
6 dinero justamente es parte del financiamiento que se viene arrastrando, que tal vez
7 ustedes dicen que porqué tanto dinero en superávit, pero es parte de los 800
8 millones, es parte de ese dinero que se ha venido arrastrando en superávit
9 justamente pensando en el proyecto del Palacio Municipal, con total sinceridad
10 todavía no se cuenta con el terreno a nombre de la Municipalidad en donde se va a
11 construir, sin embargo estamos escuchando varias propuestas que nos han hecho
12 en diferentes espacios.

13 El proyecto de Palacio Municipal se está pensando justamente para que se inicie
14 con mucha fuerza en el 2024, independientemente de las personas que estén,
15 porque ya este espacio es demasiado limitado para los funcionarios. Y justamente
16 pensando también en la ampliación que vamos a tener en la unidad técnica, vamos
17 a tener que empezar a pensar en el 2024 en un Palacio Municipal
18 independientemente de las autoridades que estén aquí.

19 Por eso se está manejando que el presupuesto se mantenga ahí, ya sea que se
20 deba comprar un terreno con ese dinero o si se va a conseguir algún tipo de
21 donación.

22 → Regidor Luis Cruz: Entonces en lo que dice edificio contempla el terreno.

23 → Alcaldesa a.m. Stephanie Aguilar: Sí, el proyecto es Palacio Municipal, es un
24 proyecto general, entonces al ser edificio del Palacio Municipal es un proyecto que
25 podría contemplarse ahí la compra del terreno para eso, que no es la idea porque
26 siempre se ha pensado que se puede construir en un terreno que esté a nombre de
27 la Municipalidad o en algún terreno que se pueda adquirir por medio de donación.

28 → Regidor Luis Cruz: Lo otro es con relación a la basura, 102 millones de colones.

29 Pero realmente con toda sinceridad, ¿qué vamos a poder hacer, o qué es lo que
30 pensamos hacer en este año con esos 102 millones en el tema de la basura?

1 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: El presupuesto que estamos viendo es del próximo
2 año 2024. Este año estamos manteniendo nuestro presupuesto del 2023, que fue
3 de la parte que no raspamos la olla para pasar esos 109 millones para el otro año,
4 sino que mantuvimos en este año 70 millones de colones, la contratación nos cuesta
5 aproximadamente según los cálculos y los análisis que hemos estado realizando 10
6 millones de colones al mes.
7 Hay que proyectar ingresos de eso, pero justamente con todo el tema del cambio
8 de la contratación administrativa y que ahora nos solicitaron que la Gaceta nos
9 publique por medio de una contratación, que fue lo que se trajo por aquí el lunes;
10 eso nos ha venido atrasando un poquito el proceso de la contratación pero si Dios
11 lo permite, en los próximos días publicamos en la Gaceta la tarifa para poder sacar
12 nosotros la contratación y esperamos que a más tardar en noviembre la
13 Municipalidad esté brindando ese servicio. Primero sacar una contratación corta
14 para hacer un análisis de cómo nos funciona el servicio y luego hacer una
15 contratación de lo que podríamos denominar una contratación asignada, donde
16 podamos tener más determinados cuanto van a ser los costos y cuanto van a ser
17 los ingresos.
18 Es lo que les decía Andrés; que, si logramos que la morosidad en el tema de
19 recolección de residuos no sea tan alta, que es todo un reto que mantienen todas
20 las municipalidades, podríamos tener un incremento en el tema de los ingresos.
21 La idea es que, a partir de noviembre, ya estemos brindando el servicio, según los
22 plazos que tenemos a nivel administrativo.
23 Ha sido un tema muy retador, con total transparencia, es un gremio bastante
24 complicado y difícil de que extraer información de ellos, son muy herméticos. Lo que
25 hemos logrado extraer ha sido a través de la plataforma SICOP, porque ellos los
26 precios los pegan demasiado volados.
27 Recuerden que también estamos gestando un convenio con la Municipalidad de
28 San Carlos, para poder utilizar el relleno sanitario en San Carlos y no tener que
29 trasladarnos más de 70 kilómetros con los residuos, que eso iba a significar que el
30 costo incrementara de una manera increíble, entonces iba a ser el doble o el triple,

ahora ya que tenemos el convenio y firmado por Doña Carol la adenda de este convenio, ya podemos ir a dejar los residuos ahí.

La idea es que este año y para el próximo año se proyecta que se pueda utilizar esos 109 millones, porque el servicio cuesta aproximadamente 10 millones al mes.

→ Regidor Luis Cruz: Nada más para terminar, ya Andrés lo mencionó de la equidad por distrito con relación a proyectos, creo que conozco más o menos el presupuesto de Junta Vial que se trató de hacer lo más equitativo posible, sin embargo, a nivel general en lo que es propiamente dinero ¿también se logró la equidad para los tres distritos? *[sic]*

→ Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Correcto. De hecho, por eso les mencionaba Andrés que para el 2024 se está proyectando el Proyecto de Santa Rita que si Dios lo permite y logramos sacar la donación en la Notaría del Estado del terreno, se iniciaría este año; quedaría posiblemente como compromiso presupuestario para finalizarse el próximo, pero se iniciaría el proyecto, quedaría adjudicado, contratado y todo listo para este año así que son 40 millones de colones para este año en Santa Rita.

En Santa Isabel serían 33 este año y ya estamos tocando clavijas con el INDER porque ya lo único que falta es que aparezca inscrito a nombre la Municipalidad, ya se fueron a firmar todos los planos y demás para empezar con el proyecto en Santa Isabel, y se está proyectando para el próximo año 2024, 20 millones en cada uno de los distritos y así a nivel general.

Posterior a que se realice la liquidación del 2023, para comentarlo por ahí, normalmente cuando se realiza la liquidación presupuestaria hay superávits que se deben asignar y lo que pensamos es aumentar esos montos para que no queden en proyectos de 20, sino que el avance logre ser al menos de 40 millones por distrito.

→ Licenciado Andrés Miranda: Aunado a lo mencionado en el tema de red vial, es importante mencionar que también se debe tener presente que lo que es la red vial responde a lo que es el plan vial quinquenal, entonces de acuerdo a las necesidades, de acuerdo a las prioridades y un análisis aritmético, se determina de manera científica o calculada cuáles son aquellos caminos que requieren una mayor

- 1 inversión y prioridad, eso también responde a temas de ejecución a nivel de lo que
2 es la infraestructura vial.
- 3 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchísimas gracias a la parte administrativa.
- 4 Don Luis ¿Tiene alguna otra duda?
- 5 → Regidor Luis Cruz : No, ya son suficientes.
- 6 → Presidenta Natalie McReynolds: Adelante Luis Alberto Barrantes.
- 7 → Regidor Luis Alberto Barrantes: Gracias Presidenta.
- 8 Buenas noches a todos compañeros.
- 9 Algunas consultitas también para aclarar.
- 10 Con respecto a las remuneraciones que se están previendo para el 2024 ¿ya se
11 tiene contemplado también la parte de contrataciones? porque se piensa siempre
12 que la Municipalidad va a crecer y según escuché va a crecer en la unidad técnica.
13 Me pareció; para aclarar esa parte, si ya esa parte está prevista.
- 14 Otra es si está contemplado en el presupuesto porque no lo vi, es la parte de una
15 eventual emergencia a nivel cantonal; si hay algún tipo de presupuesto, son cosas
16 que no se quieren ninguna parte, pero se podrían dar.
- 17 Lo otro es en la parte de los cementerios que algo comentó Doña Julia en la sesión
18 pasada, si eso se prevé o no se prevé para este 2024, o más adelante. *[sic]*
- 19 También para la parte ambiental, no sé si eso está contemplado por ahí y no lo ví.
- 20 → Licenciado Andrés Miranda: Si se me va la respuesta a alguna pregunta me dice
21 para abarcarla.
- 22 En la parte de atención de emergencias actualmente está un monto relativamente
23 pequeño, pero esto responde a que por ley nosotros tenemos que destinar un 3%
24 del superávit libre para temas de atención de emergencias, no obstante, como
25 mencionamos anteriormente, viene lo que es la liquidación del presupuesto 2023,
26 del cuál puedo mencionar que hay aproximadamente 15 millones para temas de
27 atención de emergencias, que en caso que no se utilicen este año iría obviamente
28 para temas relacionados a este, entonces si se va a incorporar más a futuro.
- 29 Con el tema del cementerio siento un aspecto que habló en este caso la señora
30 Julia Víquez, se hizo mención que en el estudio del PCDHL, uno de los lugares que

- 1 mencionaron más este tema fue en Santa Isabel.
- 2 En su momento se harían los análisis, porque también indica muchos temas de
3 estudios, permisos del Ministerio de Salud, etcétera lo cual lleva su tiempo y su rato
4 para poder determinar, pero si está dentro de las necesidades del PCDHL, para ese
5 sector porque fueron los que manifestaron esa necesidad.
- 6 → Regidor Luis Barrantes: Pero ¿se tiene presupuesto para eso?
- 7 → Licenciado Andrés Miranda: Para este momento no, porque sería una taza por lo
8 cual implica todo un estudio, para llegar a ese punto. A futuro se podría implementar,
9 pero para este 2024 es complicado.
- 10 → Regidor Luis Barrantes: ¿Emergencias sería por medio de un superávit?
- 11 → Licenciado Andrés Miranda: Si, se incorporaría en el primer extraordinario del 2024.
- 12 → Regidor Luis Barrantes: ¿Las posibles plazas para contratar el 2024?
- 13 → Licenciado Andrés Miranda: Las plazas, como mencionaba, radican principalmente
14 en la unidad técnica, lo cual se haría en su momento el debido concurso para lo que
15 es las plazas como tal.
- 16 → Regidor Luis Barrantes: ¿Ya se tiene contemplado eso básicamente?
- 17 → Licenciado Andrés Miranda: Si, se incorporó las plazas como tales, y su proyección
18 de remuneración y demás, como cada una de las otras plazas.
- 19 → Regidor Luis Barrantes: En lo ambiental ¿hay algún rubro, una pequeña parte por
20 lo menos?
- 21 → Licenciado Andrés Miranda: Mencionar que parte de lo que es timbre pro parque se
22 destina a temas de transferencias a diferentes entidades, llámese fondo de parque
23 Nacionales y CONAGEBIO que son entidades encargadas de esos rubros y un
24 remanente queda para la administración de la Municipalidad y la debe destinar a
25 temas de protección del medio ambiente, también tenemos en superávit del 2023
26 que sí queda en la liquidación, también está destinado a temas de protección al
27 medio ambiente, lo cual incrementaría ese porcentaje.
- 28 Actualmente ronda casi los 4 millones de colones en total, en todo lo que es
29 relacionado con temas del medio ambiente en el ordinario, en el extraordinario se
30 podría incorporaría un poco adicional.

1 → Regidor Luis Barrantes: Perfecto, yo lo decía también enfocado en ese plan de
2 gestión ambiental que ya se aprobó aquí, y no sabía si había un presupuesto para
3 eso. Esa era mi consulta, gracias.

4 → Licenciado Andrés Miranda: Con mucho gusto.

5 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias compañeros, ¿alguien tiene
6 alguna duda?

7 Sino estaríamos con la lectura de la toma del acuerdo.

8 Se da como suficientemente discutido entonces.

9 **ACUERDO N° 04**

10 **ACUERDO PROYECTO PRESUPUESTARIO 2024**

11 **RESULTANDOS:**

12 1. Que en fecha viernes 25 de agosto del 2023 se recibe oficio OF-AL-445-2023
13 de la Alcaldía Municipal, con la documentación soporte adjunta para el tema que
14 será discutido en la sesión ordinaria N° 224 de este honorable Concejo Municipal
15 de manera presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto, en
16 dicho oficio se cita en asuntos de la Alcaldía la Remisión Documentación Soporte,
17 Presupuesto Ordinario 2024 y se adjunta la documentación soporte del mismo.

18 2. Que, la ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, publicada en el alcance
19 N° 50 del Diario Oficial La Gaceta N° 46 del 09 de marzo de 2022 entró en vigencia
20 a partir del 10 de marzo de 2023.

21 3. Que en fecha 27 de febrero del 2023; según acuerdo 7, artículo V del acta
22 197-2023; mediante acuerdo definitivamente aprobado y en firme; el Concejo
23 Municipal de Río Cuarto emite su Declaratoria de exclusivos y excluyentes mediante
24 POSICIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO,
25 LEY N° 10159, EN LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.

26 4. Que en fecha 06 de marzo del 2023; según acuerdo 07, artículo IV del acta
27 198-2023, mediante acuerdo definitivamente aprobado y en firme, el Concejo
28 Municipal de Río Cuarto se dispuso: "Aprobar y acoger los criterios técnicos y
29 jurídicos contenidos en el Informe técnico y jurídico para la implementación de la
30 Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, en la Municipalidad de Río Cuarto,

1 elaborado en conjunto por la Asesoría Legal y Talento Humano, referentes a la
2 definición de las funciones profesionales, administrativas y operativas consideradas
3 como exclusivas y excluyentes por su carácter fundamental para el ejercicio de las
4 competencias de la Municipalidad de Río Cuarto para implementar la Ley Marco de
5 Empleo Público en el Gobierno Local. Declarar que la totalidad de los puestos y las
6 funciones que en su ejercicio se desempeñan en la Municipalidad de Río Cuarto
7 gozan del carácter exclusivo y excluyente por la transversalidad y unicidad del
8 servicio público municipal y las competencias constitucionales asignadas a los entes
9 municipales. Así como, por ajustarse a todos los parámetros dispuestos para su
10 calificación. Siendo esta medida preparatoria para la aplicación de dicha ley
11 respecto de la Municipalidad de Río Cuarto”.

12 5. Que en fecha 11 de mayo del 2023 se recibe el correo remitido a la Secretaría
13 del Concejo Municipal de parte del MIDEPLAN; oficio MIDEPLAN-DM-OF-0779-
14 2023 con fecha 08 de mayo del 2023.

15 6. Que en oficio OF-GAFT-127-2023 del 07 de agosto del 2023 emitido por la
16 Dirección Financiera, Tributaria y administrativa el cuál fue parte de la
17 documentación soporte para el tema escala salarial, indica : “Por lo anterior y en
18 virtud de todo el análisis presentado, se recomienda iniciar el proceso de
19 negociación para reconocer el ajuste salarial presentado por la Unión de Gobiernos
20 Locales para la Municipalidad de Río Cuarto en donde nos ubicaríamos en el tipo
21 pequeña con el percentil 10, esto de la tabla de “ESCALA SALARIAL – RÉGIMEN
22 MUNICIPAL –, mencionada. Esto, para dar inicio del ajuste solicitado en el periodo
23 2024.”

24 7. Que el oficio número OF-RRHH-043-2023 del 07 de agosto del 2023; emitido
25 por Talento Humano sobre el Manual Descriptivo de Puestos indica: “A partir de la
26 entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, las administraciones
27 autónomas -como lo es la Municipalidad de Río Cuarto- y la ostentan una serie de
28 obligaciones relacionadas a las personas funcionarias. Obligaciones que se derivan
29 de la declaratoria de los puestos municipales como exclusivos y excluyente en razón
30 del territorio y de la autonomía grado dos conferida a los Gobiernos Locales por la

1 Constitución Política. Para satisfacer las obligaciones y parámetros dados por la
2 nueva normativa es necesaria la creación e implementación de varios instrumentos
3 como lo son una versión actualizada del manual Descriptivo de Puestos y el
4 establecimiento de columna salarial global que regirá a partir del 10 de septiembre
5 del presente año.”

6 8. Que en fecha 7 de agosto se recibió el oficio número OF-PR-091-2023
7 emitido por proveeduría Institucional sobre el tema plan cantonal de desarrollo
8 humano local. Asimismo, dicho oficio indica: “En este proceso se contó con la
9 valiosa ayuda de un equipo comprometido conformado en su totalidad por
10 funcionarios municipales y la valiosa colaboración de la contraparte enviada por el
11 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la señorita Aurora Camacho
12 Navarro.

13 Este documento final recoge las principales necesidades de la población de Río
14 Cuarto según el ámbito de estudio determinado y en la ventana de tiempo de
15 ejecución del estudio.

16 Así las cosas, se remite el presente documento en cumplimiento del acuerdo del
17 Concejo Municipal de Río Cuarto de la Sesión Extraordinaria N° 141-2022 celebrada
18 el 31 de marzo del 2022 mediante artículo III, Acuerdo N° 4.”

19 9. Que en fecha viernes once de agosto en la sesión extraordinaria de este
20 Honorable Concejo Municipal se discutió el tema Dictamen 011-2023 de la Comisión
21 de Gobierno y Administración.

22 10. Que en fecha viernes once de agosto del 2023 en la sesión extraordinaria
23 221, acuerdo 04 artículo II el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. Acoger
24 en todos sus extremos el dictamen 011-2023 de la Comisión de Gobierno y
25 Administración. 2. Aprobar el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de
26 Río Cuarto y el organigrama de la Municipalidad de Río Cuarto. 3. Aprobar la
27 entrada en vigencia del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río
28 Cuarto y el organigrama sea a partir del 01 de enero de 2024. A excepción de las
29 plazas de Secretaría del Concejo Municipal (TM2A) y Gestor(a) Ambiental (PM1),
30 las cuales serán vigentes a partir de la aprobación de dicho manual. 4. Aprobar que

1 el Manual Descriptivo de Puestos tenga vigencia inmediata para el cálculo de la
2 Columna Salarial Global correspondiente. 5. Aprobar la Escala Salarial Compuesta
3 para el I Semestre 2024 en el percentil 10, la cual comenzará a regir a partir del 01
4 de enero de 2024. 6. Aprobar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-
5 2032 y su implementación 7. Autorizar a la Alcaldía y la administración Municipal
6 para que efectúe las acciones necesarias para la implementación de los anteriores.
7 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
8 —”

9 11. Que en fecha 15 de agosto del presente año se remitió el oficio número OF-
10 AL-426-2023 en el cual se indica como tema a tratar en la sesión ordinaria del
11 martes 15 de agosto del 2023- en Asuntos de Alcaldía- Columna Salarial Global.

12 12. Que en fecha 15 de agosto del 2023 se recibe el oficio número OF-RRHH-
13 046-2023 emitido por Talento Humano. Asimismo, dicho oficio indica: “A partir de la
14 entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, las administraciones
15 autónomas -como lo es la Municipalidad de Río Cuarto- y la ostentan una serie de
16 obligaciones relacionadas a las personas funcionarias y sus remuneraciones.
17 Obligaciones que se derivan de la declaratoria de los puestos municipales como
18 exclusivos y excluyente en razón del territorio y de la autonomía grado dos conferida
19 a los Gobiernos Locales por la Constitución Política. Para satisfacer las obligaciones
20 y parámetros dados por la nueva normativa es necesaria la creación e
21 implementación de varios instrumentos como lo es establecimiento de columna
22 salarial global que regirá a partir del 10 de septiembre del presente año. La cual
23 regirá para las personas que ingresen como nuevas funcionarias, que sean
24 ascendidas o descendidas y para aquellas plazas que deban ser suplidas o
25 requieran el nombramiento temporal de una persona funcionaria (suplencias).”

26 13. Que en fecha 21 de agosto del 2023 en la sesión 223-2023 de este Honorable
27 Concejo Municipal discutió el tema Dictamen 012-2023 de la Comisión de Gobierno
28 y Administración.

29 14. Que según acuerdo 09 artículo V de la sesión 223-2023 del 21 de agosto del
30 2023; este Honorable Concejo Municipal acordó: “Aprobar el dictamen 012-2023 de

la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto 2.
Aprobar e implementar la Tabla de Puntos para el cálculo de la Columna Salarial
Global de la Municipalidad de Río Cuarto a partir del 9 de septiembre del 2023. 3.
Aprobar e implementar la Columna Salarial Global de la Municipalidad de Río Cuarto
y sus documentos anexos. -ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y
DEFINITIVAMENTE APROBADO. –”

15. Que en fecha 28 de agosto de 2023 se conoce en la sesión 224 del Honorable
Concejo Municipal de Río Cuarto, en el punto de correspondencia el oficio OF-
GAFT-146-2023 del 25 de agosto del 2023 de parte del Licenciado Edwin Mora
Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de
Río Cuarto el cual dice:

Para la formulación del Presupuesto 2024 de la Municipalidad les remito la dirección
electrónica sobre “INDICACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y REMISIÓN A LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL” para que sea de su conocimiento. <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>. En dicho enlace se podrá verificar
lo siguiente: “Dichos instrumentos se refieren a las Indicaciones para la formulación
y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional, el modelo de la
certificación del bloque de legalidad, los modelos de guías internas (presupuesto y
plan anual), y el cálculo del monto de referencia para la remisión de los
presupuestos para la aprobación externa. Además, se incluyen plantillas para la
elaboración del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, así como de la
información plurianual entre otras aplicables a los Gobiernos Locales.

Asimismo, este año se incluyó una guía orientadora de apoyo en la elaboración,
análisis y presentación de la Información Plurianual.” Es importante mencionar,
como lo indica el oficio OF-AI-52-2023 de la señorita Auditora sobre los
presupuestos que no requieren aprobación presupuestaria, en nuestro caso el
Comité Cantonal de Deporte, indica lo siguiente: “es importante recordar que para
los Entes Públicos no Estatales que no requieren de la aprobación presupuestaria
de la Contraloría General, pero tienen el deber de registrar su información en el

1 Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), les aplica lo definido
2 en el oficio DFOE-0067 del 03 de junio de 2019, así como lo dispuesto en las
3 Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República
4 para el adecuado registro o incorporación y validación de información en el sistema
5 de información sobre presupuestos público SIPP, D-2-2005-DFOE". Por lo que el
6 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, una vez conformado deberá de
7 presentar al Concejo Municipal lo referente al presupuesto y plan de trabajo para
8 que posteriormente lo remitan a la CGR tal y como lo mencionan".

9 16. Que en la sesión 224 este Honorable Concejo Municipal acordó dar por
10 recibido el oficio OF-GAFT-146-2023 y remitir la información a la Comisión
11 Permanente de Hacienda y Presupuesto.

12 17. Que adjunto al oficio OF-AL-445-2023 firmado por el señor Alcalde Municipal
13 de la Municipalidad de Río Cuarto, para para el análisis y aprobación el Presupuesto
14 Ordinario de nuestra institución correspondiente al año 2024, se detalla la lista de la
15 información adjunta con el nombre de los archivos respectivos:

16 2. Ley 9440 Creación del Cantón de Río Cuarto.

17 3. Plan de Gobierno Municipal 2020-2024.

18 4. PCDHL Cantón de Río Cuarto 2022-2032

19 5. PAO 2024

20 6. Sección de Ingresos

21 7. Sección de Egresos

22 7.1 Sección Egresos Detallado

23 8.1. Clasificador Económico

24 8.2. Cuadro 1 y 2 Origen y Aplicación de Recursos

25 8.3. Cuadro 3 Estructura Organizacional

26 8.4. Cuadro 4 Salario de Alcaldía

27 8.5 Cuadro 5 Deudas

28 8.6. Cuadro 6 Aporte en Especie

29 8.7. Cuadro 7 Dietas Regidores

30 8.8. Cuadro 8 Incentivos Salariales

8.9. Plurianualidad

8.10. Proyectos de Inversión

8.11 Adquisición Bienes y Servicios.

9. Justificación de Ingresos 2024

9.1. CERT-TEMRC-003-2023 Certificación de Ingresos 2024.

9.2. OF-GAFT-137-2023 Certificación Superávit 2023

9.3. Cuadro distribución preliminar ley 8114- 2024

9.4. DAH-UF-C-MU-315-2023- Proyecto. Lic. y Ruedo 2024 M. Río Cuarto

10. Justificación de Egresos

10.1. DAF-0055-07-2023 Cuota Afiliación MRC 2024

10.2. OF-CO-089-2023 Fondos FEDOMA 2024

10.3. OF-UTGV-166-2023 Remisión propuesta de Presupuesto Ordinario y metas
PAO 2024

10.4. Acta N 33 Junta Vial Cantonal

10.5. OF-JVC-011-2023 -Remisión de acuerdo JVC - Presupuesto y PAO 2024.

10.6. OF-GAFT-138-2023 MOVIMIENTO PLAZAS MUNICIPALES

10.7. Manual Descriptivo de Puestos MRC 2024.

10.8. OF-GAFT-142-2023 - Aumentos Salariales 2024

10.9. OF-RRHH-049-2023 Anualidades 2024.

10.10. Certificación Acuerdo Concejo Municipal MRC

10.11. Régimen Salarial y Compuesto

10.12. OF-RRHH-051-2024 Régimen Remuneraciones 2024

11. Cancelación credenciales y nombramiento TSE.

12. Morosidad CCSS.

18. Que en fecha 28 de agosto 2023, sesión 224, mediante acuerdo 7; artículo V el Concejo Municipal de Río Cuarto acuerda: PRIMERO: Dar por recibido el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2024, por un monto de ¢1.357.677.434,00 (mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario

1 con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el
2 periodo 2024 por un monto de ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos
3 cuarenta y tres mil setecientos cuatro colones con treinta y ocho
4 céntimos).SEGUNDO: Trasladar el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su
5 respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2024, por
6 un monto de ₡1.357.677.434,00 (mil trescientos cincuenta y siete millones
7 seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero
8 céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual
9 Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2024 por un monto de
10 ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos
11 cuatro colones con treinta y ocho céntimos), a la Comisión Permanente de Hacienda
12 y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto. TERCERO: Conceder a la
13 comisión permanente de Hacienda y Presupuesto un plazo de 15 días hábiles para
14 la emisión del dictamen correspondiente. - ACUERDO APROBADO POR
15 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16 19. Que en fecha miércoles 30 de agosto del 2023 se recibe correo electrónico
17 de parte del Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador A.I. de la Municipalidad de
18 Río Cuarto junto con oficio OF-CO-093-2023, notificando a esta comisión sobre la
19 inclusión del rubro 03.02.01.5.99.02 Piezas y obras de colección 1.000.000 el cuál
20 sería deducido de la partida 03.02.01.5.02.01 Edificios y el rubro 02.28.1.07.01
21 Actividades de capacitación 210.000 el cuál sería deducido de 03.05.03.5.02.01
22 Edificios, afectando los documentos 5- PAO Presupuesto Ordinario 2024,7- Sección
23 de Egresos 2024,7.1 – Egresos Detallados 2024, 8.1 -Clasificador Económico 2024,
24 8.2 Origen y Aplicación 2024, 8.9 Plurianualidad, 8.10 Proyectos de Inversión, 8.11
25 Adquisición de Bienes y Servicios y se remite la versión actualizada de los mismos.

26 20. Que en fecha miércoles 30 de agosto del 2023 se recibe correo electrónico
27 de parte del Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador A.I. de la Municipalidad de
28 Río Cuarto junto con oficio. OF-CO-094-2023, notificando a esta comisión sobre un
29 cambio realizado en una última revisión de la formulación del presupuesto en la cual
30 se detectó un error material en el cálculo del Régimen Obligatorio de Pensiones

1 Complementarios (ROPC), en el que realizó una proyección sobre el salario del 2%,
2 siendo lo correcto un 3%, esto con base a la Ley de Protección al Trabajador N.º
3 7983, en el oficio se detalla las partidas que sufren cambios para cubrir este rubro;
4 afectando los documentos 5- PAO Presupuesto Ordinario 2024,7- Sección de
5 Egresos 2024,7.1 – Egresos Detallados 2024, 8.1 -Clasificador Económico 2024,
6 8.2 Origen y Aplicación 2024, 8.9 Plurianualidad, 8.10 Proyectos de Inversión, 8.11
7 Adquisición de Bienes y Servicios y se remite la versión actualizada de los mismos.

8 21. Que en fecha 30 de agosto del 2023 en la sesión extraordinaria 225 del
9 Concejo Municipal de Río Cuarto, la Presidenta Natalie McReynolds constituye la
10 nueva conformación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto,
11 siendo esta integrada por los regidores Julia Viquez Jiménez, Natalie McReynolds
12 Medina y Daniel Vargas Jara.

13 22. Que la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto se reunió en fecha
14 miércoles 30 de agosto a las diecisiete horas cero minutos para el Análisis del
15 Proyecto Presupuesto 2024, y de manera unánime acordó: 1- Dar por recibido y
16 aprobar el oficio OF-CO-093-2023 y OF-CO-094-2023 de parte del señor Andrés
17 Miranda Cambroner, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río
18 Cuarto y los documentos anexos al mismo, en cumplimiento del principio de
19 legalidad con respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación en el
20 presupuesto ordinario 2024. 2-Dictaminar positivamente el Proyecto del
21 Presupuesto Ordinario 2024 de la UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo
22 por un monto de ¢1.357.677.434,00(mil trescientos cincuenta y siete millones
23 seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero
24 céntimos) 3-Dictaminar positivamente el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024
25 de la administración con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de
26 ¢1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos
27 cuatro colones con treinta y ocho céntimos) 4- Dictaminar positivamente el Proyecto
28 del Presupuesto Ordinario 2024 total de la Municipalidad de Río Cuarto con su
29 respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de ¢2.379.021.138,38 (dos mil
30 trescientos setenta y nueve millones veintiún mil ciento treinta y ocho con treinta y

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 116

ocho céntimos).5- Dictaminar positivamente la proyección plurianual 2024 – 2027 de la Municipalidad de Río Cuarto y su vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo, así como su proyección de ingresos y gastos. 6-Recomendar al Concejo Municipal aprobar la eliminación de la plaza fija de asesoría legal del Concejo Municipal (PM3), por servicios especiales, establecido en el oficio OF-GAFT-138-2023. 7-Recomendar al Concejo Municipal aprobar la creación de una plaza fija adicional para cada uno de los siguientes: Coordinador UTGV (PM3), Coordinador Administrativo UTGV (PM2), Asistente Profesional de UTGV (PM2), Inspector de UTGV (TM2B), establecido en el oficio OF-GAFT-138-2023, de acuerdo con la actualización de Manual de Puestos. 8-Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 de la UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.357.677.434,00 (mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos) 9-Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 de la administración con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro colones con treinta y ocho céntimos). 10-Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 total de la Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de ₡2.379.021.138,38 (dos mil trescientos setenta y nueve millones veintiún mil ciento treinta y ocho con treinta y ocho céntimos). 11-Recomendar al Concejo Municipal aprobar la proyección plurianual 2024 – 2027 de la Municipalidad de Río Cuarto y su vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo, así como su proyección de ingresos y gastos. 12-Solicitar a la administración que realice la convocatoria al Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto a sesión extraordinaria para ver este dictamen el próximo jueves 07 de septiembre del 2023 a las 18:00 p.m.

23. Que en fecha miércoles 06 de septiembre del 2023 a las 15:54 se recibe oficio OF-AL-472-2023 con la respectiva convocatoria al Concejo Municipal de Río Cuarto para sesión extraordinaria 227 y ver el tema Dictamen 011-2023 de la

1 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2 **CONSIDERANDO:**

3 ÚNICO. El código Municipal en su capítulo cuarto regula el Presupuesto Municipal
4 delimita la figura del presupuesto de la siguiente forma ARTÍCULO 100. - Las
5 municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1° de enero al 31
6 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable
7 recomendada por la Contraloría General de la República. El presupuesto deberá
8 incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos
9 superarán los ingresos.

10 Por su parte el numeral 17 inciso i) y 104 disponen la obligación de la Alcaldía de
11 realizar la remisión del proyecto de presupuesto ordinario; disposiciones normativas
12 que se citan a continuación. ARTÍCULO 17. i) Presentar los proyectos de
13 presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con
14 el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y
15 aprobación. ARTÍCULO 104. - El alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a
16 más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario.

17 Es importante hacer mención que en la discusión supra indicada en la que se
18 discutió por parte de la Comisión el proyecto Presupuesto 2024, se arrojaron las
19 siguientes conclusiones: Que el Presupuesto 2024 es acorde con los lineamientos
20 de la CGR y la normativa actual, que se estudiaron los documentos actualizados del
21 mismo, que es acorde con las políticas tanto de PCDHL y plan de trabajo de la
22 Alcaldía; igualmente las consultas realizadas por la comisión fueron evacuadas
23 satisfactoriamente, por lo tanto la comisión acordó dictaminar afirmativamente el
24 proyecto Presupuesto 2024 y la información soporte que fue remitida por la
25 Administración.

26 **POR TANTO , el Concejo Municipal de Río Cuarto acuerda :**

- 27 1) Acoger en todos sus extremos el Dictamen 011-2023 de la Comisión Permanente
28 de Hacienda y Presupuesto.
- 29 2) Aprobar los oficios OF-CO-093-2023 y OF-CO-094-2023 de parte del señor
30 Andrés Miranda Cambronero, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad

ACTA 227-2023
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de septiembre del 2023
pág. 118

de Río Cuarto y los documentos anexos al mismo, en cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación en el presupuesto ordinario 2024.

3) Aprobar la eliminación de la plaza fija de asesoría legal del Concejo Municipal (PM3), por servicios especiales, establecido en el oficio OF-GAFT-138-2023.

4) Aprobar la creación de una plaza fija adicional para cada uno de los siguientes: Coordinador UTGV (PM3), Coordinador Administrativo UTGV (PM2), Asistente Profesional de UTGV (PM2), Inspector de UTGV (TM2B), establecido en el oficio OF-GAFT-138-2023, de acuerdo con la actualización de Manual de Puestos.

5) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 de la UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.357.677.434,00 (mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con cero céntimos)

6) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 de la administración con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.021.343.704,38 (mil veintiún millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro colones con treinta y ocho céntimos).

7) Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2024 total de la Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de ₡2.379.021.138,38 (dos mil trescientos setenta y nueve millones veintiún mil ciento treinta y ocho con treinta y ocho céntimos).

8) Aprobar la proyección plurianual 2024 – 2027 de la Municipalidad de Río Cuarto y su vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo, así como su proyección de ingresos y gastos. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Entonces al ser las siete con veintiocho minutos del jueves 07 de septiembre del 2023 damos por finalizada la sesión extraordinaria número 227. Muy buenas noches y muchas gracias.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL NATALIE MCREYNOLDS MEDINA DA POR

CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. –

NATALIE MCREYNOLDS MEDINA	MARCELA BOLAÑOS ALFARO
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL	SECRETARIA A.I.
	CONCEJO MUNICIPAL

STEPHANIE AGUILAR ROJAS
ALCALDESA A.I.

UL *****